

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

7 de abril, 2016

ACTA No. 2504-2016

PRESENTES: Katya Calderón Herrera, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Alfonso Salazar Matarrita
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil

AUSENTE: Mario Molina Valverde, con justificación

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe a.i. Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

KATYA CALDERON: Buenos días. Iniciamos la sesión 2504-2016 de hoy 7 de abril del 2016. Quisiera proponer hacer una sola sesión el día de hoy debido a que tengo muchas cosas que atender en la Rectoría y les pido por favor si podemos hacer una sola sesión. ¿Estamos de acuerdo?

En ese caso, entonces veríamos la agenda, la aprobación del acta, la correspondencia, los asuntos de trámite urgente, los dictámenes de comisiones y los informes si hubieran. Esa sería la agenda propuesta. ¿Estamos de acuerdo?

* * *

La señora KATYA CALDERÓN informa que el señor Mario Molina envió un correo electrónico excusándose de su asistencia a la sesión, debido a que tuvo que tomar vacaciones hoy.

* * *

ALVARO GARCÍA: Nada más quiero asegurarme de que esté incluida la modificación presupuestaria No. 4, porque es importante que se vea hoy.

Ha sido la costumbre que las modificaciones presupuestarias que tienen ciertas características de acuerdo con el reglamento que hay para tal efecto, y que son urgentes, llevan un trámite diferente porque siempre pasan a la Comisión Plan Presupuesto.

Sin embargo, el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones dice que lo que se ve en comisiones debe pasar primero por el plenario, pero hasta ahora se da en la discusión sobre el orden de ese procedimiento y por eso es que no se vio a *priori* en la Comisión Plan Presupuesto, sin embargo urge y el lunes que viene es feriado y eso implicaría que esa modificación se retrasaría mucho y es una modificación que está hecha precisamente para cumplir los compromisos que quedaron pendientes el año anterior y por lo tanto no se le puede dar mucha larga.

KATYA CALDERON: Hay tres puntos en la correspondencia que habría que incluir, que es documento para nuestro conocimiento, uno de doña Rosa María Vindas, una propuesta de doña Ana Myriam para modificar el Reglamento del Consejo Universitario y lo que apuntaba don Alvaro.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeros, quería introducir como punto de agenda una moción en términos de analizar si este Consejo Universitario se puede pronunciar sobre la situación que se está viviendo en el país a raíz de los papeles de Panamá, porque creo que la universidad no se puede sustraer a una realidad que vive la sociedad costarricense y que deberíamos manifestarnos.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Quisiera solicitar que de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, veamos por acuerdo de la misma comisión, el punto 1) para poder hacer una solicitud al Consejo Universitario.

KATYA CALDERON: ¿Estamos de acuerdo con esas modificaciones? Entonces, aprobamos la agenda con esas modificaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2502-2016

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 155-2016

1. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que, considerando dictamen O.J.2016-071 del 9 de marzo del 2016 de la Oficina Jurídica, acuerda dejar constancia de que el TEUNED está legalmente facultado para seguir sesionando, e informa sobre la conformación del nuevo directorio interno de ese Tribunal, a partir del 29 de marzo del 2016. REF. CU-145-2016
2. Nota de la Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta propuesta para modificar aspectos de forma y fondo al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. REF. CU-148-2016
3. Nota del Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores correspondiente al período 2015. REF. CU. 150-2016
4. Nota de la señora Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL Y EN LA OFICINA NACIONAL FORESTAL”. Además, nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio técnico del señor Héctor Brenes Soto, Encargado de la Carrera de Manejo de Recursos Naturales, sobre el citado proyecto de ley. REF. CU. 152-2016 y REF. CU-011-2016
5. Nota de la Sra. Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “DONACIONES Y PERMUTAS DE BIENES INMUEBLES ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS”. REF. CU-153-2016
6. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que remite copia del documento presentado por la funcionaria Rosa María Vindas en relación al recurso de revocatoria con apelación en subsidio. REF. CU. 159-2016
7. Nota de la señora Katya Calderón, Rectora a.i. en la que presenta la modificación presupuestaria No. 4-2016. REF. CU. 164-2016 y 151-2016
8. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en la que con base en manifestaciones externadas por algunos miembros del Consejo, y considerando la dinámica que han tenido en las últimas

semanas, presenta propuesta de modificación de los artículos 8 Y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. REF. CU. 163-2016

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la señora Katya Calderón, Rectora a.i. en la que presenta la modificación presupuestaria No. 4-2016. REF. CU. 164-2016 y 151-2016
2. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en la que con base en manifestaciones externadas por algunos miembros del Consejo, y considerando la dinámica que han tenido en las últimas semanas, presenta propuesta de modificación de los artículos 8 Y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. REF. CU. 163-2016
3. Preocupación de la señora Guiselle Bolaños con respecto a la situación de los “papeles de Panamá”, lo cual afecta a la sociedad costarricense.
4. Nota del señor Tomás Guzmán Hernández, Docente del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que solicita revisión de irregularidades por parte de la UNED, relacionadas con el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo. Además, correo de la Sra. María Cascante Prada, Encargada del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que manifiesta que el señor Luis Eduardo Montero, y las señoras Lidia Hernández, Rosibel Víquez y ella, sugieren que se rechace ad portas la solicitud del señor Tomás de Jesús Guzmán en el oficio DCND 081-2016. REF. CU-140-2016, REF. CU-137-2016 y REF. CU. 181-2016
5. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que informa sobre las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar tres plazas titulares vacantes en el Tribunal Electoral Universitario. REF. CU. 105-2016 y REF. CU-141-2016
6. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que, considerando dictamen O.J.2016-071 del 9 de marzo del 2016 de la Oficina Jurídica, acuerda dejar constancia de que el TEUNED está legalmente facultado para seguir sesionando, e informa sobre la conformación del nuevo directorio interno de ese Tribunal, a partir del 29 de marzo del 2016. REF. CU-145-2016

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041
- b. Solicitud a la Unidad de Evaluación del Desempeño informar anualmente los resultados de la evaluación de los profesores de las escuelas. CU.CPDA-2015-067
- c. Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. CU.CPDA-2015-069
- d. Informe sobre las bases organizativas y funcionales de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2015-071
- e. Nota enviada por el señor Orlando Morales titulada "Disquisiciones de año nuevo 2015: MATRIX UNEDIANA". CU.CPDA-2015-075

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2015-035

3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Disposiciones sobre el POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016. CU.CPP-2016-006
- b. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial y solicitud para analizar con carácter prioritario esta propuesta- CU.CPP-2014-099, REF. CU-029-2015 y CU.CPP-2016-001
- c. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- b. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre evaluación referente a la atención que se ha brindado a las recomendaciones de la Defensoría de los Estudiantes en los informes de labores presentados en los últimos 3 años. CU.CPDEyCU-2015-018
- d. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002
- e. Nota suscrita por varios estudiantes en la que solicitan realizar gestiones ante el Servicio Civil, el MEP y el SINAES para solucionar problemática del desempleo de los oferentes por el Servicio Civil que son graduados de carreras de educación acreditadas por el SINAES. CU.CPDEyCU-2016-007

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- c. Solicitud para trasladar de manera exclusiva a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios a favor del desarrollo comunal y regional. CU.CPDOyA-2015-033
- d. Excitativa para valorar la pertinencia de analizar el Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU.CPDOyA-2016-004

- e. Mantener el Programa de Gestión Local en la Dirección de Extensión Universitaria. CU. CPDOyA-2016-014

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

VI. VISITA DE LA SEÑORA LUZ ADRIANA MARTINEZ, COORDINADORA DEL PROCI PARA BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACION. (11:30 am)

II. APROBACION DE ACTA No. 2502-2016

KATYA CALDERON: Tenemos el acta No. 2502-2016 para aprobación. ¿Alguna observación al acta? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2502-2016 con observaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-155-2016), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que, considerando dictamen O.J.2016-071 del 9 de marzo del 2016 de la Oficina Jurídica, acuerda dejar constancia de que el TEUNED está legalmente facultado para seguir sesionando, e informa sobre la conformación del nuevo directorio interno de ese Tribunal, a partir del 29 de marzo del 2016.**

Se conoce el oficio TEUNED 0016 del 30 de marzo del 2016 (REF. CU-145-2016), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1132-2016, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2016, en el que, considerando dictamen O.J.2016-071 del 9 de marzo del 2016 de la Oficina Jurídica, acuerda dejar constancia de que el TEUNED está legalmente facultado

para seguir sesionando, e informa sobre la conformación del nuevo directorio interno de ese Tribunal, a partir del 29 de marzo del 2016.

KATYA CALDERON: La propuesta para este punto es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0016 del 30 de marzo del 2016 (REF. CU-145-2016), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1132-2016, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2016, en el que, considerando dictamen O.J.2016-071 del 9 de marzo del 2016 de la Oficina Jurídica, acuerda dejar constancia de que el TEUNED está legalmente facultado para seguir sesionando, e informa sobre la conformación del nuevo directorio interno de ese Tribunal, a partir del 29 de marzo del 2016.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), sobre la conformación de su nuevo directorio interno.”

GUISELLE BOLAÑOS: Nosotros damos por recibida esa información y ellos se constituyen en el Tribunal Electoral en los puestos que consideren, pero dado que hay que nombrar a tres personas, ellos no dicen que se están constituyendo bajo esa figura, quién es el presidente, quién es el secretario, etc., mientras se les nombra a los nuevos miembros y al darnos nosotros por recibido, ¿estaríamos diciendo que permanecen así o ellos luego se ordenan? Esa es mi duda.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Interpreté doña Guiselle que don Celín en el dictamen lo que indica es que pueden sesionar de forma especial bajo ciertas condiciones.

Bajo esas ciertas condiciones es que se tienen que garantizar determinados puestos, creo que el de presidente y el de secretario. Una vez resuelto por ellos esa situación temporal, pueden seguir sesionando. Obviamente, que cuando el Consejo Universitario complete los puestos que son de los titulares, ellos tiene que volver a replantear el asunto.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Quisiera manifestar que a pesar de que hay un pronunciamiento de la Oficina Jurídica que indica al Tribunal Electoral Universitario que a pesar de que hay una ausencia de tres de los cinco miembros titulares de ese tribunal, ellos pueden seguir sesionando válidamente al punto incluso de poder formar la Junta Directiva de ese tribunal.

Quiero manifestar que estoy totalmente en desacuerdo con esta opinión de la Oficina Jurídica porque a todas luces es imposible que un órgano pueda sesionar válidamente con la ausencia de casi la mitad y más de la mitad en este caso, de los miembros titulares que lo conforma.

Creo que el tribunal desde la ausencia que ha tenido de estas tres personas no puede sesionar válidamente y es mi criterio que incluso los acuerdos que se hayan tomado en ese periodo no son válidos y hay mucha jurisprudencia que también puede decir exactamente lo contrario que planteo la Oficina Jurídica.

KATYA CALDERON: Nada más para comprender doña Nora, en cuanto a la propuesta de acuerdo, ¿usted no está de acuerdo? Entonces ¿Cuál sería la propuesta que usted hacer para este punto?

NORA GONZÁLEZ: Creo que no hay que darlo por recibido y considero que debemos discutirlo porque tenemos que nombrar a las tres personas que faltan nombrar en este tribunal, que ha sido muy difícil conseguir la participación de la comunidad universitaria y me parece entender que ahora tenemos cinco personas que se están postulando de las cuáles tres de ellos son nuevas, dos personas quieren seguir siendo miembros de este tribunal y hasta ahora podríamos valorar la conformación del Tribunal Electoral Universitario. Creo que eso merece una discusión más amplia.

KATYA CALDERON: Entonces su propuesta sería ¿enviarlo a Asuntos de Trámite Urgente?

NORA GONZÁLEZ: Sí correcto, con ese razonamiento.

ALVARO GARCÍA: Es exactamente lo que se acaba de concluir, la propuesta mía era que se pasara a Asuntos de Trámite Urgente en vista de que habría que discutir algunas cuestiones de fondo y del acuerdo del tribunal.

MARLENE VIQUEZ: Les agradecería que por favor si se va a trasladar a Asuntos de Trámite Urgente, esté presente don Celín.

KATYA CALDERON: Entonces lo pasamos a Trámite Urgente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0016 del 30 de marzo del 2016 (REF. CU-145-2016), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1132-2016, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2016, en el que, considerando dictamen O.J.2016-071 del 9 de marzo del 2016 de la Oficina Jurídica, acuerda dejar constancia de que el TEUNED está legalmente facultado para seguir sesionando, e

informa sobre la conformación del nuevo directorio interno de ese Tribunal, a partir del 29 de marzo del 2016.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta propuesta para modificar aspectos de forma y fondo al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED.

Se conoce el oficio DAES-OAS-2016-402 del 28 de marzo del 2016 (REF. CU-148-2016), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta propuesta para modificar aspectos de forma y fondo al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 4 de febrero del 2016.

KATYA CALDERON: La propuesta de acuerdo para este punto es la siguiente:

“El oficio DAES-OAS-2016-402 del 28 de marzo del 2016 (REF. CU-148-2016), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta propuesta para modificar aspectos de forma y fondo al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 4 de febrero del 2016.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la solicitud de modificación de forma y fondo al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, planteada por Oficina de Atención Socioeconómica, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 21 de abril del 2016.”

ALVARO GARCÍA: Me parece que el plazo que se está dando es bastante corto porque es la discusión de una modificación reglamentaria. Entonces quisiera que el plazo fuera de un mes calendario a partir de hoy, que sea como al 10 de mayo.

GUISELLE BOLAÑOS: Me sorprendió muchísimo encontrarme esta solicitud ayer porque ese reglamento lo acabamos de aprobar y fue sumamente discutido, analizado, vuelto a revisar, creo que doña Raquel Zeledón había participado en

muchas de las discusiones, incluso y son muchísimos los aspectos que están señalando ahora.

Es cierto lo que dice don Alvaro, es muy poco tiempo, pero también es cierto que ese reglamento ya haya aplicación para el segundo cuatrimestre y ya está la matrícula y ya esos estudiantes van a verse afectados o beneficiados con el nuevo reglamento.

Siento que tal vez el plazo es precisamente por eso, porque ya viene la matrícula, pero ¿por qué tanta observación si esto se mandó a consulta a la comunidad universitaria? Se puso en evidencia de qué era lo que se iba a aprobar, lo discutimos totalmente y son muchísimas las observaciones, yo no discuto que sean varias o no porque yo no las analicé así con tanto, pero son muchísimas las observaciones y son aspectos bien delicados.

No sé cómo estamos procediendo, si cuando se manda a consulta a la comunidad universitaria realmente lo analizan con un ojo tan crítico como cuando ya se dice, -ahora sí, va en juego y ahora sí lo vamos a analizar-, no, se debe analizar antes precisamente para que a la hora de aprobarlo no se cometan errores como los que están señalando acá.

SAYLEN AUSLIN: Buenos días. Efectivamente, también considero que hay muy poco tiempo para analizar este reglamento porque lo que señalaba doña Raquel Zeledón es de eliminar el artículo 9 del reglamento que recién se aprobó acá.

El problema con este artículo es que está otorgándoles a los estudiantes el pago de la matrícula, el pago del examen de reposición, del examen por suficiencia, etc. Ese no es el tema de fondo, el tema de fondo es que no hay dinero para pagar todo eso, porque al aprobar este reglamento tal cual está, se afecta directamente a la población becada entrante, porque se reduciría el cupo de nuevos estudiantes becados.

Entonces, a como yo lo veo, es muy personal, no podemos estar beneficiando a los que ya tienen beca con todo y más que sería genial, en eso no tengo ninguna queja, para mí eso sería lo ideal, sería maravilloso, pero estaríamos perjudicando también a los estudiantes de nuevo ingreso que solicitan beca, porque de hecho me llegaron varias quejas en este periodo de matrícula, cuando se abrieron los parámetros para el formulario de solicitud de beca, que a los cinco minutos de haber abierto el formulario por la *web* ya no habían cupos en muchos centros universitarios.

Entonces, aprobando este reglamento así como está, si ya tenemos un faltante de nuevos cupos de beca, cómo vamos a quedar y no tanto eso, sino a futuro mantener esto, porque tendríamos que mantener esto mismo con los estudiantes que ya tenemos becados, con los nuevos ingresos y darle lo mismo a los nuevos. La plata en algún momento no va a alcanzar.

KATYA CALDERON: Su propuesta entonces ¿es que no hay suficiente tiempo al 21 de abril?

SAYLEN AUSLIN: Es que el 21 de abril ya lo tenemos encima y la matrícula. Esto es urgente, pero sí se necesitaría más tiempo para analizarlo, porque tiene muchas aristas ahí.

KATYA CALDERON: Entonces ¿al 30 de mayo?

SAYLEN AUSLIN: Es que ya tenemos encima la matrícula.

KATYA CALDERÓN: ¿Un mes calendario como lo dijo don Alvaro?

SAYLEN AUSLIN: Sí, el problema es con la matrícula.

KATYA CALDERON: Ahorita no lo vamos a discutir, pero el tema es de fecha. ¿Estamos de acuerdo con lo que dice don Alvaro?

MARLENE VIQUEZ: Desde mi punto de vista esto tiene que analizarlo de manera urgente la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. Mantendría la fecha del 21 de abril y si tienen que pedir una prórroga que se la soliciten al Consejo Universitario, porque los primeros que se van a ver afectados son los estudiantes.

Comparto plenamente lo que indicó doña Guiselle al inicio, este fue un reglamento muy analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, fue enviado a consulta a la comunidad universitaria, se cumplió con la reglamentación, participó la Directora de DAES y me preocupa que ahora nos venga a solicitar una reforma de una serie de aspectos.

Considero que es muy válido lo que se indica sobre el artículo 5 con el encabezado y que no se confirmó lo correspondiente en cada uno de los incisos que hace alusión doña Raquel, eso yo lo tengo claro. Pero sí me parece que la propuesta inicial ahora requiere ser revisada.

Agradecería a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que analice esto en dos columnas, o sea, lo que aprobó el Consejo Universitario y a la par cómo quedaría redactado con la nueva propuesta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, pero esto no puede llevarse mucho tiempo porque los primeros afectados son los estudiantes.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Si ustedes recuerdan la discusión de este reglamento, específicamente generó un cambio en el Reglamento del Consejo Universitario, en el sentido de que era un reglamento que venía siendo analizado en este Consejo Universitario en presencia de doña Raquel Zeledón y el Consejo se convirtió a mi parecer en una comisión, era un intercambio de opiniones entre

los miembros del Consejo históricamente y doña Raquel y eso implicó un análisis artículo por artículo del reglamento.

Luego de que se reinició la discusión, se puso en tela de duda si este Consejo tendría que discutir reglamentos de la forma cómo se estaba haciendo la discusión de este reglamento, porque era de nunca terminar, inclusive después de haber sido analizado ampliamente por la comisión y después de haber sido consultado a la comunidad universitaria.

Entonces, me preocupa que haya esta serie de solicitud de correcciones haciendo quedar muy mal al Consejo Universitario, dada la impresión de que si el Consejo acoge esta serie de reformas planteadas, implicaría que no siguió un procedimiento adecuado en la aprobación de un reglamento de este impacto.

Ahora, si se dan a mi juicio situaciones en las cuáles, porque eso siempre se da cuando hay un reglamento para los estudiantes, que en el momento en que se comienza a aplicar o previo a su aplicación existe algún problema que se percibe, lo correcto es suspender la aplicación del artículo determinado que está aplicando o no aplicarlo un cuatrimestre o dos cuatrimestres mientras se resuelve la situación.

Eso lo digo en razón de que por lo general el efecto que tiene cualquier reforma en el movimiento estudiantil o en los estudiantes no se percibe hasta que se pone en práctica o hasta que se comienza a preparar el camino para ponerlo en práctica.

Entonces, lo correcto es que se suspenda, pero hacer reformas a un reglamento recién aprobado, a menos que la reforma sea una reforma que del todo no se vio, pero es delicado que todo este planteamiento, el Consejo Universitario vuelva a sacar un reglamento que posteriormente cualquier persona va a llegar a proponer nuevamente cambios, porque el Consejo se equivoca permanentemente y entonces hay que estar cambiándolos.

Por otro lado, sí me preocupa mucho que esa propuesta venga de la Oficina de Atención Socioeconómica, cuando precisamente es la oficina que estuvo presente en casi durante toda la discusión en este Consejo Universitario, que debió haberse dado este detalle mucho antes de que el Consejo lo aprobara, porque el documento final que este Consejo aprobó, no fue modificado entre un periodo de discusión ni otro en este Consejo y que pudo haber sido tiempo suficiente para que se retomara este detalle y se hubiera incorporado sin ningún problema.

No sé cuál es el acuerdo que se va a tomar al final, pero si se va a hacer un análisis de esto, solo apoyaría el ser enviado a la comisión como cualquier otra propuesta de reforma y apoyaría el hecho de que si hay que suspender algo en su aplicación por un impacto que pueda suceder muy negativo, que lo hagamos siempre y cuando entre a operar en una fecha determinada o en un cuatrimestre determinado, corrigiéndose como deba corregirse lo correspondiente, pero sí

considero muy delicado, reitero, que entren estas series de reformas a un reglamento recién aprobado y que tanto costó aprobarse en este Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: Siguiendo con el razonamiento de don Alfonso, creería que si después de todo este proceso y estamos en esta situación, quizás deberíamos identificar y mejorar nuevamente el procedimiento de consulta porque nosotros modificamos todo un procedimiento para hacer la consulta, incluso entre nosotros mismos antes de aprobar, pero también hacia la comunidad universitaria.

Quizás deberíamos involucrar a las diferentes direcciones de la administración para que ellos se pronuncien también cuando los reglamentos se están viendo, que tengan que reunirse para evaluarlo y dar su criterio, porque resulta que una vez que este reglamento fue aprobado, cuando ya se iba a iniciar la implementación del mismo y la articulación con las diferentes oficinas, por ejemplo con la Oficina de Tesorería que es cuando se dan cuenta de las implicaciones que tiene ejecutar en este caso muy específico el artículo 5 y lo vieron hasta después de que se aplica.

El problema está en que de acuerdo a lo que plantea tanto, y esto es una información que se comentó en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, desde los planteamientos y los razonamientos que están preparando de la Oficina de Presupuesto y ya el que tenemos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, este artículo 5 modificaría mucho el tema presupuestario para asignar las becas y lo que podría ser excepcional, que es lo que eventualmente se veía en el fondo solidario que era lo que regulaba y se regulaba en el fondo solidario, ahora está en el reglamento y deja de ser excepcional, la excepción era lo que se daba para aplicar el fondo solidario.

Entonces, que este artículo 5 relaciona muchas cosas y también otros reglamentos y otras aplicaciones y surgieron dudas después de eso.

Me parece muy bien la propuesta de don Alfonso de suspender la aplicación de este artículo porque si es cierto la advertencia que nos están haciendo, si lo aplicamos ya estaríamos generando derechos en los estudiantes que van a recibir ese beneficio si cumplen ciertas condiciones que antes eran excepcionales y si siguen siendo estudiantes en situación socioeconómica desventajosa, tendría que pasarse por todo un proceso para poder quitarles este beneficio y la advertencia que nos hacen es que esto podría modificar mucho la adjudicación de becas.

Me parece que hay que tener cautela, yo quiero tener cautela sobre esto porque es una advertencia que me hacen. No soy la que cotidianamente estoy en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ni soy la que manejo el presupuesto pero tengo dos criterios técnicos muy fundamentados que me están diciendo: -miren, tengan cuidado con la aplicación de este artículo-, y mis reflejos me dicen yo tengo que tomar en cuenta esa advertencia.

Creo que podríamos resolverlo rápidamente y me parece que sería muy prudente suspenderlo hasta que no tengamos claridad, sobre todo porque si es cierto lo que ellos dicen, el efecto para la universidad puede ser no muy positivo.

KATYA CALDERÓN: Entonces, entiendo doña Nora que usted coordina la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, porque para efectos del acuerdo estaríamos claros que sería para el 21 de abril y si ocupan una prórroga la tienen que solicitar.

La idea que da don Alfonso, es un insumo para la comisión en caso de que haya más necesidad de profundizar, tendría que ser vista por la comisión para que redacten una medida en esos términos, que ustedes podrían valorar que, obviamente, es muy positiva, pero me parece que es un tema que usted puede llevar como idea a la comisión.

CAROLINA AMERLING: Estoy en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y lo que me preocupa es si presupuestariamente este artículo 9, va a afectar a partir de la fecha que ya se tiene previsto que empiece en aplicación, que es este cuatrimestre que viene, porque está bien que no se analizó a profundidad, pero implica desembolsos bastante onerosos y no sé si el presupuesto lo está tomando en consideración.

No entiendo, que me expliquen si nosotros podemos dejar esa parte del artículo 9 como un *adendum* o hacerle un transitorio, congelarlo hasta que no se haga un análisis.

No pienso que el Consejo Universitario pierda credibilidad ante la comunidad universitaria por considerar que toda la parte de la Oficina de Atención Socioeconómica con sus trabajadores sociales y con todo su equipo analizó un poco más a conciencia. Entonces, no veo que ante la comunidad universitaria la imagen de nosotros se vea desvirtuada o que estamos perdiendo seriedad o algo así. Pienso que es algo que se está considerando que va a afectar las finanzas de la universidad y que el Consejo tomó en consideración y dijo: -sí hagamos un alto en el camino y lo revisamos-. Ellos únicamente están pidiendo ese artículo, revisarlo a conciencia, pero contra el presupuesto y como se va a ver afectado.

SAYLEN AUSLIN: Muy puntual solo para no extenderme mucho en el tema, este reglamento se aprobó desgraciadamente en el lapso que yo estuve fuera del país, y tal vez si hubiera estado yo acá, hubiera podido cuestionar, efectivamente, de dónde va a salir la plata.

Tal vez mi compañero que quedó en esos días acá tenía poca información y no pudo dar un criterio más pesado con respecto a este tema, pero quiero que conste que yo no tengo ningún problema con el artículo 9, al contrario, me parece genial porque para los estudiantes es una ayuda y es un beneficio enorme, pero el problema es el presupuesto, ¿de dónde va a salir el dinero? Porque el problema es que así como está y ya tenemos encima la matrícula del segundo

cuatrimestre, tendría que aplicarse este reglamento así como está para esta otra matrícula, y ¿de dónde va a salir ese dinero para mantener las becas que ahorita tenemos para darle soporte a las nuevas becas y tras de eso para beneficiar más a los estudiantes con todo esto que dice el artículo 9?

KATYA CALDERÓN: ¿Estaríamos de acuerdo con la propuesta con la salvedad que hace doña Marlene, que si ocupan una prórroga la soliciten?

GUISELLE BOLAÑOS: Me molesta que aquí en términos de presupuesto, a doña Raquel se le hizo la propuesta. Saylen no estaba formando parte del Consejo Universitario en ese momento y lo que se aprobó que el presupuesto no puede ser menor al que tuvo asignado en el año anterior, y se dijo que con eso se trabajaba y ahora resulta que ya el dinero no va a alcanzar porque la situación no fue esa.

No estoy de acuerdo con que le tengamos que decir a la comunidad cómo es que se debe analizar el reglamento. Creo que es responsabilidad de la comunidad universitaria cuando a mí me mandan a revisar algo, hacerlo a conciencia.

¿Por qué el Reglamento de Vinculación Externa tuvo tanta respuesta? Le decía a don Karino ahora, que fue porque se tocaban cosas como el 32 bis y se tocaban cosas que la gente sintió que le estaban afectando, entonces ahí sí llovieron las respuestas, pero esto se discutió aquí, doña Raquel vino acá y ella vino como Directora y al representar a la dirección está representando al conjunto de trabajadores sociales que son los que asignan becas.

Si en ese momento al Consejo Universitario se le hace la observación de que lo que se está proponiendo no es válido porque se van a dar a, b, c, d, etc., problemas, pues se analiza.

Estoy totalmente de acuerdo con don Alfonso, por qué tiene que pasar la aprobación de un reglamento para que después digan: -el Consejo Universitario está dormido-, porque está pasando todo este montón de cosas.

Es que no hay consistencia en las observaciones y eso me molesta, porque yo creo que cuando se pasa a la comunidad universitaria yo no tengo que decirle a usted como director: -reúna a su personal-, no, yo como director directamente afectado reúno al personal y hago un análisis, serio pero si lo que voy a mandar son observaciones en términos de: -la dirección no tiene observaciones al respecto-, muchas veces nos ha llegado así de la comunidad universitaria y cuando les “chime el zapato”, ahora sí, es el Consejo el que se equivocó.

El Consejo Universitario no es sabio, los que estamos aquí somos personas que no conocemos la realidad, que se asume que cuando esto va a la dependencia responsable de aplicarlo, ya fue analizado por ellos y ellos nos dijeron que está bien y qué está mal, pero siento honestamente que esto es un juego y me molesta estar perdiendo el tiempo con todo lo que pasamos aquí discutiendo este tema,

para que ahora nos digan: -no sirve nada-, porque es cualquier cantidad de observaciones gruesas las que vienen y entonces, el tiempo que dedicamos y no fue solo los del Consejo, vinieron directores, vinieron funcionarios, vino un montón de gente y ¿eso no se vale?, ¿no son recursos institucionales lo que uno está invirtiendo en eso?

Estamos mal porque yo le voy a decir a las direcciones cómo deben operar, creo que cada director es responsable de ver cómo opera, yo no le tengo que decir: -reúna su personal-, si soy director yo tengo que ver cómo mi dirección responde ante algo que me va a afectar directamente en mi trabajo, no después, no a *posteriori*, lo tengo que hacer antes.

KATYA CALDERÓN: Interpreto entonces que usted ¿estaría de acuerdo con la propuesta de doña Ana Myriam?

NORA GONZÁLEZ: Nada más quiero decir que las observaciones que doña Raquel presenta se dan cuando ella, junto con la administración, va a implementar el reglamento aprobado.

Recuerden que cuando hablé de lo que ella nos comentó en la comisión, cuando se reunió con la Oficina de Presupuesto, ahí fue cuando se identifica las consecuencias de este artículo. Entonces ella no es la que maneja tampoco el tema presupuestario, es la aplicación de este artículo en especial lo que genera que haya criterios técnicos de esa oficina más la conversación que se dio con la Oficina de Presupuesto, que genera este documento, no fue algo que surgió únicamente de esta dirección, surge a partir de la aplicación del reglamento, que muchas veces ahí es cuando se ven los detalles del proceso que nadie ve antes.

KATYA CALDERON: Entonces estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-OAS-2016-402 del 28 de marzo del 2016 (REF. CU-148-2016), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta propuesta para modificar aspectos de forma y fondo al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 4 de febrero del 2016.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la solicitud de modificación de forma y fondo al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, planteada por Oficina de Atención Socioeconómica, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 21 de abril del 2016.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores correspondiente al período 2015.

Se conoce el oficio AI-031-2016 del 31 de marzo del 2016 (REF. CU-150-2016), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores correspondiente al período 2015.

KATYA CALDERON: La propuesta de acuerdo para este punto es la siguiente:

“El oficio AI-031-2016 del 31 de marzo del 2016 (REF. CU-150-2016), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe de Labores correspondiente al período 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al 2015, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2016.”

¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-031-2016 del 31 de marzo del 2016 (REF. CU-150-2016), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe de Labores correspondiente al período 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al 2015, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL Y EN LA OFICINA NACIONAL FORESTAL”. Además, nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que remite el criterio técnico del señor Héctor Brenes Soto, encargado de la Carrera de Manejo de Recursos Naturales, sobre el citado proyecto de ley.

Se conoce el oficio O.J.079-2016 del 30 de marzo del 2016 (REF. CU-152-2016), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL Y EN LA OFICINA NACIONAL FORESTAL”, Expediente No. 19.730.

Además, se conoce el oficio ECEN-016 del 22 de enero del 2016 (REF. CU-011-2016), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio técnico del señor Héctor Brenes Soto, encargado de la Carrera de Manejo de Recursos Naturales, sobre el citado proyecto de ley.

CELIN ARCE: Este dictamen OJ-79-2016 es un proyecto muy puntual, plantean la reforma de los artículos 8, 9 y 48 de la Ley forestal No 7575 del 13 de febrero de 1996, donde se varía un poco la integración de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y también el de la Junta Directiva.

Dice este dictamen:

“Los cambios propuestos, traen una mejor distribución en la conformación de las Juntas Directivas del Fonafifo y de la Oficina Nacional Forestal, ya que actualmente la representación recae más que todo en productores y comercializadores de madera. Consideramos que los cambios propuestos, van con el objeto buscado por los Legisladores de buscar un equilibrio en la Junta directiva, ya que consideran que la actual composición ha ocasionado que la toma de decisiones se oriente, en muchos casos, al logro de beneficios corporativos y no al logro de los objetivos, metas y fines propios de la Oficina Nacional Forestal y del Fonafifo.”

El proyecto de ley no afecta nada en ningún sentido la autonomía que usualmente analizamos en todos los proyectos de ley y sobre el fondo no tenemos objeción en

el mismo, sino más bien lo recomendado es que se apoye por cuanto busca una distribución más equitativa, al incluir en las juntas directivas de los dos órganos mencionados, representación del sector público y no solamente en los productores y comercializadores de madera que son interesados directos, se hace una integración más equitativa y más razonable.

KATYA CALDERON: También existe una nota de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales que dice lo siguiente:

“Una vez analizada la propuesta de proyecto de Ley Expediente 19.730 “Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal” se determina lo siguiente:

- 1- Es obvio que existe una diferencia marcada en la representación de sectores pertinentes en ambas juntas directivas.
- 2- La falta de un representante del sector público, en el caso de la Oficina Nacional Forestal, no permite tener un marco de comparación más amplio en cuanto a la toma de decisiones se refiere.
- 3- Por su parte, FONAFIFO que maneja fondos públicos, su junta directiva debe tener mayor peso precisamente en este sector para que las decisiones se orienten al logro de los objetivos de la oficina nacional Forestal y FONAFIFO.
- 4- Una distribución equitativa de la representación de los miembros dentro de una junta directiva, permitirá, de igual manera, una toma de decisiones satisfactoria para las partes involucradas.

Se considera por tanto, que la propuesta de “Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional Forestal de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal” (Reforma para la integración de Juntas Directivas), permitiría llevar a cabo de forma que no contravenga, el manejo de los fondos públicos y la gestión de las instituciones representadas en las juntas directivas implicadas.”

La propuesta de acuerdo es:

1. Acoger los dictámenes O.J.079-2016 de la Oficina Jurídica y ECEN-016 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
2. Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), apoya la aprobación del proyecto de “LEY PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL Y EN LA OFICINA NACIONAL FORESTAL”, Expediente No. 19.730.

¿Estamos de acuerdo con la propuesta? Lo aprobamos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio O.J.079-2016 del 30 de marzo del 2016 (REF. CU-152-2016), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL Y EN LA OFICINA NACIONAL FORESTAL”, Expediente No. 19.730, que se transcribe a continuación:**

Procedo a pronunciarme sobre el proyecto ley expediente número 19.730 “LEY PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL Y EN LA OFICINA NACIONAL FORESTAL”.

SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROPUESTO

El proyecto de Ley, pretende reformar las juntas Directivas del Fonafifo y de la Oficina Nacional Forestal, pretende que los recursos públicos disponibles para la conservación forestal, sean utilizados de manera transparente, equilibrada y con justicia distributiva. Consideran los proponentes que el estado actual de la conformación de estas juntas directivas, favorece el enriquecimiento y aprovechamiento por parte de sector empresariales e industriales, de estos recursos.

Plantean la reforma de los artículos 8, 9 y 48 de la Ley forestan No 7575 del 13 de febrero de 1996. De la siguiente manera:

ARTÍCULO 8: El artículo 8 regula la integración de la Junta directiva de la Oficina Nacional Forestal. A continuación presentamos una comparación del artículo actual y del pretendido con la reforma.

ARTÍCULO 8 ACTUAL	REFORMA
a) Dos representantes de las organizaciones de pequeños productores forestales.	a) El Ministro de Ambiente y Energía o su representante quien la presidirá.
b) Dos representantes de otras organizaciones de productores forestales.	b) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante.
c) Dos representantes de las organizaciones de los industriales de	c) Un representante de las universidades estatales.
	d) Un representante del

<p>la madera.</p> <p>d) Un representante de las organizaciones de comerciantes de la madera.</p> <p>e) Un representante de organizaciones de artesanos y productores de muebles.</p> <p>f) Un representante de los grupos ecologistas del país.</p>	<p>Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, con especialidad en Ingeniería Forestal.</p> <p>e) Un representante de las organizaciones de pequeños productores forestales.</p> <p>f) Un representante de organizaciones industriales de la madera.</p> <p>g) Un representante de las organizaciones de comerciantes de la madera.</p> <p>h) Un representante de organizaciones de artesanos y productores de muebles.</p> <p>i) Un representante de grupos ecologistas del país.</p>
---	---

Vemos de esta manera, que el número de integrantes (9 se mantiene) pero se varía a la mitad la cantidad de representantes de los que actualmente se tienen y se incluyen además

ARTÍCULO 9: El artículo 9 regula la designación de miembros de la Junta Directiva. A continuación presentamos una comparación del artículo actual y del pretendido con la reforma.

ARTÍCULO 9 ACTUAL	REFORMA
<p>Los miembros de la Junta Directiva serán designados por cada sector en sus respectivas asambleas, por un período de tres años.</p> <p>En su primera sesión anual, la Junta elegirá entre sus miembros un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero. Los otros miembros se considerarán vocales. El presidente y el tesorero tendrán, en forma conjunta, la representación judicial y extrajudicial de la Oficina Nacional Forestal, con facultades de apoderados generalísimos y sin límite de suma.</p> <p>Una vez constituida esta</p>	<p>Los miembros de la Junta Directiva que representen sectores específicos, serán designados por el Consejo de Gobierno a partir de ternas propuestas por cada sector en sus asambleas, por un período de tres años.</p> <p>El representante de las universidades estatales será seleccionado por el Consejo Nacional de Rectores, a partir de ternas que recibirá según propuesta de cada rector. En su primera sesión anual, la junta elegirá entre sus miembros un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero. Los otros miembros se considerarán vocales. El</p>

<p>Junta, se le podrán girar los recursos establecidos en el artículo 43.</p>	<p>presidente y el tesorero, tendrán, en forma conjunta, la representación judicial y extrajudicial de la Oficina Nacional Forestal, con facultades de apoderados generalísimos y sin límite de suma. Una vez constituida esta junta, se le podrán girar los recursos establecidos en el artículo 43.”</p>
---	--

De esta manera, vemos que la designación de los representantes de cada sector no lo harían directamente los sectores sino el Consejo de Gobierno a partir de ternas propuestas por los sectores. Además se indica que el representante de las Universidades será escogido por el CONARE.

ARTÍCULO 48: El artículo 48 regula la integración de la Junta directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal. A continuación presentamos una comparación del artículo actual y del pretendido con la reforma.

ARTÍCULO 48 ACTUAL	REFORMA
<p>La Junta Directiva estará compuesta por cinco miembros:</p> <p>a) Dos representantes del sector privado nombrados por la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal; uno, necesariamente, deberá ser representante de las organizaciones de pequeños y medianos productores forestales y el otro, del sector industrial.</p> <p>b) Tres representantes del sector público designados, uno por el Ministro del Ambiente y Energía, otro por el Ministro de Agricultura y Ganadería y el tercero, por el Sistema Bancario Nacional.</p>	<p>La Junta Directiva estará compuesta por cinco miembros:</p> <p>a) El Ministro de Ambiente y Energía o su representante quien la presidirá.</p> <p>b) El Ministro de Hacienda o su representante.</p> <p>c) Un representante del Sistema Bancario Nacional.</p> <p>d) Un representante de la Cámara Costarricense Forestal.</p> <p>e) Un representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, con especialidad en Ingeniería Forestal.</p>

Los cambios propuestos, traen una mejor distribución en la conformación de las juntas directivas del FONAFIFO y de la Oficina Nacional Forestal, ya que actualmente la representación recae más que todo en productores y comercializadores de madera. Consideramos que los cambios propuestos, van con el objeto

buscado por los Legisladores de buscar un equilibrio en la Junta directiva, ya que consideran que la actual composición ha ocasionado que la toma de decisiones se oriente, en muchos casos, al logro de beneficios corporativos y no al logro de los objetivos, metas y fines propios de la Oficina Nacional Forestal y del Fonafifo.

CONCLUSIONES

1. Como primer punto queremos indicar que el proyecto de Ley propuesto no afecta a la Autonomía Universitaria, por lo que no se debe objetar por este aspecto.
 2. Recomendamos apoyar el proyecto de Ley propuesto, puesto que incluye una distribución más equitativa, al incluir en las Juntas Directivas de los dos órganos mencionados, representación del sector público y no solamente en los productores y comercializadores de madera.”
- 2. El oficio ECEN-016 del 22 de enero del 2016 (REF. CU-011-2016), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio técnico del señor Héctor Brenes Soto, encargado de la Carrera de Manejo de Recursos Naturales, sobre el citado proyecto de ley, y que a la letra dice:**

“Una vez analizada la propuesta de proyecto de Ley Expediente 19.730 “Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal” se determina lo siguiente:

- 1- Es obvio que existe una diferencia marcada en la representación de sectores pertinentes en ambas juntas directivas.
- 2- La falta de un representante del sector público, en el caso de la Oficina Nacional Forestal, no permite tener un marco de comparación más amplio en cuanto a la toma de decisiones se refiere.
- 3- Por su parte, FONAFIFO que maneja fondos públicos, su junta directiva debe tener mayor peso precisamente en este sector para que las decisiones se orienten al logro de los objetivos de la oficina nacional Forestal y FONAFIFO.
- 4- Una distribución equitativa de la representación de los miembros dentro de una junta directiva, permitirá, de igual manera, una toma de decisiones satisfactoria para las partes involucradas.

Se considera por tanto, que la propuesta de “Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional Forestal de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal” (Reforma para la integración de Juntas Directivas), permitiría llevar a cabo de forma que no contravenga, el manejo de los fondos públicos y la gestión de las instituciones representadas en las juntas directivas implicadas.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger los dictámenes O.J.079-2016 de la Oficina Jurídica y ECEN-016 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**
2. **Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), apoya la aprobación del proyecto de “LEY PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL Y EN LA OFICINA NACIONAL FORESTAL”, Expediente No. 19.730.**

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “DONACIONES Y PERMUTAS DE BIENES INMUEBLES ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS”.**

Se conoce el oficio O.J.085-2016 del 31 de marzo del 2016 (REF. CU-153-2016), suscrito por la Sra. Ana Lucía Valencia González, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “DONACIONES Y PERMUTAS DE BIENES INMUEBLES ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS”, Expediente No. 19.800, que se transcribe a continuación:

CELIN ARCE: Este es un proyecto también muy puntual de un solo artículo que dice:

“**ARTÍCULO 1.-** Autorízase a todas las instituciones centrales del Estado, instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas, para que entre ellas puedan donar o recibir donaciones de bienes inmuebles patrimoniales o permutar bienes inmuebles patrimoniales, para la ejecución de proyectos en salud, vivienda, educación y seguridad nacional. También podrán ser donados o permutados aquellos bienes inmuebles patrimoniales, que sean contemplados por el Poder Ejecutivo dentro de un proyecto de interés público.”

En la exposición de motivos se manifiesta en resumen que actualmente existen bienes inmuebles, propiedades, en instituciones centrales del Estado, instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas que por tamaño, ubicación geográfica o características particulares no están siendo utilizadas y a pesar de ser necesarios por otras entidades estatales para llevar a cabo sus fines públicos, e interés de parte de la entidad que aparece como dueña registral de donarlos, no pueden ser traspasados retrasando con ello proyectos de interés nacional.

El proyecto lo que pretende es dar una autorización genérica, es autorización, no obliga a ninguna institución que tenga que traspasar, ceder, turnar o permutar con otra institución pública, pero que si eventualmente hay convenio entre dos instituciones sobre el uso de un bien inmueble, sea eventualmente más fácil y más rápido permutarlo, donarlo o trasladarlo, siempre para la concentración de fines públicos.

Al ser una simple autorización legal, que no obliga a traspasar, enajenar o donar de alguna forma, encontramos que no hay razón legal para oponerse al proyecto.

KATYA CALDERÓN: La propuesta de acuerdo sería:

1. Acoger el dictamen O.J.085-2016 de la Oficina Jurídica.
2. Indicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), apoya la aprobación del proyecto de Ley “DONACIONES Y PERMUTAS DE BIENES INMUEBLES ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS”, Expediente No. 19.800. No obstante, recomienda la aprobación de un reglamento que establezca los presupuestos necesarios para poder proceder con las donaciones y permutas que se vayan a realizar.

¿Estamos de acuerdo con esta propuesta? Lo aprobamos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.085-2016 del 31 de marzo del 2016 (REF. CU-153-2016), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “DONACIONES Y PERMUTAS DE BIENES INMUEBLES ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS”, Expediente No. 19.800, que se transcribe a continuación:

“Procedo a pronunciarme sobre el proyecto ley expediente número 19.800 “DONACIONES Y PERMUTAS DE BIENES INMUEBLES ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMAS Y EMPRESAS PUBLICAS”.

SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROPUESTO

El proyecto de Ley propuesto por el diputado Danny Hayling Carcache, se compone de un artículo y de un transitorio, en los cuales se indica:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a todas las instituciones centrales del Estado, instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas, para que entre ellas puedan donar o recibir donaciones de bienes inmuebles patrimoniales o permutar bienes inmuebles patrimoniales, para la ejecución de proyectos en salud, vivienda, educación y seguridad nacional. También podrán ser donados o permutados aquellos bienes inmuebles patrimoniales, que sean contemplados por el Poder Ejecutivo dentro de un proyecto de interés público.

TRANSITORIO ÚNICO.- Las instituciones centrales del Estado, que sean propietarias de bienes inmuebles patrimoniales que estén siendo utilizados por otras instituciones sin que exista acuerdo de cooperación vigente entre ellas, deberán iniciar el proceso de donación o permuta en un plazo mayor a un año después de publicada esta ley.

El objetivo del proyecto es que las Instituciones del Estado, instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas; puedan donar y permutar entre si bienes, ya que considera que actualmente existen bienes que no están siendo actualmente utilizados y a pesar de ser necesitados por otras entidades no pueden ser traspasados salvo q sea por ley especial que así lo ordene y que esto retrasa proyectos de interés Nacional-

Es importante recalcar que la autorización se da para la ejecución de proyectos en salud, vivienda, educación y seguridad nacional o bien los contemplados por el Poder Ejecutivo dentro de un proyecto de interés público.

Consideramos que es interesante el proyecto de Ley, pero que la misma es muy amplia y no establece el procedimiento para poder realizarse estas donaciones y permutas.

CONCLUSIONES

1. Como primer punto queremos indicar que el proyecto de Ley propuesto no afecta a la Autonomía Universitaria, por lo que no se debe objetar por este aspecto.
2. Recomendamos no oponerse al Proyecto de Ley objeto de estudio, pero manifestar que el mismo necesitaría un reglamento que establezca los presupuestos necesarios para poder proceder con

las donaciones y permutas que se vayan a realizar y no dejarlo de manera tan amplia.”

SE ACUERDA:

3. **Acoger el dictamen O.J.085-2016 de la Oficina Jurídica.**
4. **Indicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), apoya la aprobación del proyecto de Ley “DONACIONES Y PERMUTAS DE BIENES INMUEBLES ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS”, Expediente No. 19.800. No obstante, se recomienda la aprobación de un reglamento que establezca los presupuestos necesarios para poder proceder con las donaciones y permutas que se vayan a realizar.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en la que remite copia del documento presentado por la funcionaria Rosa María Vindas en relación al recurso de revocatoria con apelación en subsidio.**

Se conoce el oficio SCU-2016-058 del 06 de abril del 2016 (REF. CU-159-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, en contra del acuerdo tomado en sesión 2502-2016, Art. IV, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2016, el cual fue enviado a la Oficina Jurídica para que brinde el dictamen correspondiente.

KATYA CALDERON: Con respecto a este documento, fue enviado a la Oficina Jurídica para lo que corresponde.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2016-058 del 06 de abril del 2016 (REF. CU-159-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la

Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, en contra del acuerdo tomado en sesión 2502-2016, Art. IV, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2016, el cual fue enviado a la Oficina Jurídica para que brinde el dictamen correspondiente.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, en contra del acuerdo tomado en sesión 2502-2016, Art. IV, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2016, y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la señora Katya Calderón, rectora a.i. en la que presenta la modificación presupuestaria No. 4-2016.

Se conoce el oficio R-129-2016 del 5 de abril del 2016 (REF. CU-164-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 4-2016. Además, remite el oficio CPPI-019-2016 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que indica que dicha modificación presupuestaria modifica los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual 2016.

KATYA CALDERON: Esta es una nota enviada por la Rectoría sobre la modificación presupuestaria No. 4-2016 por el monto que está ahí para su respectivo análisis y aprobación.

Este documento contiene recursos para ejecutar lo siguiente:

1. Refuerzo o asignación de recursos, con el fin de cubrir los compromisos pendientes del año 2015, que fueron trasladados al ejercicio económico 2016, en las subpartidas correspondientes por objeto del gasto que tenían originalmente.
2. Traslado de la plaza 172-006-00, Comunicador Social, del Programa 1-02-14 (Vicerrectoría de Planificación) al Programa 1-02-20 (Programa de Teletrabajo). según acuerdo del Consejo de Rectoría.
3. Traslado de Servicios especiales de los programas 3-01-37 (Oficina de Registro y Administración), 7-02-67 (Oficina de Distribución y Ventas), al

Programa 2-01-20 (Vicerrectoría Ejecutiva, junto con sus cargas sociales.”

ALVARO GARCIA: Esto hay que pasarlo al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, ojalá de primero, porque definitivamente hay que verlo hoy.

KATYA CALDERON: De acuerdo, lo trasladamos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio R-129-2016 del 5 de abril del 2016 (REF. CU-164-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 4-2016. Además, remite el oficio CPPI-019-2016 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que indica que dicha modificación presupuestaria modifica los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual 2016.

SE ACUERDA:

Trasladar el análisis de este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 8. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en la que, con base en manifestaciones externadas por algunos miembros del Consejo y considerando la dinámica que han tenido en las últimas semanas, presenta propuesta de modificación de los artículos 8 Y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.**

Se conoce el oficio SCU-2016-059 del 06 de abril del 2016 (REF. CU-163-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

KATYA CALDERON: Este punto es el que les había comentado al inicio sobre la propuesta que hace doña Ana Myriam al Consejo Universitario sobre la

modificación del artículo 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario, que igual lo trasladamos al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2016-059 del 06 de abril del 2016 (REF. CU-163-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente la propuesta de modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, planteada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la señora Katya Calderón, rectora a.i. en la que presenta la modificación presupuestaria No. 4-2016.

Se conoce el oficio R-129-2016 del 5 de abril del 2016 (REF. CU-164-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 4-2016. Además, remite el oficio CPPI-019-2016 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que indica que dicha modificación presupuestaria modifica los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual 2016.

KATYA CALDERON: Tenemos la modificación presupuestaria No. 4-2016.

ALVARO GARCIA: Efectivamente, tenemos la modificación No. 4-2016 por un monto de ¢2.442.603.491.00, que básicamente son para el refuerzo o asignación de recursos, con el fin de cubrir los compromisos pendientes del año 2015, que fueron trasladados al ejercicio económico 2016, en las subpartidas correspondientes por objeto del gasto que tenían originalmente.

Básicamente, esos recursos de los compromisos del año anterior están en las partidas 1, 2 y 5 que son las de servicios, la de materiales y suministros y bienes duraderos. Los recursos en su mayoría se toman de la Dirección Financiera porque precisamente ese es el procedimiento ordinario que se utiliza para este tipo de movimientos presupuestarios.

Segundo, es el traslado de la plaza 172-006-00, de comunicador social, del Programa 1-02-14 (Vicerrectoría de Planificación) al Programa 1-02-20 (Programa de Teletrabajo), según acuerdo del Consejo de Rectoría y el traslado de servicios especiales de los programas 3-01-37 (Oficina de Registro y Administración), 7-02-67 (Oficina de Distribución y Ventas), al Programa 2-01-20 (Vicerrectoría Ejecutiva), junto con sus cargas sociales y este fue un asunto que fue discutido el año anterior cuando se hizo la aprobación del presupuesto ordinario, pero que desde entonces se dijo que por razones técnicas se iba a tener que realizar ese movimiento tal y como se está haciendo actualmente por medio de una modificación presupuestaria.

En resumen, el presupuesto se rebaja de la Vicerrectoría de Planificación lo que tiene que ver con la plaza, de las oficinas de Registro y Administración y Distribución y Ventas lo que tiene que ver con los servicios especiales y como ya decía antes de la Dirección Financiera casi que es el grueso de esta modificación, que se rebajan ¢ 2 144 344 072 que son en estas partidas, en la de servicios, material y suministros y bienes duraderos y después otro monto significativo es el de ¢ 259 623 893 que son compromisos del Fondo del Sistema y que igualmente son en esas partidas.

Se aumentan una cantidad grande de actividades presupuestarias que son para cubrir los compromisos del año anterior y por eso es que toda la estructura presupuestaria de la universidad cambia y las específicas de la Vicerrectoría Ejecutiva y del Programa de Teletrabajo.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera hacer varias observaciones. Una es que por Reglamento del Consejo Universitario las comisiones permanentes del Consejo Universitario solo atienden acuerdos del plenario del Consejo Universitario o sea, deben analizar asuntos que le remite el plenario del Consejo.

Como ustedes pueden observar en la documentación que se nos envió sobre esta modificación presupuestaria No. 4-2016, va dirigida directamente a la Comisión Plan Presupuesto, no va dirigida al Consejo Universitario.

Quiero hacer la salvedad de que por normativa institucional los presupuestos, el POA presupuesto, plan presupuesto, lo mismo que las modificaciones o los documentos presupuestarios extraordinarios, etc., todo debe ser enviado al Consejo Universitario en el momento oportuno para que el Consejo Universitario lo remita a la Comisión Plan Presupuesto para que sea atendido.

¿Por qué estamos hoy atendiendo esto en plenario del Consejo Universitario? Porque el lunes que llegamos a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto nos topamos con que tenía un oficio de parte de la Rectoría, dirigido a la Comisión, para que analizaran esta modificación presupuestaria. Entonces, me parece que hay algo que está mal, porque si le urge tanto a la administración, debió haberse hecho con el tiempo suficiente, porque ya estamos en abril, no estamos en enero. Esto debió haber entrado con el tiempo suficiente al Consejo Universitario, para que el plenario lo remita a la Comisión Plan Presupuesto y esta comisión, por el reglamento correspondiente, que está normado para el análisis de POA-presupuesto, las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios, lo pueda analizar.

Hay una práctica institucional, quisiera que quedara constando en actas y evidenciar mi inconformidad de manera respetuosa a la administración, el hecho de que siempre nos entregan los documentos presupuestarios y hay que aprobarlos para “ayer”, y no nos permite analizar qué estamos aprobando.

Ese es un punto que me parece que afecta y que si los miembros de este Consejo Universitario no tienen claro la responsabilidad que asumen estatutariamente y además por las normas de la Contraloría General de la República, simplemente estarían aprobando sin la profundidad que esto requiere, documentos presupuestarios en los que quienes asumen la responsabilidad son los mismos miembros del Consejo Universitario, por la Ley General de Control Interno. Este es un punto que quiero dejar en evidencia.

El otro punto que quiero dejar en evidencia, quisiera que alguien me lo aclare, y es el siguiente: en el POA – Presupuesto 2016 se establece con claridad cuál es el superávit, compromisos institucionales de la UNED para el 2015. Hay uno que está establecido, también por la normativa, y en este caso asciende ese presupuesto por $\text{¢}2\,174\,033\,547$, y hay un superávit también de compromisos del Fondo del Sistema para el 2015 de $\text{¢}276\,900\,102$. Entonces sumando esas dos cantidades, me da $\text{¢}2\,450\,934\,649$. En otras palabras, hay una diferencia de alrededor de $\text{¢}8\,000\,000$, entre lo que aquí se está presupuestando, lo que escuché de que eso ya, por una práctica institucional, la gran partida está en la Dirección Financiera.

Lo que quisiera saber es que esto que se presupuestó como superávit de compromisos institucionales de la UNED del 2015, que se trasladan al 2016, como resguardo para cancelar los compromisos y el superávit compromisos del Fondo del Sistema, que también se presupuestaron en el 2015, que es lo que viene a respaldar esto, porque cuando reviso la propuesta de la Modificación Presupuestaria No. 4-2016, la gran mayoría está precisamente una parte para asignar recursos para proyectos del Fondo del Sistema y la otra parte lo que tiene que ver con servicios duraderos.

Entonces quisiera que me clarifiquen si esos dineros se están tomando de aquí, porque si es así no tengo ningún problema, pero no entiendo por qué se rebaja de un lado para trasladar a otro.

ALVARO GARCÍA: Es una cuestión procedimental que esos montos que, bien lo dice doña Marlene, están en el detalle del presupuesto ordinario y que está contemplado en el superávit de compromisos institucionales del 2015. Si vemos las cifras, son bastante cercanas, porque la diferencia es de ¢8 000 000 entre los dos globales, lo cual representa aproximadamente 0,3% de estos montos.

Al ser un monto tan pequeño, que son ¢8 000 000, es un monto poco representativo y que probablemente esté dado por alguna cuestión de que ya se había metido en alguna de las otras modificaciones o que hubo algún cambio en la contratación. Es una infinidad de cosas por las que puede dar una diferencia tan pequeña y lo importante en este caso es que el monto del superávit específico que está en la Dirección Financiera, que en el presupuesto ordinario está en ¢2 174 000, está muy cercano a los ¢2 144 000 que están en esta modificación presupuestaria. Luego, los pre-compromisos del Fondo del Sistema, también tienen una diferencia bastante razonable.

Finalmente, si uno quisiera lo podría investigar a fondo, pero tendría que hacer un trabajo de carpintería bastante grande, para que montos en la magnitud en que están estos de ¢2 500 000, son poco significativos, desde el punto de vista técnico.

Incluso, cada profesional tendrá un margen de tolerabilidad a este tipo de situaciones. A mí, el miedo del más menos cinco por ciento, que todavía no llega a esto, me parece que los montos son razonables hasta el momento, que todavía hay tiempo para seguir haciendo otras modificaciones y que están entre de las gruesas y están dentro de los montos. Si superaran, sería algo más polémico, pero así como están, me parece que está bien, y tiene muchas explicaciones, desde el punto de vista administrativo, sobre todo en la cantidad de trámites, porque si uno ve el volumen del documento de la modificación, se afectan muchas partidas, que podrían llegar a miles de partidas, y eso explicaría a groso modo esas diferencias.

KATYA CALDERÓN: Nada más agregó que se afectan muchas partidas, lo que implica muchas personas y muchas unidades académicas. Hice la misma pregunta suya, en el sentido de los tiempos, pero la respuesta fue interesante y también muy compleja. Como los presupuestos se aprueban anualmente, el nivel de ejecución no es tan expedito, a la hora que se termina los meses de noviembre y diciembre, entonces ahí hay una situación operativa, más que financiera, de poder operativizar los presupuestos de esta naturaleza.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que quiero dejar en evidencia para este plenario y los miembros del Consejo Universitario y en particular los que están recientemente nombrados, es que la administración debe tener una deferencia hacia los

miembros de este Consejo Universitario, para que tengan claridad de qué es lo que están aprobando.

No me voy a oponer a la modificación presupuestaria que están proponiendo, lo que quiero es dejar en evidencia de dónde vienen los dineros, cómo se están justificando, y que los miembros de este Consejo asumen una responsabilidad ante eso.

Don Álvaro tiene claro cuál es el panorama de lo que está ocurriendo. Creo que yo lo tengo bastante claro. Pero lo que me preocuparía y que en el documento que manda el CPPI también deja en evidencia, donde se modifican cualquier cantidad de metas del POA Presupuesto del 2016.

Esta primera modificación presupuestaria está afectando no solo dependencias, sino una serie de metas institucionales. Se están incluyendo nuevas metas y se están modificando o ampliando nuevas metas, lo que significa que había una reserva en una determinada parte que se llama superávit específico, para ciertas sub-partidas y ahora se están reubicando esas sub-partidas, de acuerdo con este trabajo.

Agradecería a la administración por la responsabilidad que asumen los miembros de un Consejo Universitario, que le remitan esta y las demás modificaciones presupuestarias, con el debido proceso, para que los miembros del Consejo Universitario sepan de dónde vienen los recursos, cómo es lo que se está haciendo, cuáles son los cambios que vienen y que tengan la tranquilidad suficiente, para luego aprobarlo. Esa es la petición respetuosa que estoy haciendo, porque ya he visto una práctica que no me gusta, inclusive que ya se evidenció con el POA Presupuesto 2016, que habiéndose concluido la negociación del FEES en agosto, fue hasta octubre que le llegó a este Consejo Universitario un POA Presupuesto para el 2016, que al final el Consejo no tuvo el tiempo suficiente para cumplir con la reglamentación correspondiente.

Además, quisiera que en los considerandos se indique, no sé de qué manera, que por razones especiales, que no sé cuáles son, particulares, no se está respetando el Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestaria y Presupuestos Extraordinarios de la UNED. De ahí que el plenario es el que está en este momento analizando, como comisión, esta modificación presupuestaria, lo cual no está bien, porque se debió haber enviado a la Comisión Plan Presupuesto, para que luego envíe el dictamen correspondiente.

KATYA CALDERÓN: Doña Marlene, como usted notará, el oficio está firmado por mi persona, pero quisiera explicar este punto porque yo hice la misma consulta y la explicación que me dieron es que con el tema del presupuesto, esa ha sido la práctica. Sabía que podía pasar este escenario, porque conozco la reglamentación, pero considero que en adelante, sería oportuno dejar claro que

en adelante, es necesario el cumplimiento del artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario.

Con esta modificación les pediría, con todo respeto, una excepción, por la urgencia y por las razones que ya había apuntado. Obviamente, yo llevaré a don Luis Guillermo su inquietud específica particular, con mucho gusto. Ellos van a estar claros que en adelante debe cumplirse, como con todas las demás comisiones, porque doña Marlene también tiene que admitir que todas las demás comisiones lo hacemos, y que esta práctica no se repita.

ALFONSO SALAZAR: Tengo dos asuntos: el primero contempla la obligación de la administración para enviar al Consejo Universitario lo que las comisiones tienen que conocer. Entonces, cuando se indica: “enviar al Consejo Universitario”, es enviar al plenario. No es conveniente que una comisión conozca un asunto que el plenario no ha valorado.

Eso se viene aplicando desde que se reformó este reglamento, en ese artículo 6, que está ya modificado desde hace más de diez años, porque habían asuntos de interés de las comisiones, que en algún momento la misma comisión podría comenzar trabajar en ese asunto, por iniciativa propia. Eso daba al traste con que, precisamente a lo interno del Consejo Universitario, no se estaba respetando su propia normativa.

Ya no es la primera vez, en otras ocasiones las modificaciones presupuestarias han entrado al plenario y en plenario no se han pasado a comisión, sino que se han discutido, por la urgencia de las mismas y, precisamente, se considera, no un asunto de comisión, sino un asunto de trámite urgente, precisamente por esa circunstancia, pero no al revés, que entre a la comisión primero y luego al plenario.

Aquí no estaríamos haciendo una excepción, sino algo que ya se ha practicado. Una modificación con carácter de urgencia, que conlleva su pronta aprobación, el mismo Consejo puede decidir discutirla en trámite urgente y aprobarla, sin necesidad de que se traslade a comisión.

Lo que sí es esencial es que el Consejo Universitario como tal, tiene potestad de no enviar ningún caso a una determinada comisión. El Consejo puede, en trámite urgente, analizar el fondo del caso y resolver en vez de enviarlo a una comisión, y eso va con todo tipo de acuerdos, no solamente los presupuestarios.

El análisis propio de la parte presupuestaria, siempre es recomendable el análisis de la comisión, porque en la comisión pueden estar presentes las personas que directamente manejan la información, como no sucede en el plenario.

El segundo asunto es que yo quería preguntarle a don Alvaro ¿a qué vicerrectoría pertenece el Programa de Teletrabajo?

ALVARO GARCÍA: A la Vicerrectoría de Planificación.

ALFONSO SALAZAR: ¿Estamos modificando el presupuesto de una vicerrectoría para incluirlo en la misma vicerrectoría? Si pertenece a la misma vicerrectoría, cómo es que se modifica un presupuesto de una vicerrectoría para que quede en la misma vicerrectoría. No se lo pregunté a don Edgar Castro el lunes que estuve en la comisión, pero pregunto si este traslado es propio del funcionamiento de la vicerrectoría y no va a implicar que en el presupuesto del 2017 aparezca una plaza nueva para la Vicerrectoría de Planificación.

Entonces, si este traslado es propio de la dinámica de la Vicerrectoría de Planificación, por qué se tiene que hacer de esa forma, siendo de la misma vicerrectoría.

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera una aclaración, porque el lunes que vimos esto en la Comisión Plan Presupuesto, primero decía “Modificación 3-2015” y doña Grace nos aclaró que seguramente en la secretaría de la Rectoría se montaron en un machote y copiaron toda la primera parte, que era tres y no cuatro. Pero igual nos dijo “4-2015”.

Me quedó la sensación de que lo que estábamos haciendo era nada más aprobando una modificación de los recursos ya comprometidos del presupuesto del año anterior, o sea del 2015, y por lo tanto, no es una modificación del presupuesto del 2016. Ahora escuchando la discusión, siento que es del 2016, entonces ya no sé si es del 2015 o 2016.

MARLENE VÍQUEZ: En el reglamento que mencioné en la intervención anterior, que se llama “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, se indica que modificaciones deben venir al Consejo Universitario y qué modificaciones puede hacer directamente la Administración.

Solamente pueden venir modificaciones al Consejo Universitario, aquellas que vayan a cambiar las metas del POA presupuesto del año y todas las que tienen que ver con la parte de remuneraciones, creación de plazas, etc., o sea, todo lo que sea los mayores disparadores del presupuesto.

La administración tiene la potestad de hacer modificaciones internas, siempre y cuando no haya esos cambios. Entonces, si estamos aprobando la Modificación Presupuestaria No. 4 del 2016, lo que pasó del 2015, ya pasó. Lo que hizo la administración, como muy bien lo indicó doña Katya, es que no pudo proyectar cómo iba a finalizar el año 2015 y tenía compromisos que adquirió, resguardó los dineros en una partida específica de la Dirección Financiera, para poder cumplir con los compromisos del 2015. Por eso es un traslado y por eso se le llama superávit específico, porque tiene un compromiso ya adquirido.

Lo que uno puede deducir acá es que esta modificación presupuestaria viene, porque se están modificando metas y objetivos, y además toca la partida de remuneraciones, que lo establece con claridad el reglamento. ¿Pero por qué es la No. 4? A mí lo que me dice es que la administración ya hizo tres modificaciones internas anteriores.

Lo que aprobamos el año pasado, eran modificaciones relacionadas con el superávit, cómo podíamos canalizar ciertos recursos, para que no quedara ningún superávit libre, que era lo que le preocupaba a don Luis Guillermo.

Con respecto a la pregunta que hace don Alfonso, que yo supongo que también la va a contestar don Álvaro, yo lo he interpretado así: al aprobar nosotros el Programa de Teletrabajo, se le da una actividad presupuestaria y esta tiene todas las subpartidas, y el código que ocupa en este momento doña Adriana Oviedo, estaba en la actividad presupuestaria de la Vicerrectoría de Planificación como tal. Solo que ahora la Vicerrectoría de Planificación tiene varias unidades, entre ellas el CPPI, el CIEI, y ahora tiene otra que se llama Teletrabajo, y lo que se está haciendo es un traslado a esa unidad presupuestaria.

KATYA CALDERÓN: Entonces aprobaríamos la Modificación Presupuestaria No. 4, y en firme.

* * *

Se somete a votación la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 4 y se aprueba con seis votos a favor. En el momento de la votación se encuentran fuera de la sala de sesiones, las señoras Nora González y Saylen Auslin. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio R-129-2016 del 5 de abril del 2016 (REF. CU-164-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 4-2016. Además, remite el oficio CPPI-019-2016 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que indica que dicha modificación presupuestaria modifica los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual 2016.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 4-2016, por un monto de ¢2.442.603.491.00.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en la que con base en manifestaciones externadas por algunos miembros del Consejo y considerando la dinámica que han tenido en las últimas semanas, presenta propuesta de modificación de los artículos 8 Y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.**

Se conoce el oficio SCU-2016-059 del 06 de abril del 2016 (REF. CU-163-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

KATYA CALDERÓN: Si les parece, voy a leer solamente la propuesta, que dice:

“ARTÍCULO 8:

El Consejo Universitario sesionará en forma ordinaria una vez por semana en el lugar, día y hora definidos por este, salvo en periodos de vacaciones o recesos institucionales. En situaciones excepcionales, por acuerdo del Consejo Universitario, se podrán realizar dos sesiones ordinarias en una misma semana.

Las sesiones ordinarias tendrán una duración de cuatro horas y se podrá extender hasta por una hora más, o bien, hasta por el tiempo que se requiera en caso de situaciones especiales, por decisión de la mayoría calificada de los miembros del Consejo Universitario. En caso de darse la ampliación, el Consejo Universitario decidirá los temas que se tratarán en este tiempo adicional.

Las agendas y su correspondiente documentación deberán ser conocidas por los miembros del Consejo Universitario, con al menos 48 horas de antelación a la hora fijada para las sesiones.

ARTÍCULO 12:

El Consejo Universitario sesionará ordinariamente para conocer lo indicado en la agenda que tendrá el siguiente formato:

- I. Aprobación de la agenda (*)
- II. Aprobación de las actas.
- III. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada.
- IV. Correspondencia
- V. Asuntos de trámite urgente.
- VI. Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales.
- VII. Asuntos de Política Institucional y temas importantes.
- VIII. Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario.

(*) Por decisión del Consejo Universitario, se podrá incorporar a la agenda propuesta otros asuntos o variar el orden de los temas a tratar. Durante la sesión, previa moción de orden, se podrá modificar la agenda aprobada para conocer asuntos urgentes o imprevistos.

Se dedicará al menos dos horas para el análisis de dictámenes de comisiones permanentes y especiales. Para establecer el orden de discusión de los dictámenes de estas comisiones, la presidencia atenderá las prioridades sugeridas por los coordinadores respectivos, debidamente justificadas. Se analizará un dictamen de una comisión y se resolverá lo que corresponda, pasando a analizar luego el de otra comisión o de la misma comisión, según la agenda o lo decidido.

La propuesta inicial de acuerdos sobre la correspondencia será presentada por la Secretaria del Consejo Universitario. Si un punto de la correspondencia requiere de una mayor discusión, por moción de orden, se trasladará al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

Para los informes del señor rector y de los miembros del Consejo Universitario, se define un tiempo máximo de cinco minutos para cada uno, pudiendo ampliarse a cinco minutos más en caso de requerirse y a consideración de quien preside la sesión. Cada consejal dispondrá de hasta dos minutos para referirse a cualquiera de los informes que se presenten.”

Como pueden observar, los cambios están resaltados en negrita. Así que lo someto a discusión, porque es un tema de Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: En primer lugar, yo le agradezco a Ana Myriam el esfuerzo que hizo para presentar esta propuesta de acuerdo, porque ella no tiene la obligación de hacerlo, pero es una propuesta que evidencia que ella ha escuchado el interés de algunos miembros de este Consejo Universitario, para que en lugar de dos sesiones del plenario, se haga una sola sesión.

Desde mi punto de vista, la propuesta recoge bastante bien el sentir que tenemos algunos miembros de este Consejo. Quisiera dejar en evidencia lo siguiente: he sido parte de este Consejo Universitario y he trabajado con las dos modalidades, con una sola sesión y con dos sesiones y sí me parece importante mencionarles a ustedes que, en un momento dado, consideré que las dos sesiones ordinarias por semana del Consejo Universitario eran necesarias, solo que nunca las visualicé en un mismo día, como se hizo por parte de este Consejo Universitario, porque el establecerlas en un mismo día, resulta muy agotador. La segunda sesión somos poco efectivos.

En otras instituciones, como la hermana que tenemos a la par, sino don Alfonso me corrige, tienen dos sesiones por semana, pero en días diferentes, una exclusiva para comisiones y otra para asuntos generales. Aquí se estableció que fueran las dos sesiones en un mismo día y ahí es donde considero que en la forma en que se está llevando a cabo, me parece que es mejor hacer una sola sesión más extensa, como lo está proponiendo doña Ana Myriam, que es lo que hemos hecho en la práctica en las últimas sesiones, llevarlas a cuatro horas con una hora adicional, pero ser más efectivos y salir más tarde.

Desde mi punto de vista, las sesiones que se ejecutan después de las tres de la tarde, porque la gran mayoría se ha hecho después de las tres de la tarde, resultan poco efectivas.

Nada más quiero dejar constando, como miembro de este Consejo Universitario, que acojo la propuesta, máxime que la propuesta también toma en cuenta que si el Consejo Universitario considera, con toda su autonomía, que debe sesionar en otro día adicional de manera ordinaria, durante la semana, por una situación especial, lo puede hacer por un acuerdo específico. De ahí la propuesta, cuando se dice: "El Consejo Universitario sesionará en forma ordinaria una vez por semana en el lugar, día y hora definidos por este, salvo en periodos de vacaciones o recesos institucionales. En situaciones excepcionales, por acuerdo del Consejo Universitario, se podrán realizar dos sesiones ordinarias en una misma semana". Que el Estatuto Orgánico le establece al Consejo Universitario que al menos se debe reunir una vez por semana y el reglamento le permite que lo haga una vez, pero que si lo considera necesario, puede hacerlo, pero debe existir un acuerdo previo de este órgano colegiado.

ALFONSO SALAZAR: Primero quiero tratar un asunto de orden. Podemos discutir esta propuesta de doña Ana Myriam, la cual es muy loable, pero este Consejo, en reformas reglamentarias tiene un procedimiento y es que en general, sin menospreciar el trabajo de doña Ana Myriam, si la reforma propuesta viene por alguna persona que no sea miembro de este Consejo Universitario, el procedimiento es pasarlo a una comisión de este Consejo, para que sea analizada y esta como tal, envíe su propuesta al plenario del Consejo Universitario.

Como el asunto no parece muy completo, porque viene a transformar en práctica lo que se ha venido utilizando en las últimas sesiones de manera especial, entonces solicitaría, en este caso a doña Marlene, que lo mencionó, para mí al menos un miembro del Consejo Universitario debe acoger la propuesta, para que sea discutida como reforma al reglamento del Consejo Universitario o tener una votación, como moción de orden, para que el plenario acoja la propuesta de doña Ana Myriam, para que se proceda a una reforma. Por lo general, ese ha sido el procedimiento.

El segundo punto, es que me agrada mucho la propuesta, porque viene a resolver una queja, no solamente del sentimiento que ha externado doña Marlene, sino también del mismo señor rector, quien por algunos motivos, en la sesión de la tarde ha tenido que entrar más tarde de lo que estaba planeado inicialmente, por motivos de reuniones y una serie de situaciones que se le presentan, y hemos iniciado hasta media hora después de lo que originalmente habíamos pactado para la sesión de la tarde.

Es cierto que alrededor de las cinco de la tarde, que no ha pasado ni hora y media o dos horas de la sesión, y todos estamos agotados, la producción realmente es muy poca, y además desaparecieron los informes. Lo que se consideró que en la

tarde debería quedar como informes, después de la discusión de los asuntos de trámite, fueron desapareciendo con el tiempo.

En esta reforma, el único tiempo que veo va a ser realmente difícil y que también va a eliminar la tendencia a los informes, va a ser las dos horas que se le plantean a las comisiones. Si son al menos dos horas, implica que si la sesión inicia a las 9:00, que a las 11 de la mañana habría que iniciar con los asuntos de comisión y analizando la sesión de hoy, todavía hay asuntos de trámite urgente y ya estamos por cumplir las dos horas. Este es el único punto que veo un poco débil, en cuanto al uso del tiempo para los dictámenes de comisión.

Por otro lado, según el orden previsto, después de los asuntos de trámite urgente, vienen los dictámenes de comisiones y el punto VII y VIII quedarían por fuera, porque habría una tendencia de usar dos horas para los asuntos de comisiones y las dos primeras horas para asuntos de trámite urgente y correspondencia, y básicamente cuando hay asuntos en alzada, vamos a demorar más tiempo. Entonces, lo único que me preocupa es que los asuntos de política institucional y temas importantes, o informes del rector y los miembros del Consejo Universitario, pueden ir quedándose pegados.

En la Universidad de Costa Rica se hacen también dos sesiones, precisamente por la falta de tiempo para tratar asuntos relacionados con política institucional e informes del rector y miembros del Consejo, pero se hace en dos mañanas y eso conlleva a que la forma de trabajo permita que el tiempo alcance para casi todas las temáticas que se dan.

Inclusive, estando en la dirección del Consejo Universitario en la Universidad de Costa Rica, hubo sesiones que no cubrían las tres horas, en razón de que los temas habían sido ampliamente discutidos, principalmente cuando habían dictámenes de comisión, en las que se sacaban los primeros puntos de cada comisión y se podía pasar a otro tema.

Lo de las cuatro horas está bien, siempre y cuando haya conciencia de este Consejo Universitario, para que cuando se requiera la discusión de un tema de política institucional y algún informe especial que se quiera escuchar del señor rector o de los miembros del Consejo Universitario, se convoque a otra sesión ordinaria, para tratar específicamente esos puntos. Esa es mi única preocupación.

Actualmente, por tiempo, no es problema, es por cansancio del horario y creo que eso sí es algo que debemos tomar en cuenta.

Estoy a favor de la propuesta, pero que seamos conscientes de que en el momento en que se requiera, podamos convocar a otra sesión ordinaria, para tratar específicamente esos temas que quedarían pendientes en la sesión.

Eso es lo que quería manifestar hoy, con respecto a la propuesta que hace doña Ana Myriam, que si vamos a hacer la reforma, inclusive hoy mismo, la hagamos

previo una moción de orden para acoger que la propuesta enviada por doña Ana Myriam, va a tomarse para reformar el reglamento.

KATYA CALDERÓN: Nada más para aclararle a don Alfonso que creo que es un error de mi parte, porque lo hablamos la semana anterior y yo fui la que le solicité a doña Ana Myriam que lo hiciera y lo incluyera. Obviamente, don Luis está totalmente de acuerdo, no haría algo que no le haya consultado.

Creo que fue un error mío a la hora de enviarles a ustedes las propuesta, que en aras de respetar que fue doña Ana Myriam quien hizo el trabajo, no voy a asumir yo un trabajo que no he hecho y que, por el conocimiento que ella tiene, fue quien redactó la propuesta, pero quiero aclararle a los miembros del Consejo Universitario que fue a mi solicitud. Incluso, hace ocho días lo conversamos bastante fuera de actas, al final de la sesión, doña Marlene, doña Nora y doña Carolina.

CAROLINA AMERLING: Ana Myriam, muchas gracias por la propuesta y realmente nos leyó el pensamiento, porque yo a veces salgo a las seis o siete de la noche, agotada, y a esa hora ir hasta Heredia. No sé doña Marlene, pero yo iba a puro aire acondicionado, porque es la única manera.

Es algo que hace más ágil y nos compromete a nosotros a los tiempos y ser más efectivos con los tiempos, y sobre todo a las comisiones. Sí me preocupa cuando las comisiones tenemos que presentar muchas veces los reglamentos, que hay que leerlos. Entonces hasta cierto punto, todos los tenemos en la pantalla, entonces por qué hay que leerlos. Eso tal vez responde a algo dentro del reglamento, que el dictamen hay que leerlo completo. Eso lo podríamos ver más a fondo después, pero me parece una muy buena iniciativa. Gracias

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias doña Ana Myriam, por tomarse el tiempo para hacer este planteamiento, que muchos de nosotros hemos comentado y tal vez no lo hemos comentado con usted, pero que sentíamos que en las últimas semanas lo estábamos haciendo de mejor manera.

En relación con la inquietud de don Alfonso sobre los tiempos, pienso que hay dos aspectos que deberíamos mejorar aparte de sesionar una sola vez. El tiempo de intervención de nosotros en el Consejo Universitario, con todo respeto, muchas veces se vuelve hasta cansado. Se dicen las cosas y se vuelven a retomar y se dice lo mismo. No es lo mismo que doña Carolina que ella vive solo con aire acondicionado y yo le diga ahora que no tiene que ser aire acondicionado, son cosas diferentes, pero se repite lo mismo muchas veces. Creo que debemos cambiar un poco la dinámica, ser más respetuosos de los compañeros.

Lo otro, es la dinámica de trabajo como miembros del Consejo Universitario. Doña Carolina dice que tenemos que leer artículo por artículo, pero creo que con la nueva dinámica de que las comisiones remiten a consulta de los miembros del Consejo Universitario los reglamentos, quienes hacen sus observaciones y se

incorporan, hemos ganado mucho tiempo, pero a veces los mismos compañeros exigen que hay que leerlo todo y resulta que eso ya iba en la agenda.

Sé que el tiempo que nos vamos a ganar de no sesionar dos veces, lo podemos utilizar en nuestras casas o en nuestras oficinas, para hacer una lectura más consciente de todo lo que se tiene que ver en la sesión.

De paso, acojo la propuesta de doña Ana Myriam y la presento como moción mía, para que sea analizada por el Consejo Universitario, si ese es un requisito para poderlo atender ahora.

NORA GONZÁLEZ: En realidad nunca he manifestado que a mí me gustaría que se haga una sola sesión los jueves. Creo que ese ha sido más el interés y un planteamiento de los que han expresado que sería bueno hacerlo, porque yo no lo considero así.

Me parece que nosotros deberíamos retomar lo que se hace en la Universidad de Costa Rica, que es plantear un día, una mañana, una tarde o incluso puede ser una noche, pero evidentemente es mejor hacerlo en horas laborales, para trabajar asuntos de comisiones y en otro momento trabajar lo que son asuntos de correspondencia y de trámite urgente. Ello porque a mí lo que me preocupa de todos esto e independientemente del cansancio que me pueda generar a mí, que ya lo genera el tiempo que uno dedica al Consejo Universitario, es la acumulación que se haga de los temas, y que no se haga una pronta respuesta a los problemas que se plantean en la universidad.

Creería que no conviene tampoco que se regule la cantidad del tiempo que posterior a la aprobación de las tres o cuatro horas que plantea doña Ana Myriam, se diga que en caso extraordinario, será por más de una hora el tiempo que se haga extraordinaria o que se le sume a lo ya acordado para una sesión extraordinaria, porque las dinámicas en lo cotidiano, son distintas y a mí me preocupa que ese detalle quede tan regulado. Creo que debería ser una consideración, dependiendo del tema y de las coyunturas que se estén viendo el Consejo Universitario, que este apruebe la cantidad de tiempo que después eventualmente podría seguir sesionando.

Hay cosas que no se pueden controlar, que yo alguna vez, quizás no de la mejor manera, planteo cuando hacemos un uso “desmedido” de la palabra, pero cuando uno tiene una necesidad de expresar, de seguir profundizando y de discutir un tema, cómo va uno a limitar esas intervenciones, si la discusión lleva a que eventualmente la conversación se haga mucho más amplia. Cómo hacemos para pedir y decir que esta conversación, el tema o intervención, se termina en determinado momento, y cuál conversación sí puede seguir en otro. Creo que esa es la potestad que nosotros tenemos, entonces creo que eso no se puede regular aunque nosotros queramos y sería muy difícil que nosotros nos pongamos un límite en el uso de la palabra. Eso no va a suceder, porque tampoco es el espíritu de lo que estamos hablando.

Si queremos regular el tiempo y también tener un mejor uso del tiempo y de nuestras capacidades mentales, porque sabemos que estar mucho tiempo en una cosa nos desconcentra, entonces pensar en función de nuestras responsabilidades en el Consejo Universitario, en hacer dos sesiones: una que sea para trabajo de comisiones y otra para lo que es correspondencia y asuntos de trámite urgente. Estaría más de acuerdo en eso, porque me parece que sería lo más loable, y que cuando las agendas del Consejo Universitario estén más vacías, ahí sí decidir hacer una sola sesión, que pienso que es viable.

Hemos tenido momentos en este Consejo que las agendas están muy cargadas y creo que no debería limitarnos a ellos, y no regular sobre todo, cuánto tiempo más sesionamos después del tiempo aprobado por cada una de las sesiones.

KATYA CALDERÓN: Tenemos una sesión de orden, porque así ya lo planteó doña Guiselle, y que tendríamos que votar.

* * *

Se somete a votación la moción de orden planteada por la señora Guiselle Bolaños, para que se acoja para discusión la propuesta de modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, presentada por Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario y se aprueba por unanimidad.

* * *

MARLENE VÍQUEZ: Quiero mencionar que por normativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, tiene que enviarse a consulta a las partes interesadas, y la parte interesada es el mismo plenario. Así que no estaríamos violentando la normativa nuestra, porque el artículo 57 indica con claridad que es a las partes que se ven involucradas en este asunto.

Si el Consejo quiere analizar esto, ahora está en trámite urgente, y comparto con doña Nora el hecho de que todo depende del tema que se está discutiendo, hay asuntos que yo intervengo quizás un poco más, porque me interesa intervenir y considero que es mi obligación hacerlo. El limitarle la palabra a un miembro del Consejo Universitario, no me parece bien. Lo que sí creo es que uno puede hacer un esfuerzo por ser más concreto en algunas cosas, pero hay temas que dependiendo de su complejidad y su naturaleza, algunos somos más vehementes en tratar de defender una posición, aunque eventualmente después no sea acogida por el Consejo Universitario.

Al igual que doña Guiselle, creo que la dinámica de la reforma del artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario, hace más expedita la discusión. Aun así, el mismo reglamento establece que haya sesiones extraordinarias para temas específicos, y si el Consejo Universitario considera que es necesario aprobar

reglamentos que urgen, que son de relevancia, tiene también, por reglamento, la potestad de auto convocarse de manera extraordinaria, con una agenda única, para analizar puntos específicos.

Me parece que la propuesta que hace doña Ana Myriam es viable, vale la pena que la valoremos. Solo podemos entrar a ver su efectividad, en la práctica. Solicitaría a este Consejo Universitario que nos diéremos la oportunidad de ponerla en práctica y que la evaluemos, para ver si realmente nos está sirviendo.

Dejo constancia de que es necesario hacer algunas sesiones adicionales, porque hay temas que lo ameritan e incluso hay visitas que doña Ana Myriam nos incluye en la agenda de que están pendientes, y que también hay discusiones de reglamentos, que no se han concluido por parte de este Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Aunque quisiéramos una mayoría, no podemos aprobarlo hoy. La consulta es obligatoria y hoy hay un miembro del Consejo ausente, que es don Mario. Basta que una persona de este Consejo que no haya conocido la propuesta, vía consulta, que no puede someterse a votación. Aquí tenemos que aprobar el enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario, porque el artículo 6 y el mismo artículo 57, que indica que: "Cuando se trata de propuestas de reglamentos nuevos y modificación de los existentes, en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine la propuesta, deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate".

Entonces, en respeto al artículo 57, todos los miembros del Consejo Universitario, deben conocer la propuesta de reforma, antes de someterla a votación. El artículo 6, en segunda instancia, una vez hecha la consulta específica, viene la consulta a todos los miembros del Consejo Universitario.

Mi posición es a favor de la propuesta, por una simple razón: si nuestra capacidad de trabajo permite que nosotros podamos, de manera continua, laborar entre cuatro y cinco horas para la temática de una sesión, cuatro horas regular y una hora adicional, lo del exceso de tiempo de más de una hora, es necesario tenerlo por motivos de la aprobación del presupuesto institucional. Por lo general, la aprobación del presupuesto institucional lleva a veces seis o siete horas de discusión y eso debe tenerlo en cuenta el Consejo Universitario.

Por eso se puso en el reglamento, que pudiera extenderse aún por más tiempo, pero sí poner un límite, que antes eran un máximo de cuatro horas y ahora estamos poniendo un límite, por ser una sola sesión, de un máximo efectivo y regular con que se maneja desde la presidencia, porque así lo ha manejado don Luis Guillermo, de hasta cinco horas.

Creo que nos daría la oportunidad de trabajar con esa soltura que se quiere y al menos en mi caso particular, estaré vigilante y así le pediría a los compañeros, que en caso de que haya un asunto que requiera una segunda sesión, que lo

planteemos como sesión ordinaria. No necesariamente tiene que ser el mismo día, puede ser otro día, pero debe convocarse con la anticipación que corresponde a una sesión ordinaria y no sería una sesión extraordinaria. Sin embargo, ya eso sería mecanismos de procedimiento de trabajo.

Estoy a favor de esto, pero sí quisiera que don Mario conozca primero esta reforma y que la podamos someter a discusión.

KATYA CALDERÓN: Entonces considerando la ausencia justificada de don Mario Molina, enviaríamos a consulta la propuesta presentada por doña Ana Myriam.

MARLENE VÍQUEZ: Más bien yo diría que la propuesta es la siguiente: Con base en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario, se remite la propuesta presentada por doña Ana Myriam, a todos los miembros del Consejo Universitario, y damos un plazo hasta la próxima sesión.

KATYA CALDERÓN: Entonces estaríamos de acuerdo, en los términos en que indica doña Marlene.

* * *

Se somete a votación la moción de enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2016-059 del 06 de abril del 2016 (REF. CU-163-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. La moción de orden aprobada por el Consejo Universitario en esta sesión, para que se entre a analizar la propuesta planteada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.**
- 3. El artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, establece que: “Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las**

observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

SE ACUERDA:

Enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario, la siguiente propuesta de modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de que hagan llegar sus observaciones al plenario:

ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 8:</p> <p>El Consejo Universitario establecerá un día de reunión por semana en el que sesionará dos veces a las horas y en el lugar señalados, salvo en periodos de vacaciones o recesos institucionales. Las sesiones tendrán una duración de tres horas cada una. Entre las dos sesiones existirá un receso de hasta dos horas, por decisión de la mayoría simple.</p> <p>Se podrá extender la duración de cualquiera de las sesiones, hasta por una hora más, o bien, hasta por el tiempo que se requiera en caso de situaciones especiales, por decisión de la mayoría calificada de los miembros del Consejo Universitario. En caso de darse la ampliación, el Consejo Universitario decidirá los temas que se tratarán en este tiempo adicional.</p> <p>En casos especiales, el Consejo Universitario podrá sesionar ordinariamente una sola vez por semana, en día y hora fijados por decisión de los miembros presentes, salvo en los periodos de vacaciones o recesos institucionales.</p> <p>Las agendas y su correspondiente</p>	<p>ARTÍCULO 8:</p> <p>El Consejo Universitario sesionará en forma ordinaria una vez por semana en el lugar, día y hora definidos por este, salvo en periodos de vacaciones o recesos institucionales. En situaciones excepcionales, por acuerdo del Consejo Universitario, se podrán realizar dos sesiones ordinarias en una misma semana.</p> <p>Las sesiones ordinarias tendrán una duración de cuatro horas y se podrá extender hasta por una hora más, o bien, hasta por el tiempo que se requiera en caso de situaciones especiales, por decisión de la mayoría calificada de los miembros del Consejo Universitario. En caso de darse la ampliación, el Consejo Universitario decidirá los temas que se tratarán en este tiempo adicional.</p> <p>Las agendas y su correspondiente documentación deberán ser conocidas por los miembros del Consejo Universitario, con al menos 48 horas de antelación a la hora fijada para las sesiones.</p>

<p>documentación deberán ser conocidas por los miembros del Consejo Universitario, con al menos 48 horas de antelación a la hora fijada para las sesiones.</p>	
<p>ARTÍCULO 12:</p> <p>El Consejo Universitario sesionará para conocer lo indicado en las agendas que tendrán el siguiente formato:</p> <p>PRIMERA SESIÓN:</p> <p>I. Aprobación de la agenda (*) II. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada. III. Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales. IV. Asuntos de Política Institucional y temas importantes.</p> <p>SEGUNDA SESIÓN:</p> <p>I. Aprobación de la agenda (*) II. Aprobación de las actas. III. Correspondencia IV. . Asuntos de trámite urgente. V. Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario.</p> <p>(*) Por decisión del Consejo Universitario, se podrán incorporar a cada agenda propuesta otros asuntos o variar el orden de los temas a tratar. Durante la sesión, previa moción de orden, se podrá modificar la agenda aprobada para conocer asuntos urgentes o imprevistos.</p> <p>Para establecer el orden de los dictámenes de comisiones permanentes y especiales, la presidencia atenderá las prioridades sugeridas por las comisiones, debidamente justificadas. Se analizará un dictamen de una comisión y se resolverá lo que corresponda, pasando a analizar</p>	<p>ARTÍCULO 12:</p> <p>El Consejo Universitario sesionará ordinariamente para conocer lo indicado en la agenda que tendrá el siguiente formato:</p> <p>IX. Aprobación de la agenda (*) X. Aprobación de las actas. XI. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada. XII. Correspondencia XIII. Asuntos de trámite urgente. XIV. Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales. XV. Asuntos de Política Institucional y temas importantes. XVI. Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario.</p> <p>(*) Por decisión del Consejo Universitario, se podrá incorporar a la agenda propuesta otros asuntos o variar el orden de los temas a tratar. Durante la sesión, previa moción de orden, se podrá modificar la agenda aprobada para conocer asuntos urgentes o imprevistos.</p> <p>Se dedicará al menos dos horas para el análisis de dictámenes de comisiones permanentes y especiales. Para establecer el orden de discusión de los dictámenes de estas comisiones, la presidencia atenderá las prioridades sugeridas por los coordinadores respectivos, debidamente justificadas. Se analizará un dictamen de una comisión y se resolverá lo que corresponda, pasando a analizar luego el de otra comisión o de la misma comisión, según la agenda o lo decidido.</p>

<p>luego el de otra comisión o de la misma comisión, según la agenda o lo decidido.</p> <p>La propuesta inicial de acuerdos sobre la correspondencia será presentada por la Secretaria del Consejo Universitario. Si un punto de la correspondencia requiere de una mayor discusión, por moción de orden, se trasladará al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.</p> <p>Para los informes del señor rector y de los miembros del Consejo Universitario, se define un tiempo máximo de cinco minutos para cada uno, pudiendo ampliarse a cinco minutos más en caso de requerirse y a consideración de quien preside la sesión. Cada consejal dispondrá de hasta dos minutos para referirse a cualquiera de los informes que se presenten.</p> <p>En los casos en que se realice una sola sesión ordinaria durante la semana, el formato de la agenda será propuesto por la presidencia del Consejo Universitario.</p>	<p>La propuesta inicial de acuerdos sobre la correspondencia será presentada por la Secretaria del Consejo Universitario. Si un punto de la correspondencia requiere de una mayor discusión, por moción de orden, se trasladará al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.</p> <p>Para los informes del señor rector y de los miembros del Consejo Universitario, se define un tiempo máximo de cinco minutos para cada uno, pudiendo ampliarse a cinco minutos más en caso de requerirse y a consideración de quien preside la sesión. Cada consejal dispondrá de hasta dos minutos para referirse a cualquiera de los informes que se presenten.</p>
--	--

ACUERDO FIRME

* * *

KATYA CALDERÓN: Según el orden que aprobamos al inicio de la sesión, doña Guiselle tenía un punto en trámite urgente, posteriormente doña Carolina solicitó que se incluyera en esta sesión el punto indicado por ella sobre el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Por último nos quedaría el punto que incluyó doña Nora al final, sobre la nota del Tribunal Electoral, referente al dictamen de la Oficina Jurídica. Ese sería el último punto de trámite urgente, para que vayamos regulando el tiempo.

* * *

3. Preocupación de la señora Guiselle Bolaños con respecto a la situación de los “papeles de Panamá”, lo cual afecta a la sociedad costarricense.

GUISELLE BOLAÑOS: Esto es rápido de decir, pero no sé qué tan rápido de tomar el acuerdo.

Creo que todos estamos más que enterados sobre los “Panamá papeles” y la situación que se ha generado a lo interno del país. Un silencio total de los principales medios de comunicación, donde hay implicados de sus propios “riñones”, y, por lo tanto, mejor no ponen ni un anuncio en La Nación, en la primera página, ni en la segunda, ni en la tercera, sino como en la veinte, puesto muy oculto. Teletica muy “modosito” también.

Sin embargo, creo que la Universidad Estatal a Distancia no se puede sustraer, porque aquí hay una situación delicada, en término de valores y de principios de la sociedad costarricense, que está en entredicho, en términos de las personas involucradas.

Sin señalar o discutir lo que es legal y lo que no es legal, siempre he creído que hay cosas que son legales, pero no necesariamente morales. Precisamente, este es un asunto que si bien la elusión no es una figura ilegal, nosotros como funcionarios públicos o como jubilados públicos, somos poblaciones totalmente cautivas para el fisco y pagamos todos los impuestos, porque no podemos salir de este país, con nuestro presupuesto, a abrir una cuenta en el exterior. Mientras que lo que sí tienen mucho dinero, pueden hacer eso, y entonces el país deja de percibir los impuestos. La evasión en términos reales, es 8% de PIB, y ese 8% es ya casi el déficit fiscal de Costa Rica. Instrumentos para cobrar impuestos hay, y también se cobran mal.

Entonces no se trata de llegar a decir que eludieron, que son unos sin vergüenzas, etc., sino mostrar la preocupación de una universidad estatal, en términos de que se debería apoyar las acciones que anuncia el Ministerio de Hacienda, en términos de hacer una investigación sobre lo que demuestra una investigación de más de cien periodistas de más de cien países, y que ha significado en otros países, renuncias hasta de primeros ministros, que se haga la investigación y que se persevere en el avance de la evasión fiscal, que es una de las principales causas del déficit fiscal, y no después que se amenace con que ya no hay plata para pagar pensiones, y en lugar de durar un mes haciendo los trámites, hay gente que lleva dos años, personas que están en estado terminar o viudas que se quedaron sin el soporte económico de sus maridos, con niños que no tienen qué comer, porque no les resuelven la pensión en dos años o año y medio y eso no le importa a nadie.

El Viceministro de Trabajo dice que tiene mucha voluntad política pero no a mí no me hacen caso, lo que se trata es de hacer las cosas como dice la ley.

Entonces cómo exhortar a que se valore los resultados de esta situación que para mí son graves y desde el domingo estoy furiosa con este asunto y que se avance en el control de la evasión fiscal, en la lucha contra la corrupción y volver a los principios y valores que fundamentaron una Costa Rica solidaria y rica con una visión de sociedad en términos políticas sociales que se está perdiendo.

Esta sería mi propuesta y creo que muchas veces el Consejo Universitario como que se substrahe de una situación y esta es una situación que afecta la sociedad y como universidad deberíamos crear conciencia.

Lo que decía don Ricardo es que en Costa Rica no hay escándalo que dure tres días y creo que no lo podemos dejar morir y las universidades están llamadas a no dejar morir porque son las que están formando gente pensante.

KATYA CALDERON: Me voy a permitir a brindar mi opinión como vicerrectora académica.

Comparto la preocupación y muchas veces en la academia hemos manifestado el silencio de la UNED y no tenemos los mecanismos, el Consejo Universitario si los tiene y no sé si este es el caso y el Consejo Universitario lo decidirá.

Pero hace unos días tuve que representar a don Luis Guillermo en el CONARE y estaban todos los rectores y manifestaron que van a hacer un pronunciamiento de CONARE de este tema. Se hizo una reunión con la comisión de Enlace y el tema fue visto a ese nivel y lo que se apunta de la preocupación de que usó como palabra porque fue una conversación no está en ninguna acta ni estoy cometiendo ninguna imprudencia, de cómo hacer en estos casos que es un comportamiento global y no sé si vieron la entrevista que se llevó a cabo en el canal 13 con nuestro compañero don Luis Paulino Vargas Solís.

Grosso modo veo un poco la preocupación y lo decían los rectores, bajar los decibeles, o sea que esto no quede de tres días y que luego como hacer a la comunidad nacional que hay un faro o postura de que va a pasar, casi que los procesos se van a dar y que se va a seguir con los procesos que resulten, tanto de la parte gubernamental como lo indicó doña Guiselle. Hay proyectos específicos en la Asamblea Legislativa sobre evasión fiscal, a veces se dejan ahí por años.

Pero la preocupación es compartida al menos de mi parte como vicerrectora académica y siempre me ha preocupado a veces hemos sido muy críticos del Consejo Universitario sobre ciertos silencios, la UNED no está presente en algunos espacios y el Consejo Universitario decidirá si este el espacio.

También se lo he planteado a algunos miembros del Consejo Universitario, que algunas manifestaciones en algún momento determinado son importantes que la UNED esté presente como universidad pública.

ALVARO GARCIA: Esto es un asunto que es muy complejo tiene tintes económicos, geopolíticos y tiene una serie de implicaciones muy complejas y me parece que tal y como lo dice doña Guiselle y doña Katya, el Consejo Universitario debería de pronunciarse al respecto.

Aunque estoy de acuerdo en que se haga el pronunciamiento, lo que digo es que no es algo que se puede hacer hoy, hay que estudiarlo y establecer un proceso en el cual la universidad participe, ya que la universidad está llamada a este tipo de crítica a estos procesos que se dan a nivel mundial.

Dije que tiene implicaciones geopolíticas y estos documentos están siendo utilizados no solo para decirles a los tomadores de decisiones a niveles nacionales, que se debe hacer algo para regular más estrictamente la evasión y la elusión fiscal sino que también está siendo utilizado como un instrumento geopolítico, incluso para imponer sanciones y ejercer más presión a algunos conflictos que hay a nivel mundial.

Por lo tanto, pienso que este pronunciamiento debe ser amplio y serio y estaría proponiendo que se implemente algún mecanismo para que ese pronunciamiento sea lo más comprensivo posible y que involucre a la mayor cantidad de personas de la universidad dentro de la elaboración.

MARLENE VIQUEZ: La preocupación es compartida y eso no tengo la menor duda, no solo por parte de este Consejo Universitario ni por los señores Rectores en CONARE sino con la misma ciudadanía que ha estado informada y no dudo que muchos costarricenses estén preocupados por la situación dada.

Sin embargo, quisiera ser clara y me parece que el tema es complejo porque es un asunto que pareciera y así lo ha hecho ver algunos medios que es legal y la disyuntiva está en que puede ser legal, pero sí escéptico.

Me preocupa que el Consejo Universitario salga con un pronunciamiento que no esté bien fundamentado y en ese sentido considero que lo que procede es conformar una comisión si así lo tiene a bien el Consejo Universitario, con personas conocedoras de la materia que involucre a las unidades académicas que estén interesadas en participar de manera que la UNED por medio del Consejo Universitario pueda hacer un pronunciamiento sobre esta temática que ha sido divulgada a nivel nacional.

En síntesis, es que la preocupación es compartida, pero la propuesta de pronunciamiento tiene que elaborarse seriamente y tiene que justificarse. De mi parte propongo que se conforme una comisión especial por personas conocedoras de la materia en forma tal, que vaya a poner en riesgo a la UNED y a la educación superior estatal.

Pueden ser crítica las universidades, destacando algunas situaciones y que algunas instancias o personas podrían considerar que no está bien que sean en las instituciones de educación superior estatal.

Por eso considero que el asunto hay que verlo con la seriedad que eso amerita de forma tal que se haga el pronunciamiento pero con la medida que eso requiere.

NORA GONZÁLEZ: Creo que hay una crisis moral en el mundo sobre la cual se tiene que pronunciar. Si se pone a pensar en lo que implica los impuestos o sea el dinero que dejó de recibir cada gobierno, lo que eso implicaría para invertir en educación, salud y vivienda, eso resolvería muchos problemas de muchas personas y generaciones.

Creo que debemos hacer un pronunciamiento como Consejo Universitario y estoy de acuerdo en que se conforme una comisión especial con académicos para que redacten una propuesta y que luego sea revisada por el Consejo Universitario.

Quiero relacionar esto con el tema que acabamos de analizar, porque justamente si nosotros nos quitamos tiempo para discutir, vamos a perder espacios para hablar políticamente y hacer pronunciamientos respecto a estas situaciones que estén ocurriendo no solo en la universidad sino a nivel nacional.

En la medida en que nos veamos menos como Consejo Universitario nos vamos a convertir en administradores, nos despolitizamos en el buen sentido político.

Lo que estamos hablando hoy y el acuerdo que eventualmente vayamos a tomar y que la comisión elabore un pronunciamiento y lo remita al Consejo Universitario y que sea conocido por la comunidad nacional, eso es hacer política en el buen sentido.

Creo que debemos considerar que nuestro trabajo no es únicamente administrativo y que cuando estuvimos en campaña hablamos de la necesidad de quitarle a este órgano muchas de las funciones administrativas que tenía y si nos dedicamos únicamente a administrar por la falta de tiempo nos vamos a despolitizar en el buen sentido.

De hecho, los temas de informes de directores, por lo menos en el SINART así se llamaba ese espacio para hablar de temas que le gustaría proponer, nosotros no lo usamos porque no nos da tiempo. Ese es el momento en el cual se deben discutir estos temas, es el momento en que nosotros debemos politizarnos en el buen sentido.

Creo que desde ese lugar quiero hacer un llamado a la reflexión, que en la medida en que nos veamos únicamente para administrar la agenda, nosotros perdemos nuestra función y rol político y ese rol no lo debemos perder y estoy totalmente de acuerdo en que debemos de hacer un pronunciamiento con respecto a este tema y de otros asuntos que han sucedido a nivel nacional y que no nos hemos

pronunciando como lo ha dicho doña Katya, pero no que no tengamos una posición política es porque el Consejo Universitario de la UNED está abarrotado de cosas administrativas y el trabajo nuestro en las comisiones también nos consume demasiado tiempo.

Es cierto, que cuando solicitamos ayuda a la academia para analizar determinados temas no hay un apoyo puntual, no estoy hablando de una vicerrectoría o de una escuela específica, es cuando se le consulta a una persona ayuda y no le van a dar el trabajo, lo que pasa es que uno está aquí y no cuenta con los apoyos que uno requiere para poder acelerar los temas.

La dinámica en el Consejo Universitario es que trabajamos medio tiempo y en realidad trabajamos más de medio tiempo y tenemos el apoyo que se requiere para poder entrarle a muchos temas con la rigurosidad que eso requiere y como somos personas muy centradas y correctas nos tomamos el tiempo para tomar las decisiones, pero cuál es la consecuencia de ello que los tiempos son muy lentos, la resolución de los problemas en algunos casos son lentas porque se tiene que ver el tema de las comisiones, el tema de la administración, de la agenda y ver en qué momento nos pronunciamos con respecto a otros temas a nivel nacional.

Si hacemos un análisis desde las funciones y la responsabilidad puntual que tenemos aquí, por supuesto que tenemos que cumplir primero con las funciones que se establecen desde el Estatuto Orgánico.

Nuestra parte política queda regazada porque en ningún momento dice ahí que tenemos que tomar posiciones y generar acciones e ideas y analizar problemas que se den a nivel nacional, pero nosotros como universitarios sabemos que es nuestra responsabilidad, pero la dinámica no nos permite hacer eso.

Gracias a doña Guiselle que trae el tema y quería relacionar los dos temas con los tiempos nuestros que me parece importante que lo valoremos.

ALFONSO SALAZAR: En el mundo capitalista en que vivimos podemos simplemente usar una frase que me encontré en un periódico extranjero, en que los ricos viven en un mundo paralelo, los negocios como se realizan entre los diferentes dueños de empresas de poder político con poder económico y de personas que movilizan sus recursos de un estado a otro, de un país a otro, siempre se ha desarrollado sin conocimiento público.

Esta situación que ha generado Panamá Papers con 11.5 millones según leo de documentos que salen a la luz, de creación de sociedades anónimas en paraísos fiscales para el manejo de grandes recursos de dinero, en donde los mecanismos para ingresar posteriormente al mercado local por los medios legales son también ampliamente conocidos por quienes lo manejan.

Es decir, cómo generar, manejar o distribuir dinero en otro país y, posteriormente,

hacerlo ingresar al país por los medios totalmente legales en donde no se pagan impuestos como se ha comentado en el país donde se recibe.

Don Alvaro mencionaba el lunes que la misma legislatura nacional no impone impuestos a aquel capital que ha sido generado en otro país, porque no hay una renta global. Entonces vemos que el asunto es legal, solo que es perjudicial y entramos al plano si es o no moral.

Cuando se conforman estas sociedades en los paraísos fiscales se pueden usar todos los argumentos del caso que sean eminentemente legales, los hemos escuchado en la prensa nacional con respecto a empresas como MECO que tiene sus sociedades en Panamá o en otros países y se ha hablado de personas de los medios de comunicación del presidente de la misma nación, de algunos políticos en donde los justificativos son muy generales y básicos y siempre apegados a lo que puede ser correcto.

Este tipo de descubrimiento e información que sale a luz pública trae absolutamente de todo, la misma comunicación del periódico Universidad señala que hay muchos casos que son totalmente legales, en realidad no hay ninguna irregularidad, pero mientras exista ese mecanismo siempre existe la duda de quién está manejándolo y por qué motivo lo está haciendo. Ese mecanismo no termina.

En una información del periódico Guardián señalan que hay 500 familiares de políticos chinos que se mencionan en esos documentos o sea que estos documentos han trascendido el mundo entero independientemente del tipo de gobierno que rige un país o un gobierno netamente capitalista o comunista como el de la misma china.

Creo que es importante que el Consejo Universitario se pueda manifestar y en esto estoy plenamente de acuerdo con doña Nora en el sentido de que el Consejo Universitario tiene que abrir esa discusión política, pero como Consejo debemos tener cuidado de no caer en hablar, discutir y plantear nuestras ideas.

Estoy a favor de cómo se ha planteado que se conforme una comisión institucional porque hay gente con información y conocimiento clara del impacto que tiene esta situación en la sociedad costarricense, en la forma cómo ha llegado y tocado reductos, los cuales en el pasado parecían totalmente intocables, como la misma prensa, y los mismos dueños de la prensa nacional.

Es importante que la discusión que podamos hacer sea sobre un documento base para plantearlo y en este momento creo que hemos de acoger la propuesta de doña Marlene ha mencionado de conformar una comisión institucional que elabore un pronunciamiento que asumiría este Consejo Universitario y que el mismo sea lo suficientemente concreto y explícito para que la institución pueda pagar su publicación y que no nos llevemos una página entera en responder a algo que sí es fundamental en la búsqueda de la ética y de las responsabilidades en el

manejo de los recursos nacionales y el impacto que tiene en el pago de impuestos, en la responsabilidad y transparencia que puede existir en este tema.

Es un momento apropiado para respaldar no hacerlo, porque no hemos sido consultados, pero desde mi punto de vista respaldar acciones que se quieren llevar a cabo para ampliar la transparencia en el manejo principalmente de las sociedades anónimas.

De mi parte secundo la propuesta de que haya una comisión que elabore una propuesta y con base en ese documento se pueda hacer una discusión política y de manifestación de parte de este Consejo Universitario ante un tema que hoy está en todo el mundo.

CAROLINA AMERLING: Pienso que el Consejo Universitario debe iniciar un proceso auto opinión sobre estos acontecimientos, pero no darles largas, una comisión me parece bien, pero con plazos.

Doña Marlene dice que le da miedo que luego vengan y nos digan que era legal, y me tomé el tiempo de leer partes de lo que viene en el Semanario Universidad y nunca he sido muy lectora, y es un periodismo investigativo de alto calibre, me duele que doña Amelia Rueda ya se haya enfriado y ojalá que el Semanario Universidad no baje.

Como ha dicho doña Guiselle el periódico La Nación ha sacado cosas y me da cólera este asunto.

Me doy cuenta que el país, y esto es para que lo vean nuestros hijos, nietos y bisnietos y la ciudadanía en general, está aumentando lo que es la recaudación fiscal, pero cómo es posible que en estos momentos en que se está medio arreglando la recaudación fiscal para los proyectos que tenemos de que somos un estado sumamente paternalista, entonces esto sea como un balde de agua fría.

Siento que hay que dejar una huella y decir que no estamos de acuerdo con esto, los esquemas que ahí vienen y esto no es un lavado es un dinero que se fue a otro lado, puede ser un lavado, pero en sí no lo son, pero entonces por qué estas personas no vienen y expresan a la opinión pública porqué llevaron a cabo este procedimiento, qué los motivó no solo decir que querían abrir una empresa en Panamá para dar servicio en el canal de Panamá como dijo MECO, eso no es así cuando el domicilio es Panamá pero la licitación fue ganada en Costa Rica.

No conozco mucho de la parte fiscal porque no es mi experiencia, pero siento que debemos dejar claro lo siguiente, lo que se hizo y que más de una empresa tiene años de estar haciendo no se debe hacer, en el caso de PIPASA se tiene que vender en Costa Rica no se tenía que vender en otro lado.

Por todo lado sale PIPASA pero el verdadero dueño de PIPASA solo salió una vez en el informe, todos sabemos quién es el verdadero dueño de PIPASA.

No le tengo miedo si tenemos que expresarnos y decir no estamos de acuerdo, porque son esto son valores y desde pequeños nos enseñaron a no robarle a nadie, indirectamente le estamos robando al Estado, y que el Estado esté manejando las cuestiones bien mal, pero no quiero ser parte de un país corrupto, eso no quiero ser.

GUISELLE BOLAÑOS: Respeto mucho las opiniones de los compañeros y estoy de acuerdo en que el Consejo Universitario es un órgano que debe mantener una política.

En estos días me he estado acordando de mi papá con estas cochinas, recuerdo que decía si quiere que algo no avance haga una comisión y eso es totalmente cierto. Se nombra una comisión y se detiene el asunto, si eso es lo que vamos a hacer prefiero que no nos metamos en este asunto.

Lo que propongo es que se hiciera una publicación en términos de apoyar a las autoridades a dar seguimiento, avance y control fiscal, de la lucha contra la corrupción.

De mi parte vivo pendiente de la Asamblea Legislativa, todos los días recibo la agenda y me doy cuenta de los contactos que hacen, ayer establecieron una nueva iniciativa del PLN, el PAC y Frente Amplio en términos de que todas las personas jurídicas domiciliadas en el país den la información sobre sus accionistas al Banco Central, eso está bien, pero las domiciliadas en el país.

Este estudio demuestra y por eso era que andaba detrás del Semanario Universidad y que no he terminado de leer todo, es que esas empresas si bien están domiciliadas aquí ni siquiera aparecen inscritas aquí, sino que se van a inscribir afuera.

Lo que acaba de decir doña Carolina de dónde se vendió PIPASA, no se iba a vender en Costa Rica, cuánto es la evasión fiscal de los grandes capitales costarricenses, porque tenemos un déficit cómo tenemos, porqué las leyes no se cumplen igual para la sociedad anónima que tenemos nosotros como familia para tener una casa y que haya problemas cuando fallece uno de los integrantes de la sociedad, y tenemos que pagar y nos quitaron el pago anual pero ahora lo van a volver a poner.

Quienes son los que están directamente involucrados y a quiénes les cae el fisco a los pequeños capitales o a quien tiene una vivienda y la tiene en una sociedad, pero estos grandes capitales están fuera y a eso es a lo que me refería, en el sentido de exhortar a las autoridades gubernamentales, al Ministerio de Hacienda y a la fiscalía que hoy dijo que le iba a dar seguimiento al asunto, a perseverar en el avance de las investigaciones y del control de la evasión fiscal y de la lucha contra la corrupción, porque para mí tiene un único nombre se llama corrupción.

Esta es mi propuesta, para no comprometer el nombre de la universidad y decir que están robando, simplemente exhortemos a que siga en esa línea.

Si se nombra una comisión cuando esto vaya a salir nos daremos cuenta que el tema pasó de moda, pero respeto el criterio de la mayoría, pero externo que me preocupa el nombrar una comisión porque las comisiones lo que hacen es matar los proyectos.

CAROLINA AMERLING: Secundo lo que ha dicho doña Guiselle, es con un lenguaje que no estamos señalando solo es exhortar al gobierno y dar un apoyo a lo que nos han enseñado de cómo se hacen las cosas, por lo menos dimos una voz de alarma.

KATYA CALDERON: Si entiendo bien es tomarse el tiempo para redactar algo que el Consejo Universitario pueda analizar y que pueda ser visto dentro de ocho días. Si algún grupo de personas puede construir un pronunciamiento corto como lo ha dicho doña Guiselle para que no pierda vigencia.

Esto es en el sentido de atender la posición del Consejo Universitario, y sería una lástima que demos al traste con esto y esto ha dado pie para otros temas de este Consejo y el cual celebro.

Pero atendiendo la inquietud de plazos y la inquietud de los demás miembros del Consejo Universitario de ser cuidadosos con la redacción, un poco para atender las inquietudes.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que no he usado la palabra miedo sino lo que dije es que se debía ser un pronunciamiento que tuviera la medida correspondiente, y que no ponga en riesgo la credibilidad institucional porque debe estar bien fundamentado.

Por otro lado, no creo en la filosofía de que crear una comisión y que no se va a resolver nada porque el Consejo Universitario sería contradictorio con sí mismo, dado que tiene comisiones permanentes de trabajo para poder atender los asuntos que llegan al Consejo Universitario.

Mi propuesta va en el sentido de que conforme una comisión de personas que son conocidas y que tienen un compromiso, no solo con el país sino con la universidad y son personas que trabajan para la UNED, como don Luis Paulino Vargas.

El tema tiene muchas aristas y el asunto es complejo, ahora si no se quiere conformar una comisión entonces sería una propuesta escrita para que se valore porque cada uno mira de los anteojos que tiene puesto, y uno puede decir que hay un término que es elusión fiscal que es una acción por medio de vías legales de minimizar el pago de impuestos, otra cosa es la evasión fiscal, otro asunto es usar términos como corrupción, etc.

Me parece que debe ser un pronunciamiento comedido, en el sentido de definir cuál es la finalidad del pronunciamiento, si la finalidad es expresar la preocupación que tiene este Consejo Universitario, dado los últimos acontecimientos por el uso tan amplio que se ha dado con el uso del término de alusión fiscal, entonces que se haga en esos términos porque dadas las consecuencias e implicaciones que eso conlleva, uno puede entender.

Ahora, si el pronunciamiento es apoyar todas la gestiones que está llevando el Ministerio de Hacienda, hay algunas que apoyo y otras que no estoy de acuerdo porque una de las mayores debilidades que tiene nuestro país es que la recaudación fiscal no se hace de la manera que uno quisiera para que los que más tienen más paguen impuestos.

Es un asunto de apoyo de manera específica habría que aclararlo muy bien de forma en que no se vaya a interpretar que toda acción de parte del Ministerio de Hacienda se está apoyando, porque inclusive el Ministerio de Hacienda podría establecer impuestos que van a maltratar a los mismos asalariados.

Aquí asumo la responsabilidad en mi intervención anterior, y considero que como el asunto es de índole legal, ético, moral y tiene asuntos que tiene que ver con la economía y por lo tanto deben ser personas que tengan claridad conceptual para que puedan preparar un pronunciamiento para que este Consejo Universitario lo pueda publicar.

KATYA CALDERON: Cuál sería el plazo apropiado.

MARLENE VIQUEZ: Creo que hay personas que podrían reunirse y elaborar un documento, no tiene que ser muy extenso pero que sea suficientemente claro donde se expresa preocupación pero definir en qué términos se quiere.

A esa comisión habría que indicarle algunos lineamientos de donde está la preocupación del Consejo Universitario.

Pero si doña Guiselle y doña Carolina consideran que no hace falta una propuesta escrita, al menos agradecería a ellas que elaboren una propuesta y la presenten al Consejo Universitario porque no voy a aprobar algo en el aire.

ALFONSO SALAZAR: La señora Guiselle tiene una idea muy clara de la razón y el inicio de la discusión la cual puede ser una propuesta para el Consejo Universitario.

En mi caso, siempre he sentido que las manifestaciones que hace el Consejo Universitario en un conjunto de situaciones que se pueden estar dando, tienen que estar respaldadas no solamente con información sino cómo es que se va a manifestar la institución porque es la institución no es el Consejo Universitario.

Puede haber manifestaciones particulares de diferentes órganos de la institución que también lo hacen. Hay gente muy buena que saca su análisis en el periódico, inclusive de la UNED y son artículos con bastante profundidad.

Ahora si queremos sacar un pronunciamiento y aprovechando la circunstancia que se está viviendo para que esto no se olvide y se defina una posición, no debería ser un pronunciamiento muy amplio, debe ser sobre la base de los principios que rigen a la institución, que como institución de educación superior pública hace un llamado no solamente a la sociedad de mantenerse alerta sino también a las autoridades de las áreas respectiva para que no se dejen intimidar por ningún capital, así no se va a decir, pero sería dentro de esta línea.

Luego de escuchar a doña Carolina y a doña Guiselle, se podría hacer de esta forma y aprobarlo la próxima semana, el asunto es que haya un documento base que recoja al menos las ideas que se han discutido en el plenario.

No habría necesidad de hacer una comisión para presentar una propuesta, pero la propuesta debe presentarse para que todos la conozcamos.

Estoy a favor de un pronunciamiento de parte del Consejo Universitario alrededor de esta temática y que lo hagamos aprovechando las circunstancias que se están dando en este momento.

KATYA CALDERON: Tal vez doña Guiselle podría coordinar esto con doña Carolina, para que se presente dentro de ocho días.

GUISELLE BOLAÑOS: Mi propuesta es un pronunciamiento general no técnico, pero si se quiere un pronunciamiento técnico se debe nombrar una comisión ya que no soy especialista en el tema.

Si bien es cierto se ha manifestado el Ministerio de Hacienda y la fiscalía de que van a hacer las investigaciones, mi propuesta es que esto siga sin decir que hay corrupción, ni evasión fiscal.

Sabemos que el ex director de Tributación Directa que está involucrado en tema, y se defendió diciendo que quien tiene capitales tiene derecho a defenderlos y a hacerlos crecer en mejores condiciones. Entonces pienso si eso dijo el ex director de Tributación Directa como vamos a decir que cobren bien los impuestos si los mismos están involucrados, hecha la ley hecha la trampa eso decían siempre.

La evasión fiscal aquí no se puede dar pero la elusión sí se puede dar y es legal, y entonces no se trata de hacer un pronunciamiento técnico se trata de hacer una excitativa en términos de que eso se haga y se haga de la mejor manera, sin comprometer el prestigio de la universidad.

KATYA CALDERON: El texto puede verse en la próxima sesión para que se tome la decisión.

* * *

SE DECIDE continuar con el análisis de este tema en la próxima sesión.

* * *

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría saber hasta qué hora vamos a sesionar para que nos ordenemos con el tema de las comisiones.

KATYA CALDERON: Ya es conveniente ampliar la sesión.

MARLENE VIQUEZ: Es importante definir la hora porque si la discusión de DOCINADE se amplía, hay asuntos de comisiones que se tienen que analizar.

KATYA CALDERÓN: Por lo tanto, solicito ampliar la sesión.

* * *

SE DECIDE ampliar la sesión.

* * *

- 4. Nota del señor Tomás Guzmán Hernández, Docente del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que solicita revisión de irregularidades por parte de la UNED, relacionadas con el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo. Además, correo de la Sra. María Cascante Prada, encargada del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que manifiesta que el señor Luis Eduardo Montero, y las señoras Lidia Hernández, Rosibel Víquez y ella, sugieren que se rechace ad portas la solicitud del señor Tomás de Jesús Guzmán en el oficio DCND 081-2016.**

Se conoce correo enviado el 17 de marzo del 2016 (REF. CU-137-2016), en el que se adjunta el oficio DCND-081-2016 del 14 de marzo del 2016, suscrito por el señor Tomás de Jesús Guzmán Hernández, docente del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

También, se recibe correo del 18 de marzo del 2016 (REF. CU-140-2016 y REF. CU. 181-2016), enviado por la señora María Cascante Prada, encargada del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) por parte de la UNED, así como su nota del 28 de marzo del 2016, referente al oficio DCND 081-2016 del señor Tomás de Jesús Guzmán Hernández, docente del Área Académica

del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

MARLENE VIQUEZ: Lo que hay es un correo remitido por la señora Ana Myriam Shing donde remite un correo de la señora María Cascante quien hace una solicitud. Luego doña María Cascante remite una nota y luego está la nota del Sr. Tomás Guzmán.

Hago la aclaración porque cuando revisé la agenda debería tener claro que lo que ingresó al Consejo Universitario fue un correo de doña María Cascante que interpreto que ella está haciendo una petición en nombre de don Luis Montero y de las dos compañeras investigadoras, dado el documento que envió el señor Tomás Guzmán del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CAROLINA AMERLING: El 18 de marzo del 2016 ingreso al correo un correo del señor Tomás de Jesús Guzmán que no lo conozco donde explicaba una serie de cuestionamientos del DOCINADE.

Luego llega Semana Santa y no seguí viendo al asunto, y cuando regreso buscó a doña María Cascante y le pregunté cómo estaba el asunto y me explicó que habían enviado una nota que es la nota que doña María respondió en relación con el correo del señor Tomás Guzmán.

Leyendo la nota del señor Tomás Guzmán y enérgicamente rechazo la nota de él, hace varios cuestionamientos, cuestiona a la señora María Cascante y a las doctoras que pertenecen al DOCINADE, que son doña Lidia Hernández y doña Rosibel Viquez, las cuestiona basado en un reglamento que entró a regir el año pasado y doña María Cascante está nombrada desde el año 2013.

El señor Tomás Guzmán viene a decirle a la administración de la UNED qué es lo que se tiene que hacer, eso es un irrespeto que siento de parte de este señor.

Luego leyendo los antecedentes del DOCINADE, en un principio el DOCINADE vio la necesidad de que la gestión administrativa y académica tenía que mejorar, y eso fue parte de los fundamentos en que se valoraron para nombrar a doña Maria Cascante como coordinadora por parte de la UNED.

Incluso, ella antes de esto habían cuestionamientos de índole administrativo y problemas legales que no vienen al asunto en este momento, pero que ella logró subsanar e incluso llevar el programa a una acreditación centroamericana de los posgrados que eso no se hace de la noche a la mañana.

Como saben desde la academia lo importante que es la parte de gestión administrativa de un programa y un programa es efectivo por la gestión administrativa, no únicamente la gestión académica y eso lo vivimos día a día porque si se hace efectivo un programa es en parte a eso.

Una parte que me molestó en el documento del señor Tomás Guzmán y que me atañe porque tengo la formación de doña María Cascante que es Licenciada en Tecnología de Alimentos que una carrera interdisciplinaria de la Universidad de Costa Rica y don Tomás cuestiona esa formación.

El señor Alfonso Salazar que fue miembro del Consejo Universitario, profesor y catedrático de la Universidad de Costa Rica, que le cuestionen una formación de ese tipo y que no tenemos expertise en producción agrícola del país, eso me molestó bastante y quién es él para venir a cuestionar esto.

No tenemos que desgastarlos tanto en el seno del Consejo Universitario para responder a alguien que nos quiere llevar a la duda.

Con base en esto es que le solicito que se tome en consideración la nota que envía doña María Cascante apoyada por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de no considerar en el seno del Consejo Universitario esta nota, este asunto es del señor Rector o las vicerrectoras que tienen que dar una respuesta, si fuera el caso y nadie nos tiene que venir a decir a y alguien cuestionado, porque si alguien me cuestiona a mí de mi parte lo voy a cuestionar.

Rechazo enérgicamente la nota del señor Tomás Guzmán y apoyo en la persona de doña María Cascante, doña Lidia Hernández y doña Rosibel Víquez, todo el trabajo que están haciendo y como han llevado el DOCINADE adelante en dos años y medio, solicito al Consejo Universitario que me apoyen en mi propuesta.

KATYA CALDERON: Quiero hacer algunas acotaciones para el Consejo Universitario y como vicerrectora académica.

Lo primero es que el DOCINADE es un doctorado interuniversitario entre el TEC, la UNED y la UNA, además se rige por un convenio y dentro del convenio están las cláusulas pertinentes para todos los aspectos, incluidos los aspectos académicos y administrativos.

Si alguien quisiera ver el convenio lo tengo en este momento y si quieren revisarlo, tengo algunos artículos que les pueden dar luz en algunos aspectos. Esto es para la toma de decisión.

Por otro lado, quiero invitarlos que el 3 de mayo del 2016 será la ceremonia de acreditación de este doctorado, gracias a doña María Cascante, doña Lidia Hernández y a doña Rosibel Víquez, esto lo digo gracias a todo el trabajo que ha hecho la UNED.

El doctorado es híbrido, no es sencillo ponerse de acuerdo con personas que no conocen el modelo a distancia a nivel de doctorado internacional y eso día a día tiene sus bemoles.

Quiero invitarlos que la ceremonia va a ser en CONARE y les puedo enviar el horario, posiblemente en horas de la mañana.

Si tienen alguna consulta sobre el convenio, reglamentación u otra duda sobre el DOCINADE con todo gusto puedo tratar de responderles.

NORA GONZALEZ: Quiero manifestar que hablé con doña Rosibel Víquez que es compañera en la secretaría de investigación, hablamos de este tema.

Tuvimos una conversación y pudimos identificar un par de situaciones. En primer lugar hay un pronunciamiento que se establece en el mismo reglamento que se brinca el señor Tomás Guzmán en esta nota, de que hay un Consejo de Gestión Académica conformado por todos los miembros de las diferentes universidades que son los que en principio deberían informar sobre las eventuales irregularidades que pueden estarse presentando con las universidades en la ejecución de este doctorado.

En la carta y en todo este procedimiento no hay un apoyo a la gestión que está haciendo el señor Tomás de Jesús Guzmán lo que hace que este documento sea un documento meramente personal, no es documento que representa una situación problematizada por el Consejo de Gestión Académica.

Creo que desde este lugar con más razón no cabe que este Consejo Universitario vaya a fondo, en todo caso cualquier decisión que se tome con respecto a esto y que no estén de acuerdo las compañeras involucradas en este proceso nosotros deberíamos ser la última instancia y no podemos llegar a ver el fondo sin que se respete el procedimiento.

Lo que nosotros debemos analizar es lo envíe el Consejo de Gestión Académica, luego de haberse hecho todo un procedimiento, no a partir de las interpretaciones de los reglamentos que se dan en este doctorado.

Quiero manifestar mi total apoyo a las compañeras profesionales que están en ese doctorado, que son doña María Cascante Prada, doña Rosibel Víquez Abarca y la Lidia Mayela Hernández, que son las personas que el señor Tomás Guzmán está cuestionando.

Quiero indicar que hay un tema de fondo que tiene que ver con las formaciones de la población que está ahí y de las mismas poblaciones que tienen de las otras universidades para trabajar temas en los doctorados y esto tiene que ver con los objetivos de la formación.

En las formaciones técnicas el énfasis es más en ciencias aplicadas, el tema de las ciencias, las tecnologías e ingenierías, y en la UNED se trabaja más el tema académico y con énfasis más en epistemologías y en metodología.

La población estudiantil es básicamente una población de ingeniería y a la hora de que se desarrolla los procesos de investigación, las compañeras de la UNED se han notado que hay fallas en esta formación y ellas han considerado y desarrollado procesos muy puntuales para mejorar la formación en lo que es la parte epistemológica y metodológica en los estudiantes, por la formación que traen previamente. Creo que esto ha generado una gran diferencia al interno.

Una de las preguntas que ellas se hacen y que la UNED se ha hecho frente a este proceso de formación es que cómo van a formular las y los estudiantes de este doctorado preguntas de investigación sino tienen un conocimiento vasto en epistemología como deben tenerlo en una carrera de doctorado que es básicamente investigación.

Creo que desde este lugar es un tema que debe analizarse a lo interno del doctorado no debe ser un asunto de opinión de una persona y que además se brinque todos los procedimientos de trabajo que primero debió haberlo hecho a lo interno de esta comisión para que luego llegue al Consejo Universitario.

Me parece que el señor Tomás de Jesús Guzmán debería ser un poco más con medido con este tipo de documentos que hace porque pone entre dicho la formación profesional de nuestras doctoras que tienen una capacidad comprobada en investigación y en publicaciones y cuando hablamos de doctorado y los cursos que ellos imparten que son básicamente de investigación, de metodología y epistemología, el énfasis en una especialidad no debería ser el requisito fundamental porque no se está formando en la materia específica sino se está formando en lo que es metodología y epistemología para que puedan desarrollar sus procesos de investigación y desde este lugar nuestras compañeras tienen un reconocimiento muy acabado en esa materia como científicas y académicas de esta universidad.

No creo que este tema deba analizarse en este Consejo Universitario.

KATYA CALDERON: Para aclarar a doña Nora, por supuesto que no seré yo quien le quite ningún derecho a usted, hay mecanismos. Si quiere pedir un receso al Consejo Universitario se hace un receso de cinco o diez minutos para que diga lo que quiere decir que no quiere que conste en actas, eso lo puede hacer.

MARLENE VIQUEZ: Como miembro externo del Consejo Universitario y leal a esta institución, debo destacar que son defensora de todo el sistema universitario estatal y también debemos dar el ejemplo de cómo tenemos que expresarnos con respecto a las demás instituciones y demás compañeros y compañeras de otras universidades estatales.

Me tomé el trabajo de leer con detenimiento del señor Tomás de Jesús Guzmán dirigida a don Luis Guillermo Carpio, en su condición de rector y presidente del Consejo Universitario y el asunto que plantea es una solicitud de revisión de supuestas irregularidades por parte de la UNED relacionadas con el Doctorado en

Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE). Uno lee toda la nota y me limito a entender y comprender qué es lo que él está haciendo.

Lo que quiero dejar claro que lo que me preocupó es que a pesar de que él dice: “solicitud de revisión de irregularidades”, desde mi punto de vista lo que está haciendo es una denuncia sobre supuestas irregularidades sobre la gestión que la UNED está llevando a cabo en este doctorado. Esto es un punto que quiero dejar claro.

Por otro lado, no le compete a este Consejo Universitario analizar si lo que está indicando el señor Tomás de Jesús Guzmán Hernández es cierto o mentira, lo que está indicando es haciendo una solicitud respetuosa a este Consejo Universitario de que proceda a que se revise con base en los argumentos que él da con la fundamentación que él hace.

Como muy bien lo indicó doña Carolina existe una reglamentación que rige a partir del año 2015 y él está enviando esta nota el 14 de marzo del 2016.

En esto quiero ser clara porque dije que el Consejo Universitario no puede entrar a analizar el fondo del asunto y lo que sí me preocupa es que este documento vaya a salir a otras instancias y que se diga que la universidad no se está atendiendo.

Otro asunto que quiero dejar claro y si lo he interpretado bien, por parte de lo que ha dicho el señor Tomás Guzmán como lo dice doña María Cascante, porque también leí la nota de ella, interpreté de toda la explicación que hace ella es que es un asunto de carácter personal que tiene el señor Tomás de Jesús Guzmán casi directamente con la persona de doña María Cascante. Eso es lo que puedo interpretar de la nota y más de ese argumento adicional de parte de doña María no encontré.

Lo único que ella destaca son las calidades académicas y profesionales de las compañeras involucradas en este asunto que no las pongo en duda, que son doña Rosibel Viquez y Lidia Hernández.

El asunto es que ella lo que indica y aclaro lo que interpreto de la nota, es que estas supuestas irregularidades que menciona don Tomás son motivadas por una diferencia directa de don Tomás con doña María, de ahí que pareciera un asunto de carácter personal. No encontré ningún argumento dentro de la respuesta de doña María de carácter específico que debatiera alguna de las supuestas irregularidades que menciona don Tomás.

Estoy preocupada con la propuesta o moción que presentó doña Carolina y quisiera preguntarle a ella si la propuesta es cuáles serían los considerandos que debería tomar este Consejo Universitario para que acoja la propuesta.

Ya que este Consejo Universitario no puede tomar un acuerdo sin fundamentación adecuada y me gustaría conocer cuáles serían los considerandos, porque no se trata de rechazar por rechazar o no acoger.

Mi propuesta va en el sentido de que con base en lo expuesto por don Tomás y con base en lo que expresa doña María, el doctorado DOCINADE se rigen por una normativa específica, están involucradas tres instituciones la UNED, ITCR y la UNA.

En ese sentido considero que si DOCINADE está acreditando no se está acreditando solamente por el trabajo de la UNED sino que es por el trabajo de las tres instituciones y en esto debemos ser sumamente cuidadosos.

De la lectura de la documentación es que cada universidad tiene su propio representante en una comisión especial, y cada una tiene su responsabilidad, no es que esta acreditación se le va a dar y me alegro que el DOCINADE se acredite, pero no es solamente la labor que lleva a cabo la UNED y en esto considero que debemos ser cuidadosos para que las otras universidades en este caso la UNA y el ITCR, no lo vayan a mirar de esa manera.

Considero importante desde mi punto de vista es indicar en los considerandos no dentro de la propuesta de doña Carolina, indicar que el DOCINADE es un doctorado que ha sido aprobado por las universidades y que aprobado por CONARE se rige por una normativa específica.

En esta normativa específica se dice cuál es la gestión que debe llevarse a cabo y cuáles son las regulaciones específicas que debe cumplir cada institución, esto es fundamental, en cuanto al personal académico que se tiene que contratar.

Por lo tanto, indicar al señor Tomás Guzmán que dada la normativa que regula el DOCINADE presente sus preocupaciones relacionadas con la gestión del DOCINADE ante esa instancia y que establece la normativa, previo a elevarla al Consejo Universitario.

Estoy de acuerdo con doña Nora de que hay una normativa donde existe una comisión donde se coordinan todas las acciones, se llama Comité de Gestión Académica que es la que articula y regula toda la gestión del doctorado y que es compartido por las tres universidades.

Entonces es este comité interuniversitario que define qué debe valorar por lo tanto estas supuestas irregularidades antes de ser valoradas por el Consejo Universitario de la UNED.

No estoy de acuerdo con que este documento se canalice a la administración de la universidad, ya la administración tomó las decisiones cuando nombró a doña María Cascante y tendrá las razones porqué la nombró a ella y cuando aceptó que

trabajara la señora Lidia Hernández y cuando acepta que trabaje doña Rosibel Víquez. La administración tomó las decisiones.

Lo que cuestionando es la gestión específica y como es un doctorado que se lleva a cabo por tres instituciones que están involucradas la UNA, ITCR y la UNED, me parece que el señor Tomás Guzmán debe presentar estas supuestas irregularidades ante esa instancia y no al Consejo Universitario.

Mi propuesta es expresarlo en esos términos, o sea que los considerandos que es un doctorado que está siendo ofertado por tres universidades nacionales la UNA, ITCR y la UNED.

Otro considerando es que fue aprobado por CONARE y que para su gestión académica se cuenta con una normativa específica y que en esta normativa tiene un comité de gestión académica y es ante esta instancia donde don Tomás debe presentar las preocupaciones que le ha manifestado al Consejo Universitario.

Esto debe hacerse de una manera elegante y respetuosa aunque don Tomás para algunos de ustedes no lo haya hecho de esa manera, lo que hago en este asunto es mantener la mayor objetividad.

Este Consejo Universitario como órgano colegiado recibe una nota y don Tomás merece una respuesta respetuosa y que se le sugiere que lo presente a las instancias competentes para que puedan entrar a analizar si sus afirmaciones o supuesta denuncia es atendida o tiene pertinencia, será esa comisión o ese comité de gestión académica el que valorará si las preocupaciones de don Tomás corresponden o no.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero externar mi preocupación en términos de que la nota de don Tomás viene dirigida al rector y como presidente del Consejo Universitario y remite una copia al Consejo Universitario y a doña Ana Myriam le remite un correo don Tomás, un correo que creo que extra limita las potestades de un docente de doctorado como funcionario de la UNED en términos de que esta solicitud de análisis y revisión que está haciendo a las autoridades de la UNED y a las respectivas vicerrectorías, la hago en mi doble condición de docente de DOCINADE y como miembro institucional del ITCR.

Entre líneas leo una amenaza y un tráfico de influencias, siendo miembro del Consejo Institucional del ITCR me tienen que atender.

Pareciera otra amenaza lo dice: “Esta es la razón, por la cual estoy poniendo en autos a los miembros del Consejo Universitario”, o sea él decide que debemos conocer.

Luego dice: “Estoy enviando esta nota solo a la UNED, no lo estoy haciendo de conocimiento, ni a la UNA, ni al TEC...”, o sea si no me atienden lo hago de conocimiento.

Es un juego de palabras que viene de una persona que es docente del programa pero que conoce, porque cuando está diciendo que hay irregularidades conoce la reglamentación que rige el doctorado y, por lo tanto, lo que estaría haciendo es prevaleciéndose de una situación como miembro del Consejo Institucional del ITCR para que nosotros como miembros del Consejo Universitario de la UNED le pongamos atención a sus quejas y comentarios.

El señor Tomás deja claro en la nota que el reglamento varió, y que cuando el reglamento varía, hay condiciones de nombramiento pero ninguna ley hasta donde conozco, tiene efectos retroactivos.

De acuerdo con las respuestas que hemos visto, las personas que están nombradas fueron nombradas previo al cambio del reglamento, por lo tanto lo que procede es a posteriori ni a *priori*.

Por otro lado, este doctorado fue firmado cuando esta servidora era Directora de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, les puedo garantizar que en representación del ITCR siempre ha estado este señor y su deseo inminente es que esto debería estar en el ITCR y dio muchos problemas para la firma del convenio.

De hecho, siento que la Universidad de Costa Rica y no lo dijo literalmente, porque estábamos en conversación las cuatro universidades y la UCR se abstuvo de participar en el doctorado y mucho de eso tuvo que ver con la problemática generada en el proceso de negociación y acercamiento de las universidades, y esa problemática no la causó la UNA ni la UNED fue causada por el representante que tenía en la comisión que era don Tomás Guzmán.

Existe una instancia que tiene que ver esto, este asunto no es resorte del Consejo Universitario, entonces hacerle mención al artículo del reglamento donde corresponde al Comité de Gestión Académica analizar este asunto, y no tenemos nosotros caer en el juego en el que nos está obligando a caer una persona que se prevalece de dos posiciones y que nos está amenazando y siento una amenaza implícita y a mí no me gusta que me amenacen.

CAROLINA AMERLING: Como ha dicho doña Marlene que donde están los considerandos, sería la nota de don Tomás Guzmán, luego la nota de respuesta de doña María Cascante, luego la nota de la señora María Cascante que le envió a don Luis Guillermo Carpio relativo a que hay un lineamiento para la puesta en marcha del Programa de DOCINADE, el punto 13) que dice que cuando hay solución de divergencias señala: “en el caso de surgir divergencias el procedimiento es el siguiente...”, y se indica el procedimiento a seguir.

El señor Tomás Guzmán tiene como venir administrativamente si tiene algún problema.

Considero que con base en esos tres considerandos se soluciona y se acuerda rechazar el documento y que la administración decida si le quiere dar o no lectura. Si no están de acuerdo en rechazar indicar que no da lugar el documento.

No estoy de acuerdo en conversar con don Tomás Guzmán y entre líneas él quiere decirnos lo que tenemos que hacer.

Por último, conozco casos de personas que está cursando el doctorado y la calidad de las tesis que están llevando a cabo hasta que da gusto.

Una compañera que estaba en una cátedra y está valorando cuántos pajaritos chocan contra los vidrios de las instituciones y agarra a los pajaritos de la edad del pajarito y luego se va a llevar a la arquitectura como deben ser los edificios para disminuir la muerte de los pajaritos. No se va a quedar con ver si era un yigüirro o pecho amarillo, se va también al diseño.

ALFONSO SALAZAR: En mi opinión fuimos más allá de lo que debimos haber ido.

La solicitud y el correo de don Tomás aunque envía a don Luis Guillermo Carpio como rector y presidente del Consejo Universitario la solicitud no la está elevando al Consejo Universitario.

El señor Tomás señala: “Esta es la razón, por la cual estoy poniendo en autos a los miembros del Consejo Universitario”, esta es una solicitud administrativa no es una solicitud que involucre directamente al Consejo Universitario.

Creo que debemos tomar dos acuerdos en el sentido de que no nos corresponde analizar el fondo de lo que está planteando don Tomás porque no le corresponde a este Consejo Universitario.

Entonces creo que a diferencia de doña Carolina que este Consejo Universitario debe contestarle a él porque dirigió la nota al Presidente del Consejo Universitario para que la conozca.

El primer acuerdo sería tomar nota de la solicitud de don Tomás Guzmán, el segundo sería que la solicitud planteada debe seguir el debido proceso establecido en la normativa institucional y se le invita a proceder como corresponde.

No se le tiene que decir adónde tiene que ir, sino que debe seguir el debido proceso a nivel institucional establecido en la normativa, y que creo que lo han planteado con claridad. Este acuerdo debe ser manejando de esa forma.

Este tipo de solicitudes, independiente de quién la presente, aquí hemos recibido solicitudes de estudiantes ante situaciones que le han pasado y también se les ha respondido con el debido respeto, ya sea que se le haya pedido a la administración que le dé la atención correspondiente o en otras ocasiones se ha

enviado a una comisión para poder valorar cuál es el alcance desde el punto de vista normativo que tiene el planteamiento que ha hecho la persona.

Pero siempre se le da una respuesta a la persona que hace la solicitud al Consejo Universitario.

A pesar de eso creo que el acuerdo debe ser dar una respuesta al señor Tomás Guzmán en el sentido de que esa solicitud debe seguir el debido proceso establecido en la normativa institucional e interinstitucional y se le invita a proceder como corresponde, ya que existe un reglamento conocido por las tres universidades.

Sin embargo, más allá de eso no podemos ir porque el fondo del asunto no es un fondo que nosotros podamos investigar ni donde nosotros vamos a manifestar si la posición de las compañeras María Cascante, Lidia Hernández y Rosibel Víquez, y lo único que le están comunicando al Consejo Universitario o a las autoridades superiores es que se siga el debido proceso.

Creo que los dos considerandos son las dos notas, tanto la del señor Tomás Guzmán y la nota de doña María Cascante o sea toda la información recibida, sería tomar nota de la solicitud del señor Tomás Guzmán e indicar que siga el debido proceso.

NORA GONZÁLEZ: Creo que el segundo acuerdo no debería indicarle al señor Tomás Guzmán que siga los procedimientos establecidos. Lo que se debería indicar es que no es competencia del Consejo Universitario analizar el fondo de la nota, entonces tendrá que ver qué hace, si sigue las vías correspondientes o no, eso es un asunto personal.

Me parece peligroso decirle que haga un procedimiento porque podría estar asumiendo que alguna razón tiene y esto es improcedente porque incluso a nivel administrativo cuando ingrese eso, en el caso que lo quiera hacer por las vías que considere viables para hacerlo, creo que ahí no es pertinente.

Creo que el Consejo Universitario no debe decirle a él que desarrolle ninguna iniciativa, se debe indicar que no es competencia del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo parcialmente, coincido en que el Consejo Universitario no puede entrar a analizar el fondo del asunto, el que tiene que entrar a analizar el asunto es el Comité de Gestión Académica.

Me parece que los considerandos son importantes que justifiquen el por qué no es competencia del Consejo Universitario. En los considerandos se deben mencionar las notas que ingresaron pero que además el DOCINADE se rige por una normativa específica porque así lo indica doña María Cascante. Por lo que se toma nota de la solicitud y que debe seguir el proceso que se define por la normativa correspondiente.

Es que la nota de doña María Cascante y la nota de don Tomas Guzmán que es doctorado que se rige por un comité interuniversitario. Esa gestión académica no le compete al Consejo Universitario ni le compete a la administración.

Lo que me preocupa es que él fue utilizando capítulos específicos de una normativa que rige desde el año 2015, por la interpretación que le escuché a doña Carolina, pero independientemente lo que debemos hacer es tomar los acuerdos en los términos y me inclino más por la propuesta de don Alfonso, ya que es más respetuosa.

Ahora, si el señor Tomás Guzmán lo presenta o no a la instancia correspondiente, eso es problema de él, pero considero que este Consejo Universitario no puede entrar a analizar el fondo del asunto ni las calidades académicas de uno y del otro.

KATYA CALDERON: Sería incluir en los considerandos todas la notas que existen y los antecedentes. El primer punto del acuerdo es tomar nota, y todos están de acuerdo.

Lo que está en discusión es el segundo punto, la propuesta de doña Nora es que no es competencia del Consejo Universitario analizar el fondo de lo expuesto y don Alfonso propone lo mismo pero con otra redacción, sería indicarle al señor Tomás Guzmán que debe seguir el debido proceso según lo establecido en la normativa.

Quiero indicar que inicié diciendo que es un doctorado tripartito o sea, de tres partes, nunca dije que solo la UNED tenía mérito para la acreditación.

GUISELLE BOLAÑOS: No estoy de acuerdo con tomar nota, porque al Consejo Universitario se remite una copia, pero doña Ana Myriam lo incluyó porque él le envía un correo pero es él el que está dando la orden ya que don Luis Guillermo no dio la orden de que se incluyera este asunto en la agenda. Entonces no se debe tomar nota.

El Consejo Universitario no puede analizar este asunto, ya que el capítulo III, artículo 8) en lo relativo a la administración de programa dice a quién le corresponde.

No entiendo porque se va a tomar nota, él sabe lo que tiene que hacer y el reglamento lo establece, él es docente del programa y participó en el programa desde el inicio y aquí lo estamos haciendo es perder tiempo en algo que no nos corresponde analizar.

Mi propuesta es rechazar la solicitud ya que no corresponde al Consejo Universitario y que don Luis Guillermo como rector es quién tiene que decirle al DOCINADE que proceda de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

ALVARO GARCÍA: Estoy de acuerdo con doña Guiselle con lo que ha indicado y pienso que lo único que hay que hacer y dado la confusión que hay, el asunto es que ya se conoció hoy este tema y doña Nora ha indicado que se debe indicar al señor Tomás Guzmán que el Consejo Universitario no tiene competencia para entrar a conocer este asunto.

Me parece que como don Tomás tiene tanto conocimiento de la normativa, entonces tiene que canalizarlo por medio de los procesos ordinarios que competen para el caso como este, pero efectivamente no es el Consejo Universitario el que tiene que analizar el fondo y ya se le ha dedicado mucho tiempo a este asunto, y al final contestarle que no se va a analizar el fondo del asunto porque no le compete a este Consejo Universitario.

Se le debe contestar de esa forma con todos considerandos necesarios pero es un acuerdo único que es informarle que no es competencia de este Consejo Universitario analizar el fondo del asunto.

CAROLINA AMERLING: Estoy de acuerdo con lo que ha indicado don Alvaro y doña Guiselle.

MARLENE VIQUEZ: Le agradecería los miembros del Consejo Universitario que se le solicite a doña Ana Myriam que nos ayude en la redacción de los considerandos, porque votaría algo claro. Me parece importante ver cuáles son las notas.

De acuerdo con la propuesta, doña Ana Myriam destaca el correo enviado por el señor Tomás Guzmán de fecha del 17 de marzo del 2016 (REF. CU-137-2016), en el que se adjunta el oficio DCND-081-2016 del 14 de marzo del 2016, suscrito por el señor Tomás de Jesús Guzmán Hernández, docente del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, donde solicita revisión de irregularidades de la UNED relacionadas con el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo. Este sería el primer punto.

El segundo punto sería la nota del 18 de marzo del 2016 (REF. CU-140-2016), enviada por doña María Cascante, encargada del Doctorado en Ciencias Naturales, hay que indicar que es por parte de la UNED, donde manifiesta que el señor Luis Eduardo Montero Castro, la señora Lidia Hernández y la señora Rosibel Víquez y ella a la luz de la normativa del DOCINADE sugiere que se rechace ad portas del señor Tomás Jesús Guzmán, por considerando improcedente y solicitar que se remita la nota a la instancia que corresponda.

En realidad el correo de doña María Cascante (REF. CU-140-2016), doña María indica al final lo siguiente:

“Se sugiere respetuosamente que se rechace ad portas la solicitud del Dr. Guzmán considerando improcedente y solicitar que se remita a la nota la instancia que corresponda”.

Me gustaría que se indique entre comillas lo que acabo de leer de doña María Cascante porque ella lo indica de esa manera.

Otro considerando sería indicar que el Consejo Universitario tiene conocimiento y que el DOCINADE se rige por un convenio o una normativa específica aprobada por el CONARE el cual considera un Comité de Gestión Académica responsable de la gestión académica del doctorado y la resolución de divergencias. Considero que esto es importante para poder justificar el acuerdo.

El acuerdo sería tomar nota y sí procede esa respuesta. Quiero hacer una aclaración en el sentido de que toda nota que esté dirigida al Rector como Presidente del Consejo Universitario está dirigida al Consejo Universitario.

Si la nota estuviera dirigida al Rector es otra cosa pero sí está dirigida al Rector y en su condición de presidente del Consejo Universitario es una nota para el Consejo Universitario.

En esto voy a ser muy clara y no quiero que luego digan que somos endogámicos o sea que no analizamos las formas de manera objetiva.

El correo de don Tomás indica lo siguiente:

“MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi
Rector y Presidente del Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia

Muy buenas tardes.

Adjunto encontrarán una nota que hoy envío de forma digital y próximamente se les estará enviando en forma física.

La misma es:

Oficio 081-2016 del 14 de Marzo de 2016
CV. de las Dras, María Cascante, Lidia Hernández y Rosibel Viquez

El asunto es:

“Solicitud de revisión de irregularidades por parte de la UNED, relacionada con el “Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo” (DOCINADE)

Esta solicitud de análisis y revisión, que estoy haciendo a las autoridades de la UNED, la Auditoría y sus respectivas Vicerrectorías, la hago en mi doble condición de docente del DOCINADE y como Miembro del Consejo Institucional del TEC.

Esta es la razón, por la cual estoy poniendo en autos a los miembros del Consejo Universitario.

Estoy enviando esta nota solo a la UNED, no lo estoy haciendo de conocimiento, ni a la UNA, ni al TEC, aunque sí, como es lógico a los representantes ante el CGA, de ambas Instituciones.

Quedo en la mejor disposición para atender cualquier consulta

Saludos cordiales

Nota, Por la importancia del asunto, lo estoy haciendo a las respectivas secretarías, del señor Rector y del Consejo, me gustaría, me conformaran la recepción de este correo.

Muchas gracias

Dr. Tomás de J. Guzmán Hernández
Miembro del Consejo Institucional
Representante de la Sede Regional y Centro Académico
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Correo tjguzman@itcr.ac.cr; tjguzman@gmail.com
Teléfono oficina (506) 24 01 32 14"

Entonces, él la está remitiendo a este Consejo Universitario, por favor si ya estuvo en agenda, si lo acogimos la semana pasada, en este momento no podemos decir que esto no es competencia porque fue enviada a don Luis Guillermo en su condición de presidente.

Con respecto a la otra parte que indica:

Indicar al señor Tomás de Jesús que no es competencia del Consejo Universitario analizar el fondo de su solicitud..."

A eso hay que ponerle el por qué, dado que este doctorado se rige por su propia normativa y tiene que verse de esa forma.

ALFONSO SALAZAR: Hice el planteamiento, pero se le puede quitar lo de tomar nota, ya que es una referencia que se está enviando al Consejo Universitario, es una solicitud vía Presidente del Consejo, entonces, se toma nota de esa solicitud, pero si ustedes lo deciden igual se puede eliminar.

Dudo de que la respuesta es que no es competencia de este órgano, porque es una denuncia, ya las compañeras han aclarado el fondo del asunto, e inclusive, qué es lo que puede buscar la persona con este tipo de denuncias, al final el superior jerárquico que ve la denuncia y termina el proceso es el Consejo Universitario.

Se puede poner el reglamento y el convenio del DOCINADE como considerando, ahí están las normas, eliminemos lo de tomar nota e indiquemos a don Tomás que la solicitud por él planteada debe seguir el proceso establecido en la normativa correspondiente, así nos quitamos el peso de decir que no es competencia de este Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Me cuidaría en la parte de los considerandos. En el primer considerando que está ahí prácticamente se está aceptando que nosotros asumimos lo que él nos mandó como un documento oficial y eso es muy peligroso, vean que por cosas más pequeñas este Consejo Universitario ha tomado decisiones más graves, precisamente, por tomar nota o por un considerando que nos involucra.

El 17 de marzo del 2016 el señor Tomás le mandó un correo a don Luis y nos puso copia, sí acepto que recibí esa copia, pero todo eso que está en el considerando no lo pondría, ese montón de considerandos lo que están diciendo es que se discutió, se analizó, se tomaron acuerdos etc., lo mismo en el otro considerando.

KATYA CALDERÓN: Se sugiere la nota como considerando ya que doña María Cascante la envió al Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Considero que cada uno de esos considerandos es bastante delicado, en situaciones como estas cuando sabemos cómo procede el señor entre menos se diga más nos protegemos y precisamente, para no vernos involucrados en cuestiones que no nos convienen como Consejo Universitario hay que ser cuidadoso con lo que se pone, doña María envió esa nota, hay que hacer un acuerdo aparte para comunicarle que se recibió esa nota, pero no a él, porque nada más a él hay que decirle que no nos corresponde.

KATYA CALDERÓN: Entonces, lo separamos en dos acuerdos.

NORA GONZÁLEZ: Hay que tener cuidado en la forma como redactamos este acuerdo, para que después no le sirva al señor Tomás para decir que el Consejo Universitario es quien le insta a que inicie el procedimiento, creo que le decimos a él que haga el trámite por la vía correspondiente y lo que va a hacer él es remitir el acuerdo del Consejo Universitario diciendo: -en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario-, el problema de eso es que nos pone como si hubiéramos tomado una posición, porque en alguna medida la duda que él plantea nosotros la asumimos y le decimos: -bueno, también nos genera la duda-, creo que tenemos que tener mucho cuidado.

Creo que el fondo de este asunto es dejar manifiesto que esto no es un tema de resorte de este Consejo Universitario, me parece que podríamos eliminar esas susceptibilidades.

Veamos las implicaciones que han tenido otros acuerdos del Consejo Universitario donde únicamente, se dice: -se toma nota y se envía a la administración para lo que proceda-, vea lo delicado de tomar ese tipo de acuerdos, aquí la historia que siempre nos tiene con esa herida en el corazón es el caso del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), cuando se realizó la destitución de la representante estudiantil, el acuerdo del Tribunal se materializa con un simple acuerdo del Consejo Universitario, donde se toma nota y se le remite el acuerdo a la Federación para lo que proceda, un acuerdo tan simple como eso originó un montón de problemas.

Entonces, ahora un acuerdo donde se instruye a una persona a que haga utilización del procedimiento que le corresponde para saldar la duda que presenta, ahí está el problema.

MARLENE VÍQUEZ: Honestamente, ¿no sé si me expliqué mal?

Por este tipo de nota que manda este señor, él va a solicitar el acta de esta sesión y se va a dar cuenta de que este Consejo Universitario analizó el asunto ampliamente y se vio tanto la nota de él como la de doña María, así que por favor, seamos muy cuidadosos con lo que vayamos a afirmar, porque las actas son públicas, todo lo que quedó grabado ya es público, entonces, lo que estoy tratando es de resguardar la seriedad de la UNED como institución y no dejándome llevar por cuestiones de carácter subjetivo, siempre trato de defender a los funcionarios porque así lo he considerado, pero también, tengo que tener el respeto para tratar a personas externas a la institución.

En el primer considerando no se menciona la nota de la señora Maria Cascante, pero ella la envió a este Consejo Universitario y tiene la referencia REF.CU-140-2016, esa nota es la respuesta al oficio DCND-081-2016, ella hace referencia inclusiva a la nota de don Tomás, leo la nota de doña Maria que indica lo siguiente:

“En atención a la nota suscrita por el Dr. Tomás de Jesús Guzmán, DCND 081-2016, dirigida al MBA Luis Guillermo Carpio Malavassi, en sus calidades de Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNED nos permitimos manifestarle que el día de hoy, 17 de marzo del 2016, el señor Luis Eduardo Montero y la señoras Lidia Hernández, Rosibel Viquez y la suscrita Maria Cascante, a la luz de la normativa del DOCINADE señalamos lo siguiente:

Considerando que:

1. En el Reglamento del DOCINADE vigente en el Capítulo 3, Artículo 8, relativo a la administración del programa:

El coordinador general será la autoridad superior del programa. Las funciones del Coordinador del programa serán:

- a. Velar por la buena marcha del programa.

- b. Velar por el cumplimiento de los objetivos y del reglamento del Doctorado.
2. En los lineamientos para la puesta en marcha del programa DOCINADE, en el punto 13, Solución de Divergencias señala:
- a. En el caso de surgir divergencias el procedimiento será el siguiente:
 - i. Primero serán analizadas por la Comisión de Énfasis, si fuera pertinente.
 - ii. De no darse solución de divergencia en la Comisión de Énfasis el asunto se discutirá en el Comité de Gestión Académica como segunda instancia.
 - iii. Si no alcanza una solución en el Comité de Gestión Académica, el diferendo se someterá al conocimiento de las autoridades superiores de cada una de las partes para su resolución.

Se sugiere respetuosamente que se rechace ad portas la solicitud de Dr. Guzmán por considerarlo improcedente y solicitarle que remita la nota a la instancia que corresponde.”

En otras palabras, esta nota fue conocida por el Consejo Universitario y tiene referencia, ella está diciendo que hay una normativa específica, lo que no comprendo es qué le vamos a contestar a doña María.

El segundo acuerdo todavía no lo entiendo, porque el que envió la primera nota fue don Tomás, de ahí que para mí era muy importante que se indicara como primer considerando la nota de don Tomás y el segundo considerando este correo de doña María donde ella establece que hay una normativa específica y nos damos cuenta de que existe una normativa que rige la gestión académica del Doctorado del DOCINADE.

El Consejo es respetuoso de que es un doctorado que se ofrece por tres universidades, por lo tanto, está respetando esa normativa y el acuerdo era en los términos en que lo estábamos viendo, ahora, no entiendo por qué se están separando los acuerdos cuando doña María, simplemente, lo que hizo fue reaccionar ante la nota de don Tomás, pero el que mandó la solicitud al Consejo Universitario fue don Tomás.

KATYA CALDERÓN: Hay dos propuestas. Una de responder en los términos en que lo ha dicho don Alfonso y la otra propuesta es de contestar, pero independientemente, un acuerdo para don Tomás y un acuerdo para doña María.

MARLENE VÍQUEZ: Si es en esos términos no hay problema, para que ella se dé cuenta de que este Consejo no está entrando al fondo del asunto, porque ella en su correo está indicando claramente que hay una normativa específica y un procedimiento, pero sí considero que el segundo acuerdo sí se le tiene que

informar a don Tomás. Estoy de acuerdo con el segundo acuerdo, pero así como se le informa a doña María se le debe de informar a don Tomás.

KATYA CALDERÓN: A los dos se le responde exactamente lo mismo.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejar constando en actas que en este momento doña Carolina Amerling indica que la carta que contesta doña María no lleva copia para don Tomás. Quiero dejar claro que estaba asumiendo que el señor Tomás tenía copia de la nota de doña María, de ahí que no tengo problema en los acuerdos si los dejan en esos términos. Si el día de mañana el señor Tomás solicita copia del acta de esta sesión, quiero que conste que estaba asumiendo con todo mi razonamiento que ambas partes tenían copia de todos los documentos.

KATYA CALDERÓN: Creo que el espíritu de este Consejo Universitario es que el fondo de este asunto no se va a discutir más, no sigamos discutiendo, quisiera que votemos porque no le veo otra alternativa y ahí está la propuesta.

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo enviado el 17 de marzo del 2016 (REF. CU-137-2016), en el que se adjunta el oficio DCND-081-2016 del 14 de marzo del 2016, suscrito por el señor Tomás de Jesús Guzmán Hernández, docente del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) del Instituto Tecnológico de Costa Rica.**
- 2. El Consejo Universitario tiene conocimiento que el DOCINADE se rige por una normativa específica aprobada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

SE ACUERDA:

Indicar al señor Tomás de Jesús Guzmán Hernández, que su solicitud debe seguir el procedimiento establecido en la normativa correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

El correo del 18 de marzo del 2016 (REF. CU-140-2016), enviado por la señora María Cascante Prada, encargada del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) por parte de la UNED, así como su nota del 28 de marzo del 2016, referente al oficio DCND 081-2016 del señor Tomás de Jesús Guzmán Hernández, docente del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Enviar a la señora María Cascante Prada, copia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en esta sesión, Art. IV, inciso 4), en el que se brinda respuesta al señor Tomás de Jesús Guzmán.

ACUERDO FIRME

KATYA CALDERÓN: No me queda claro si entramos a ver la votación del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) o si entramos a ver el oficio de la Oficina Jurídica que doña Marlene solicitó que estuviera don Celín, entonces, ustedes me indican cuál sería la idea.

NORA GONZÁLEZ: Creo que por un tema de prioridad, de fondo y de institucionalidad, sería muy importante ver ahora la elección de los miembros del TEUNED.

5. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que informa sobre las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar tres plazas titulares vacantes en el Tribunal Electoral Universitario.

Se conoce el oficio SCU-2016-040 del 10 de marzo del 2016 (REF. CU-105-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la postulación presentada por la señora Giselle Gómez Ávalos, para ocupar un puesto vacantes como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

También, el oficio SCU-2016-053 del 28 de marzo del 2016 (REF. CU-141-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las postulaciones de funcionarios interesados en ocupar tres plazas titulares vacantes en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

KATYA CALDERÓN: Procedemos a realizar las votaciones de los puestos para las tres plazas titulares vacantes en el Tribunal Electoral Universitario.

Se realiza la votación para la primera plaza titular vacante en el Tribunal Electoral Universitario, quedando de la siguiente manera:

Lucida Guevara Gómez: 4
Maikol Picado Cortés: 3
Rafael López Alfaro: 1

Se procede a realizar la segunda votación para la primera plaza vacante, ya que los postulantes no adquirieron el mínimo de seis votos establecido, quedando de la siguiente manera:

Lucida Guevara Gómez: 5
Maikol Picado Cortés: 3

Se procede a realizar la tercera votación para la primera plaza vacante, ya que los postulantes no adquirieron el mínimo de seis votos establecido, quedando de la siguiente manera:

Lucida Guevara Gómez: 7
Maikol Picado Cortés: 1

Se realiza la votación para la segunda plaza titular vacante en el Tribunal Electoral Universitario, quedando de la siguiente manera:

Maikol Picado Cortés: 6
Rafael López Alfaro: 1
Voto Blanco: 1

Se realiza la votación para la tercera plaza titular vacante en el Tribunal Electoral Universitario, quedando de la siguiente manera:

Natalia Dobles Trejos: 7
Voto Blanco: 1

Por lo tanto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2016-040 del 10 de marzo del 2016 (REF. CU-105-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la postulación presentada por la señora Giselle Gómez Ávalos, para ocupar un puesto vacantes como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).
2. No ha concluido el período de nombramiento de la señora Giselle Gómez Ávalos, como miembro titular del TEUNED.

SE ACUERDA:

Indicar a la señora Giselle Gómez Ávalos que:

- El Consejo Universitario no puede considerar su nombre en la votación que realizará para la elección de tres plazas vacantes de miembros titulares del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), dado que aún no se ha vencido el período de su nombramiento como miembro titular en ese Tribunal, y tampoco ha presentado su renuncia a ese nombramiento.
- A partir del 5 de julio del 2016, fecha en que vence su nombramiento como miembro titular del TEUNED, podrá optar por la reelección, en caso de que lo estime conveniente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5-a)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2016-053 del 28 de marzo del 2016 (REF. CU-141-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las postulaciones de funcionarios interesados en ocupar tres plazas titulares vacantes en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

SE ACUERDA:

Nombrar a Lucida Guevara Gómez, Maikol Picado Cortés y Natalia Dobles Trejos, como miembros titulares del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), por un período de cuatro años (del 08 de abril del 2016 al 07 de abril del 2020).

ACUERDO FIRME

- 6. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que, considerando dictamen O.J.2016-071 del 9 de marzo del 2016 de la Oficina Jurídica, acuerda dejar constancia de que el TEUNED está legalmente facultado para seguir sesionando, e informa sobre la conformación del nuevo directorio interno de ese Tribunal, a partir del 29 de marzo del 2016.**

Se conoce el oficio TEUNED 0016 del 30 de marzo del 2016 (REF. CU-145-2016), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1132-2016, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2016, en el que, considerando dictamen O.J.2016-071 del 9 de marzo del 2016 de la Oficina Jurídica, acuerda dejar constancia de que el TEUNED está legalmente facultado para seguir sesionando, e informa sobre la conformación del nuevo directorio interno de ese Tribunal, a partir del 29 de marzo del 2016 y hasta que se integren los miembros titulares.

MARLENE VÍQUEZ: Habíamos indicado, cuando vimos la correspondencia, si no me equivoco, que el dictamen que brindó la Oficina Jurídica al Tribunal donde indicaba si ellos podían seguir sesionando, doña Nora expresó que no estaba de acuerdo, así lo interpreté.

Hay una propuesta de acuerdo de parte de la secretaría del Consejo Universitario, que decía: -tomar nota- y doña Nora no estuvo de acuerdo con esa propuesta de acuerdo y por eso se envió a Trámite Urgente, por eso sí quisiera antes de que se procediera con la votaciones de los miembros del Tribunal, que don Celín se refiera a si son válidas o no las sesiones que está haciendo el Tribunal, dado que ellos lo hicieron del conocimiento de toda la comunidad universitaria.

El Tribunal, con base en el dictamen de la Oficina Jurídica siguen sesionando con las personas que están y tomaron un acuerdo fundamentados en ese oficio el O.J.2016-071. En la discusión se decidió que se pasara a trámite urgente porque no se estuvo de acuerdo con ese acuerdo del Tribunal, porque había preocupación de que si ellos de esa manera estaban tomando puestos, lo que interpreté del dictamen suyo es que en realidad pueden sesionar si

temporalmente, las personas que quedaban como suplentes asumían determinados puestos.

Lo que quiero don Celín es que me aclare, porque no quiero que el día de mañana se diga que el Tribunal está tomando decisiones válidas y que este Consejo Universitario de alguna manera las está facilitando.

CELÍN ARCE: En el dictamen antes mencionado el O.J.2016-071 del 09 de marzo del 2016, es un dictamen que brindé a solicitud de una consulta del TEUNED, concluyo en el último párrafo lo siguiente:

“De conformidad con lo anteriormente expuesto, es criterio de esta Oficina que ese Tribunal puede seguir sesionando con los dos miembros propietarios y los dos suplentes, siempre y cuando los propietarios sean designados Presidente y /o Vicepresidente y Secretario, por lo que los suplentes ante la ausencia de vocales pueden fungir como miembros del órgano.”

El TEUNED conociendo ese dictamen lo acogieron y tomaron el acuerdo de referencia en la sesión ordinaria 1132-2016 del 29 de marzo del 2016 y acuerdan dejar en constancia que este Tribunal está legalmente facultado para seguir sesionando, por lo tanto, tomar acuerdos con la conformación actual de miembros y comunicar el presente acuerdo al Consejo Universitario, la Comunidad Universitaria, a la Auditoría Interna y a las jefaturas respectivas de los miembros del TEUNED. Entonces el TEUNED acogió el dictamen de la Oficina Jurídica y con base en eso dispusieron que pueden seguir sesionando en la forma establecida en ese dictamen, con ese punto de vista el Tribunal acogió el dictamen, ahora si lo que se discrepa es sobre el fondo técnico del dictamen escuchó comentarios y observaciones.

KATYA CALDERÓN: Como sustituto solo pueden funcionar los vocales en ausencia de los suplentes, ¿verdad? Sobre eso estamos claros, si tengo los vocales dentro de la integración los suplentes no podrían actuar, ¿es así don Celín?

CELÍN ARCE: Eso es una regulación muy propia e interna del Reglamento del TEUNED, voy a leer el artículo 14 del Reglamento:

“En ausencia del Presidente actuará el Vicepresidente con las mismas funciones y atribuciones del Presidente, y en ausencia de ambos, corresponde a las Vocales con las mismas funciones y atribuciones, sustituir en orden de numeración (Vocal I, Vocal II) al Presidente y al Vicepresidente, respectivamente. En ausencia del Secretario asume las funciones y atribuciones de este cargo, alguno de los Vocales o en su defecto, uno de los Suplentes. En ausencia de los Vocales asumen las funciones y atribuciones de estos cargos los Suplentes.

Los suplentes, entonces actúan en los siguientes casos y situaciones: 1. Sustituir al Secretario cuando ninguno de las vocales lo pueda sustituir. 2. Sustituir a los vocales. Los vocales a su vez actúan en los siguientes casos: sustituir en orden de numeración (Vocal I, Vocal II) al Presidente y al Vicepresidente.”

KATYA CALDERÓN: Lo que me cuesta interpretar es si el vocal está fungiendo como secretario, presidente o vicepresidente, ¿un suplente puede hacer de Vocal? El Vocal está presente solo que está haciendo otras funciones, entonces, no sé si la ausencia en sentido técnico cabe, porque el vocal sí está presente solo que está desempeñando otro puesto, usar un Vocal conforma tres miembros, pero ocupan cuatro, ahí es donde no comprendo, por eso mi consulta especifica.

NORA GONZÁLEZ: Ese artículo que leyó don Celín es la base para fundamentar que el órgano puede seguir sesionando de acuerdo a como él lo plantea, se refiere a ausencias temporales del Tribunal y aquí estamos hablando de ausencias permanentes, hay personas que no están nombradas, entonces, estamos hablando de las diferencias entre el *quórum* formal y el estructural, puede haber un *quórum* mediante el cual si está la mitad más uno de los miembros se pueden tomar acuerdos, pero la diferencia de fondo es cuando no hay miembros nombrados y en este momento faltan tres miembros titulares del Tribunal, es una situación bastante delicada que se tiene que ver.

Quiero fundamentar mi posición y la voy a leer, me disculpo por el tiempo que voy a tomar en esto, pero ya que se vino la situación acá y que manifesté que no estaba de acuerdo con el argumento de la Oficina Jurídica, quiero traer a colación un documento que envié a este Consejo Universitario el 21 de febrero del 2012, AGJ-010-2012 que señala lo siguiente:

“Sres y Sras Tribunal Electoral Universitario,

De mi mayor consideración. Sabiendo que:

-Hay incertidumbre al interno del órgano respecto a la legalidad de sesionar y tomar acuerdos en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), dado que el mismo carece del nombramiento de un miembro titular, misma que originó una consulta a la Oficina Jurídica de la UNED

-Se han emitido criterios por correo interno en los que se sostiene que la UNED en tanto ente autónomo debe regirse por lo estipulado en el Reglamento Electoral Universitario que define un quórum mínimo y mecanismos para la toma de acuerdos, en virtud de lo cual, se sostiene la tesis de que el TEUNED puede sesionar y tomar acuerdos.

-Presento la siguiente investigación jurídica con la que emito mi criterio al respecto y solicito se valore positivamente su fondo y con base en el mismo documento, comunicar lo pertinente a las autoridades universitarias, como acto soberano del órgano. Así mismo solicito que este documento se adjunte al Acta de la primera sesión del año 2012.

1. Existen dos tipos de quórum regulados por Ley General de la Administración Pública:

Quórum funcional: referido a la cantidad de votos que deben darse para que los acuerdos del órgano tengan validez.

Quórum estructural: referido al número de miembros necesarios del órgano que deban estar presentes para tomar acuerdos válidos.

La condición de legalidad para tomar acuerdos en un órgano colegiado está dada por su debida integración, a saber por cinco miembros titulares y dos suplentes tal como lo señala el Artículo 53 del Estatuto Orgánico de la UNED, no indica la norma que el órgano se compone por cuatro o menos personas.

Para que exista quórum debe primero constituirse válidamente el órgano, lo que constituye su condición de legalidad. (Ver Dictamen No. 195 del 30 de noviembre del 1990 de la Procuraduría General de la República). En el mismo sentido la Oficina Jurídica de la UNED en el dictamen O.J.2009-229 refiriéndose a la capacidad de sesionar de un órgano colegiado, como la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), señala que la misma en tanto órgano colegiado “solo puede sesionar y adoptar acuerdos de manera válida si cuenta con el quórum de ley”.

2. La debida integración del órgano es lo que le permite ejercer sus competencias de naturaleza colectiva y de responsabilidad solidaria. El artículo 158 de la Ley General de la Administración Pública referido a las nulidades de los actos, señala que la falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste y será inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico.

Los actos que ejecuten los funcionarios nombrados para integrar un órgano colegiado, al margen de la integración legítima del mismo, serán inválidos y de acuerdo con el Art. 170 de la Ley General de la Administración Pública el ordenar la ejecución de un acto absolutamente nulo producirá responsabilidad, civil, administrativa y hasta penal.

3. En el mismo orden de ideas, dictámenes de la Procuraduría General de la República señalan:

a. Dictamen N°. 015 del 27/01/1997.

“Las reglas y principios en orden al quórum estructural y funcional resultan aplicables a órganos debidamente constituidos, por lo que no debe estarse ante una situación de plaza vacante y, por ende, de ausencia de integración del órgano o de falta de investidura de alguno de sus miembros...

Es, así, criterio reiterado que el problema de la debida integración es de principio, ya que aun cuando se cuente con el número de miembros necesarios para conformar el quórum estructural y en su caso el funcional, el colegio no puede funcionar si uno de los miembros no ha sido nombrado, o bien si nombrado no ha sido investido de la función correspondiente”.

b. Dictamen N°.195 del 30/11/1990.

“...Empero, considera la Procuraduría General que la posibilidad de sesionar debe examinarse, en primer término, respecto de la integración del órgano. Ello en la medida en que si el órgano no se encuentra debidamente integrado, no puede funcionar en forma válida. En efecto, si el órgano no está integrado no puede ejercer su competencia y, por ende, los actos que se emitan no serán válidos.

Así que sólo en el tanto, en que el órgano esté constituido, puede plantearse este segundo aspecto del quórum. Problema que se refiere al funcionamiento concreto del órgano colegiado ya constituido...”

c. Señala la doctrina sobre estos temas: “El colegio sólo existe si están investidos todos los miembros del mismo de acuerdo con la ley, de modo que la falta de cualquiera de ellos produce la inexistencia del titular colegiado y la de todas las deliberaciones que adopte...” Ortiz, Tesis de Derecho Administrativo, I. Tesis IX Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1976 p. 15. Dictamen 025 del 07/02/1997.

4. La Auditoría Interna de la UNED en oficio X-21-2010-01, señala supuesta responsabilidad del Tribunal Electoral Universitario de la UNED (TEUNED) por aparentemente incumplir disposiciones del Reglamento Electoral y el Estatuto Orgánico con las que, según sus conclusiones, se ha afectado la conformación del órgano colegiado de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).

5. La sustitución de un miembro titular por parte de otro titular o de un suplente, procede solo en caso de ausencias temporales, tal como se indica en Dictamen: 204 del 02/10/1998 del Procurador Agrario:

"Por otro lado, el artículo 51 de la misma Ley, enmarcado dentro del acápite "De los Órganos Colegiados", dispone que "En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justa, el Presidente y el Secretario de los órganos colegiados serán sustituidos por el Vicepresidente, o un Presidente ad-hoc y un Secretario suplente, respectivamente." Aunque el artículo a lo que alude es a la sustitución temporal de cargos dentro de los órganos colegiados, la mención a "alguna causa justa" es perfectamente aplicable al caso de las suplencias". En el mismo sentido se interpreta el artículo 14 del Reglamento Electoral de la UNED. Por lo que el nombramiento en la Presidencia del TEUNED, debe ser electo en seno del TEUNED, debidamente conformado, dando además, oportunidad a los nuevos miembros para que presenten su nombre para el puesto.

6. Hans Kelsen desarrolló la Teoría Pura del Derecho, con la que identifica una necesaria jerarquización del sistema de normas a manera de pirámide donde la validez de una norma tiene necesariamente que apoyarse en una norma de mayor rango o jerarquía. El orden jerárquico de las normas permite la coherencia del ordenamiento jurídico y funciona cuando existe conflicto de normas de mayor o menor rango de manera que éstas últimas no pueden modificar o contradecir a una de rango superior. Aplica el principio les superior derogat inferiori: la norma de rango superior prevalece, en caso de conflicto, sobre la norma de rango inferior, y consecuentemente una norma legal siempre prevalecerá sobre una norma reglamentaria.

En el caso del TEUNED, debemos observar y aplicar lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la UNED, las leyes y la Constitución Nacional. La autonomía universitaria no debe entenderse como independencia jurídica respecto de nuestro ordenamiento jurídico nacional.

El dictamen de Procuraduría General de la República No. C-086-96 señaló que "...tanto la doctrina como la misma Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría han advertido que dicha autonomía universitaria no debe ser asimilada o interpretada de tal forma que se considere a los entes universitarios estatales, aislados o desvinculados del ordenamiento jurídico como un todo normativo, toda vez que sin lugar a dudas dichas entidades de educación superior se encuentran inmersas dentro del concierto o conjunto de instituciones públicas que conforman el aparato estatal".

7. El TEUNED, no es distinto de cualquier otro órgano colegiado y le aplican las mismas normas y principios. De manera que hasta que no se nombre una persona como titular del TEUNED, el mismo no podrá sesionar dado que no está válidamente constituido.

8. Considero que no es conveniente..."

Esto se discutió y en la nota se apunta esto porque se discutió a lo interno del Tribunal en esa fecha.

"...para la independencia de criterio que debe tener el Tribunal Electoral Universitario, que se consulte a la Administración para que nos instruya sobre nuestro actuar. El TEUNED debe tener sus criterios independientes y autónomos ello atendiendo el artículo 10 del Reglamento Electoral de la UNED, referido a las funciones y atribuciones del órgano que entre otros señala su atribución y obligación de organizar, ejecutar y vigilar con absoluta independencia de criterios y actuando como máxima autoridad en éste campo, así como, observar los principios rectores constitucionales de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.

Saludo atento,

Nora González Chacón
Miembro Propietario TEUNED"

Esto es referido a las consultas que se hacían a la Oficina Jurídica, estas son las razones por las cuales me opongo al dictamen que sale de la Oficina Jurídica y como pueden ver, el tema de las interpretaciones frente a una misma situación varía, se puede argumentar diferentes posiciones muy válidas que son precisamente, las que remiten para la discusión y después tenemos que tomar las decisiones.

CELÍN ARCE: Unos breves comentarios de lo que acaba de afirmar doña Nora.

Efectivamente, en este mundo todo es cuestionable, absolutamente todo, no hay verdades absolutas, en el campo del derecho ni para que, cuál es la función de nosotros, damos el estudio y el análisis jurídico correspondiente, lo plasmamos por escrito y se lo damos a la secretaría, igual cuando hay consultas de la Procuraduría, se da el dictamen, los fundamentos y el destinatario del dictamen tomará la decisión correspondiente, dichosamente, los dictámenes de la Oficina Jurídica no son vinculantes y así tienen que ser.

En esta materia la Procuraduría ha venido cambiando de criterio a través del tiempo, los dictámenes a los que hace referencia doña Nora, son bastante antiguos, aclaro lo del *quórum* funcional y estructural de una vez para que no haya la menor duda y aquí es donde empieza la confusión. El *quórum* estructural es el que se requiere para que el órgano colegiado pueda reunirse, es la mitad más uno, por ejemplo, a este Consejo lo conforman nueve y si no hay seis personas este órgano no puede funcionar, en eso creo que hay consenso en todos los dictámenes de la Procuraduría y la jurisprudencia. El *quórum* funcional es a su vez, la mayoría de votos que se requiere habiendo *quórum* estructural para votar un acuerdo, por ejemplo, en el Consejo Universitario pueden haber seis miembros y eso es *quórum* estructural, para tomar un acuerdo puede que se pida mayoría calificada y puede que en ese momento no se alcance para tomar el acuerdo correspondiente, ese es el *quórum* funcional.

Esa es la aclaración, esto lo ha elaborado la Procuraduría a lo largo del tiempo y lo que se ha llegado a confundir es *quórum* estructural y *quórum* funcional con la función que tienen los suplentes, hay cierta corriente que dice ahí que si el titular no está el suplente no puede entrar a funcionar, creo que ese criterio ya ha sido superado y por la misma Procuraduría.

De los dictámenes más recientes cito el 133-2013, del 12 de julio del 2013 por parte de la Procuraduría, ese dictamen está dirigido a la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos que tenía ese problema, renunció uno de los miembros que es el tesorero, entonces, surge la duda del *quórum* estructural y funcional, es esa mala interpretación que está dejando ese montón de dudas, lo que le contestó la Procuraduría en síntesis fue que se debe sustituir con uno de los tres vocales por el resto del periodo a cumplir manteniendo el *quórum* estructural dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Colegio, la Junta Directiva puede seguir sesionando con el resto de sus miembros y sus actos deben imputarse como válidos.

No es un problema de *quórum* estructural o *quórum* funcional, aquí la pregunta es ¿puede fungir un suplente ante la renuncia de un miembro titular? Mi opinión es que sí, ese es el criterio más reciente de la Procuraduría, ya que esta ha venido recogiendo criterios anteriores porque se percató de que esta mezcla que la misma Procuraduría hizo de *quórum* estructural y funcional estaba paralizando a la administración pública y eso va en contra de los principios de rango constitucional, continuidad del servicio, continuidad del órgano, la subsistencia del órgano y del servicio público.

Esa es la nueva tendencia que existe de que eso es lo que tiene que prevalecer por un simple formalismo técnico-jurídico de interpretación de que como renunció el titular entonces, el suplente no puede fungir y entonces, para qué está el suplente, además, en este caso los suplentes no sustituyen a uno en particular y eso es una diferencia muy importante, si el suplente fuera a sustituir a uno específico solo puede sustituir a ese específico, pero estos son suplentes genéricos para sustituir cuando haya que sustituir a cualquiera y eso es lo que regula la normativa y el reglamento interno de la universidad, ese es uno de los argumentos más importantes para decir en este caso para que subsista continuidad y así debe de prevalecer.

Esa es la opinión de la Oficina Jurídica y mía en este momento, defenderé el principio de continuidad de servicio en ese sentido que es lo más importante y que no se paralice el funcionamiento del órgano porque simplemente no pueden fungir, este órgano ya había funcionado un tiempo sin varios miembros. Hay un documento que lo envíe al Consejo de que este debería tener la previsión de nombrar suplentes porque si alguno renunció o murió, queda paralizado el Consejo Universitario y no puede funcionar hasta que se convoque a elecciones, eso es un absurdo jurídico que afecta el funcionamiento y la continuidad del servicio público por un tecnicismo e interpretación jurídica.

Concluyo diciendo que esos son dictámenes viejos de la Procuraduría, hay que buscar la jurisprudencia más reciente, porque creo que ellos rectificaron ese enredo, no he encontrado ni un solo voto de la jurisprudencia del Contencioso Administrativo que diga lo contrario, no ha llegado a los Tribunales algo que diga: - mire un suplente no puede sustituir a un titular que renunció o se murió- no existe una sola sentencia en ese sentido, lo más que existe es una jurisprudencia de la Procuraduría. Los suplentes del TEUNED son para sustituir a cualquiera de los miembros, no es nombrado para suplir a uno en específico como sucede en ciertos órganos.

SAYLEN AUSLIN: Asumiendo que ya pasáramos a las votaciones, nada más quería solicitarle a este Consejo muy respetuosamente, sin aras de tener algún tipo de movilidad para que voten, que tomaran en cuenta que actualmente para postulante del TEUNED hay personas que estuvieron involucradas en el asunto de la destitución de la representante estudiantil, considero que esas personas habiéndole hecho tanto daño a este Consejo y también, a la representación estudiantil no deberían estar ahí, me parece que no tienen una ética muy respetable para que se vuelvan a postular, no me gustaría que personas que en su momento tomaron decisiones que afectaron a la universidad sigan ahí.

Era nada más un comentario para que lo tomen en cuenta si ustedes gustan con todo el respeto del mundo, no quisiera interferir con el voto como ya lo dije, no es en aras de interferir con lo que ustedes vayan a votar para la elección de los miembros, pero sí nada más quisiera que quedara la inquietud que tengo porque en realidad siento que las personas que estuvieron involucradas en el TEUNED y

que pasaron todo este proceso no actuarán de la formas más objetiva posible, siento que personas así no deberían estar en esos cargos porque se cometen errores y se laceran personas, órganos, entidades, etc., eso no debería pasar, siento que las personas que lleguen a esos cargos tienen que ser personas con mucha objetividad, que tengan una moral bien fuerte, que amen esta institución y que vayan en pro y mejora de la institución y no todo lo contrario.

ÁLVARO GARCÍA: Llamar la atención de que, efectivamente, no tengo mayores observaciones para el dictamen de la Oficina Jurídica, pero sí a la manera en como lo implementa el TEUNED porque incluso, a partir de todo lo que se ha discutido, efectivamente, el dictamen de don Celín establece que:

“...ese Tribunal puede seguir sesionando con los dos miembros propietarios y los dos suplentes, siempre y cuando los propietarios sean designados Presidente y /o Vicepresidente y Secretario, por lo que los suplentes ante la ausencia de vocales pueden fungir como miembros del órgano.”

Sin embargo, el acuerdo del Tribunal establece:

“Conformar el nuevo directorio interno del TEUNED para el período del 29 de marzo del 2016 hasta la integración de los miembros titulares, de la siguiente manera:...”

Ponen a los suplentes como vocal I y como vocal II, el nuevo directorio debería ser el presidente y la secretaria en este caso, pero se está estableciendo a los suplentes como miembros del directorio tal y como lo leo en el acuerdo y sin embargo, el Reglamento Electoral establece en su artículo 11 de la Junta Directiva que el TEUNED nombrará de entre sus integrantes titulares por un periodo máximo de dos años un vicepresidente, presidente, un secretario y dos vocales, si eso es así como lo estoy leyendo eso estaría contraviniendo el artículo 11 del Reglamento Electoral Universitario, puesto que ellos, efectivamente, tal y como lo dice el mismo dictamen de don Celín, pueden suplir a los dos Vocales, pero no pueden ser nombrados dentro del directorio del Tribunal, de tal suerte que, para mí el acuerdo que debió haber tomado el Tribunal es de nombrar a don Diego Morales en la presidencia y a Guiselle Gómez en la secretaría, pero no nombrar a Sandra Barboza y Víctor Madriz como vocales I y II puesto que son suplentes, ahí me parece que ellos se alejaron del dictamen de la Oficina Jurídica y tomaron un acuerdo que contraviene el artículo 11 del Reglamento Electoral y, por lo tanto, eso sería causal de nulidad de alguno de los acuerdos que tomen, siempre y cuando alguien, como lo expresó don Celín, los impugne.

En este caso quiero llamar la atención que de acuerdo con lo que estoy leyendo me parece que nombraron dentro del directorio a esas dos personas y eso no está correcto de acuerdo al artículo 11 del Reglamento Electoral.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que quisiera es que don Celín nos ayude para ver cuál sería el acuerdo que tiene que tomar el Consejo Universitario, porque ya he escuchado a todas las partes y me parece razonable lo que están diciendo.

Con respecto a este oficio TEUNED 0016-2016, del 30 de marzo del 2016, el cual está dirigido al Consejo Universitario y a don Karino, que es la referencia REF.CU:145-2016, doña Ana Myriam había propuesto nada más que se diera por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) sobre la conformación de su nuevo directorio interno, escuchando a los compañeros, a usted y a don Álvaro en particular, la preocupación que me da era que ellos estaban haciendo un nombramiento, pero de manera temporal y ese fue el término que utilicé en mi intervención, porque el punto tres dice:

“Conformar el nuevo directorio interno del TEUNED para el período del 29 de marzo del 2016 hasta la integración de los miembros titulares...”

En otras palabras, ellos le pusieron un inicio y un final, en el momento en que este Consejo Universitario nombre los tres miembros titulares tienen que volver a realizar el punto tres, entonces, por eso no me había preocupado, escuchando a don Álvaro para mí lo que procede es que este Consejo nombre a los tres titulares, pero tenemos que responder esta nota.

La duda es ¿Cuál es la mejor forma de que pueda responder este Consejo Universitario a este oficio del Tribunal? De manera que no nos digan que estamos interfiriendo en la autonomía y el ámbito de acción del Tribunal, sería tomar nota, pero inmediatamente proceder a hacer los nombramientos, de manera que se cumpla lo que establece el artículo 11 del Reglamento Electoral de la UNED.

Le agradecería la sugerencia don Celín, una opción es que el Consejo Universitario primero nombre por una moción de acuerdo, se haga una revisión de la agenda y si se nombra hoy a los tres titulares se le informe al Tribunal que con base en el oficio tal ya este Consejo Universitario procedió a nombrar las personas para que ellos procedan como corresponde. Esa sería una manera rápida.

ALFONSO SALAZAR: Gracias doña Marlene por haberlo propuesto.

No había intervenido porque pensé que el fondo del asunto no era necesario discutirlo en razón de que tenemos la responsabilidad de nombrar a los tres titulares.

Nombremos a los tres titulares e informémosle al Tribunal para que proceda a nombrar como corresponde reglamentariamente el nuevo directorio y punto, en este asunto simplemente que la carta quede después del nombramiento y que se le informe que el Consejo ya ha procedido a nombrar, porque fuera de esta forma de ser, si no hacemos el nombramiento no podemos intervenir, es decir, se sustituyó a los miembros ausentes, fuera vocal, presidente o lo que fuera, al final quedan siempre cuatro y ese es el mínimo, ¿pueden sesionar con cuatro? Bueno

no tienen un directorio, pero son cuatro miembros, en ausencia del titular el suplente asume con todas las propiedades, es como si fuera titular con todas las responsabilidades, inclusive, si es parcial o permanente, los suplentes en cualquier Junta Directiva están para suplir las ausencias de los titulares y si esa ausencia es permanente, parcial o temporal, simplemente, se sustituye como si fuera un titular.

Para evitarnos esa discusión, más bien presento la moción de orden para que votemos, pero tenemos un problema, siempre se ha señalado en este Consejo que por consideración a los miembros ausentes, en las votaciones estén los nueve miembros y este caso don Mario no está, ese es el asunto, podemos votar, pero don Luis siempre ha mantenido el criterio de que por una consideración al ausente no se realicen las votaciones sino se da el visto bueno de la persona ausente, porque si no lo hacemos la próxima semana, lo más que podemos hacer es dar por recibida la información del Tribunal y eliminemos el de tomar nota.

CAROLINA AMERLING: Tengo una duda, una de las candidatas postulada es actualmente miembro del Tribunal y no se le ha vencido el periodo ¿no hay ningún problema con eso? Esa parte no la entiendo y es para que lo aclare don Celín.

MARLENE VÍQUEZ: Hace un momento me levanté y le hice la consulta a doña Ana Myriam, precisamente, sobre esa inquietud, le dije: -¿Cuándo se le vence el nombramiento como titular a doña Guiselle Gómez?- y me dijo: -se le vence en junio-, entonces, ¿Por qué se está proponiendo en este momento? Y es que ella mandó la solicitud. Si la nombramos como titular va a quedar otra vacante, habría que nombrar a tres titulares. Comparto la inquietud de doña Carolina.

CAROLINA AMERLING: Otra cosa, ella está como secretaria titular hasta junio y vamos a nombrar ahora a tres titulares.

CELÍN ARCE: En ese caso para mí, salvo que esta persona renuncie previamente en forma expresa no podría ser considerada a que se le nombre como titular en este momento.

KATYA CALDERÓN: Consideraríamos solamente los puestos que están realmente vacantes.

Doña Ana Myriam nos hizo el favor de llamar a don Mario y él no tiene ningún inconveniente para que se vote, así que procederíamos con la votación.

GUISELLE BOLAÑOS: Quería saber cómo es que vamos a votar, me gustaría que votáramos de uno en uno.

CAROLINA AMERLING: Lo que me preocupa es que bajo ninguna normativa estamos diciendo que la candidata que no se le ha vencido el periodo, no hay nada que diga que ella no puede participar, entonces, ella puede impugnar porque

no hay algo que diga que si a usted no se le ha vencido el nombramiento no puede postularse otra vez.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que es prudente, por lo que argumentó don Celín, que este Consejo tiene que tomar un acuerdo antes de la votación, en el cual le indica a la señora Guiselle que este Consejo Universitario no puede considerarla en la votación de elección de los tres titulares hoy, dado que a ella no se le ha vencido el periodo y no ha renunciado al que tiene actualmente, ese sería el primer acuerdo y una vez tomado ese acuerdo procedemos a votar puesto por puesto.

KATYA CALDERÓN: Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0016 del 30 de marzo del 2016 (REF. CU-145-2016), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1132-2016, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2016, en el que, considerando dictamen O.J.2016-071 del 9 de marzo del 2016 de la Oficina Jurídica, acuerda dejar constancia de que el TEUNED está legalmente facultado para seguir sesionando, e informa sobre la conformación del nuevo directorio interno de ese Tribunal, a partir del 29 de marzo del 2016 y hasta que se integren los miembros titulares.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio TEUNED 0016 del Tribunal Electoral Universitario.**
- 2. Informar al TEUNED que en esta sesión, el Consejo Universitario realizó el nombramiento de tres miembros titulares del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 08 de abril del 2016.**

ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 539-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 30 de junio del 2015 (CU.CPDA-2015-041), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 03 de noviembre del 2011, en el cual remite oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), suscrito por la señora Yelena Durán, directora de Extensión Universitaria, referente a la propuesta de creación del Centro Agenda Joven, solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 2 de junio del 2011.

CAROLINA AMERLING: De parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referimos un acuerdo sobre la creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

En la reunión que tuvimos en la comisión el pasado Lunes, estamos solicitándole al Consejo Universitario devolver este dictamen CU.CPDA-2015-041 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para analizarla en conjunto con el Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, porque se analizó la parte en la que los centros y los reglamentos se deben de aprobar juntos después, de que se hizo lo del Instituto de la Calidad.

Doña Marlene, doña Katya y doña Lizette nos ilustraron acerca de todo lo que es el fortalecimiento de la investigación enmarcado dentro de la academia y toda la parte del grupo de Agenda Joven, entonces esa es mi propuesta.

GUISELLE BOLAÑOS: En primer, lugar es un asunto de Agenda Joven y doña Nora es la coordinadora, por lo que pienso que lo más sano para afectos de transparencia es solicitarle a doña Nora que se recuse, porque después, nos pueden acusar que estamos legislando en beneficio propio.

En segundo lugar, no entendí el acuerdo en esos términos que lo acaba de plantear doña Carolina, quisiera que lo analizáramos.

MARLENE VÍQUEZ: Una sugerencia respetuosa a doña Nora, para que no sea cuestionada, es que se recuse, dado que un miembro del Consejo Universitario le solicitó hacerlo.

NORA GONZÁLEZ: Quiero manifestar un par de cosas para que las tomen en consideración, en caso de que entren hoy al fondo del dictamen de la Comisión

de Políticas de Desarrollo Académico o la otra semana, cuando terminen de ver lo de la creación del Centro Agenda Joven, que este es un proceso que desde que ingresa al Consejo Universitario, ya tiene al menos siete años de tener documentación y tenemos por lo menos unos diez años de estar trabajando, de manera tal que hay acuerdos que, desde esta comisión, se basan para justificar que el Centro Agenda Joven se inscriba en la Vicerrectoría Académica.

Las vinculaciones que hacen a las diferentes instancias de la universidad, se basan en documentación y en procesos de hace muchos años atrás, y Agenda Joven ha tenido una evolución desde su inicio a lo que tenemos ahora, y sin lugar a dudas hay un trabajo muy fuerte desde los últimos tres o cuatro años en Agenda Joven, que pasa por la investigación y que tanto en los considerandos y en las deducciones que se hacen en la documentación que se hace, no se vincula la relación que tiene Agenda Joven con Investigación, siendo que desde la misma información y con los mismos considerandos, sin lugar a duda se puede deducir la vinculación que tiene Agenda Joven con la investigación. Eso desde los considerandos que interpretan esos documentos.

Cuando se toma el acuerdo y la propuesta para el Consejo Universitario, se solicita que se cree el Centro Agenda Joven, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y se establecen las diferentes vinculaciones que debe establecer, y no se establece tampoco en esos acuerdos, que se genere una vinculación con la Vicerrectoría de Investigación.

También quiero indicarles que, al igual que plantearon los compañeros del Programa Agenda Joven, en una carta que yo conocí en el mismo momento que conoció este Consejo Universitario, donde hace una excitativa con documentación de informe de labores, indicando que lo que se hace en Agenda Joven es investigación, y que dada la vinculación histórica que tenemos en la Vicerrectoría de Investigación, que nos dejen seguir en Investigación, que es lo que nosotros estamos haciendo.

Entonces quiero suscribir también esa nota que mandaron los compañeros y compañeras del Programa de Agenda Joven. Además, indicar que el lugar en el que estamos ahora es el lugar al que naturalmente pertenecemos que es la Vicerrectoría de Investigación.

Sería bueno, como una sugerencia muy respetuosa, que valoren también en su momento, que los compañeros y compañeras que les enviaron esa nota, vengan y conversen con ustedes, independientemente de mi posición como consejal.

Dada la circunstancia de que yo soy la coordinadora del Programa de Agenda Joven y como lo solicitan los compañeros del Consejo Universitario, me voy a recusar.

* * *

Se retira de la sala de sesiones la señora Nora González, en vista de que se recusa de participar en la discusión de este asunto.

* * *

MARLENE VÍQUEZ: Continúo con mi intervención. Interpreté, dentro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que la señora coordinadora de la Comisión, en este caso doña Carolina Amerling, le planteara al Consejo Universitario que hay un dictamen en la agenda, sobre el Programa de Agenda Joven, en el cual propone la creación del Centro de Agenda Joven, sin considerar que si ese fuera el criterio del Consejo Universitario, contara con su propio reglamento.

Es muy parecido con lo que hicimos con respecto a la creación del Centro de Gestión de la Calidad, que se expresó la voluntad de que se creara el Centro de Gestión de la Calidad, se dijo cuál era el propósito general, algunos objetivos, y luego se tomaron acuerdos que decían que el centro entraría a funcionar cuando se aprobara el reglamento correspondiente.

En esa oportunidad, para el análisis del dictamen sobre el Centro de la Gestión de la Calidad, doña Guiselle Bolaños expresó que ella no estaba de acuerdo, porque si era centro debía venir con un dictamen de la creación del centro y además, con el reglamento correspondiente. Al final, este Consejo no avaló la propuesta de doña Guiselle, siguió adelante y luego aprobamos el Reglamento de Gestión de la Calidad y recordamos acuerdos anteriores que se habían tomado.

En el caso de Agenda Joven lo que sucede es que con los nuevos miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, algunos que han analizado el dictamen técnico del CPPI, ahí es donde se evidencia que no queda claro si debería ser un centro o mantenerlo como programa.

Lo que en realidad ha hecho la administración, lo cual me parece excelente, es que está oficializando una serie de instancias que creó en su momento el Consejo de Rectoría y que vienen funcionando. El Programa de Agenda Joven viene funcionando desde la administración de don Rodrigo Arias, alrededor del 2006 o 2007, sin tener el CONRE la potestad para poder crearlo. Actualmente está adscrito a la Rectoría, pero físicamente trabajan a la par de la Vicerrectoría de Investigación.

En síntesis, la discusión que se dio al interior de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico era que, si es voluntad del Consejo Universitario que sea centro, se devuelva a la comisión para que elabore un dictamen en esos términos y de una vez presente la propuesta de reglamento correspondiente. Si no había voluntad de que sea centro y que mantenga su estructura como programa, como

pareciera que da a entender el estudio del CPPI, entonces que lo diga este Consejo Universitario.

También se conoció por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, una nota que está dirigida por los funcionarios del Programa de Agenda Joven, dirigida al Rector, con copia al Consejo Universitario. Si hubiera estado dirigida al Presidente del Consejo Universitario, entonces entraría a este Consejo. En esa nota ellos expresan que el Programa de Agenda Joven esté adscrito a la Vicerrectoría de Investigación. Nunca mencionan la condición de que sea un centro.

De ahí fue donde surgió la inquietud de qué hacíamos, porque si se mantiene como programa, como lo está indicando la nota de los funcionarios de Agenda Joven, entonces no requiere de un reglamento, simplemente se oficializa el programa, se dice a qué vicerrectoría, dirección, escuela o unidad, está adscrito este programa, o se mantiene la posición de que sea un centro, a pesar de que el dictamen técnico no es claro en ese sentido. Esa es la inquietud que traía doña Carolina y así cómo yo lo entendí.

No sé si doña Guiselle está de acuerdo con mi apreciación. Lo que queremos es que el Consejo Universitario nos dijera si va a ser un centro o se mantiene como programa.

Don Ramiro, cuando estuvo aquí indicó que debía ser un centro. Hay acuerdos concretos del Consejo Universitario, que le pidió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que se constituyera en un centro, ya hay acuerdos previos, y dictamen que está en la agenda, lo ve como un centro, pero no adjuntó el reglamento correspondiente.

Ahí es donde está la nota de la compañeros de agenda joven, de a qué unidad académica van a estar adscritos, si a la Vicerrectoría de Investigación o a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Lo que nosotros queremos es que nos digan en concreto si mantenemos la posición que está y nada más nos remitimos a revisar el reglamento, en los términos que se ha hecho, y viene un solo dictamen en esos términos. Que esté adscrito a la Vicerrectoría de Investigación o a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Creo que hubo una solicitud muy respetuosa de doña Lizette Brenes, como Vicerrectora de Investigación, para que se escuchara a los funcionarios del Programa de Agenda Joven, para qué opinaban ellos al respecto, pero aunque puedo equivocarme, también interpreté que se busca que esos centros no adscritos a una vicerrectoría, sino que estén adscritos a una unidad académica.

CAROLINA AMERLING: Tiene razón doña Marlene, pero también doña Katya nos explicó que la idea de Agenda Joven, y no le estoy poniendo de centro ni

programa, es el fortalecimiento de la investigación dentro de la academia. Por eso se valoró, dentro de la anterior comisión, incluirla dentro de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, porque lo que quieren es fortalecer el músculo de la academia dentro de la investigación y extensión y dentro de las Escuelas.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo que doña Marlene dice, estoy totalmente de acuerdo. Por eso cuando doña Carolina dijo que lo devolviéramos, era que lo devolvíamos bajo ciertas condiciones. Si es un centro, hay que devolverlo, pero si va a quedar con la estructura de programa, lo que habría que definir es adónde se ubica ese programa, porque es el centro el que necesita el reglamento, no el programa.

El programa como tal, tiene objetivos y si ustedes revisan toda la documentación que hay ahí, están los objetivos, las líneas, etc.

Lo que está objetando Planificación es que para que sea centro, debería tener líneas y que las líneas no están definidas, y que por lo tanto eso no constituye un centro. Eso es lo que establece en síntesis el informe del CPPI, que no son líneas, sino que eso es lo que está haciendo el programa como programa, y que por lo tanto no amerita que se convierta en centro.

Eso fue lo que yo entendí, pero como dijo doña Nora, esto tiene mucho tiempo de estar en la agenda del Consejo Universitario, ha pasado mucha agua debajo del puente y no sé si es mejor hacer nuevamente estudios, que me parece muy contraproducente, porque se sigue atrasando la ubicación que le permite al programa hacer las cosas de mejor manera, si es eso lo que se busca.

Entonces el Consejo Universitario lo que tiene que definir en este momento es si queremos centro o queremos programa. Si queremos centro, hay que hacer todo otra vez, y si queremos programa, las líneas ya están ahí y habría que ver dónde se ubica.

En relación con la ubicación en investigación, estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo doña Carolina, en el sentido de que doña Lizette fue muy clara en términos de que la Vicerrectoría de Investigación tiene algunos programas y eso no es lo ideal. Lo ideal es que se fortalezca la investigación, desde todas las instancias y fundamentalmente desde las académicas, y que no necesariamente tienen que estar adscritos a una vicerrectoría, sino fortalecer la investigación desde la plataforma o desde el entorno de la vicerrectoría, pero como un accionar del personal académico de la universidad.

KATYA CALDERÓN: Quisiera agregar unas cosas y no ser repetitiva, pero pienso que de todas formas hay que devolverlo, cualquiera que sea la decisión del Consejo Universitario, por la siguiente razón: Si se queda tal como está la propuesta en los términos en los que viene, habría que devolverlo, porque en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está el reglamento y es mejor verlo justos. Si el Consejo Universitario considera que la Comisión de

Políticas de Desarrollo Académico debería volver a retomar si es un programa o un centro, porque en este momento no hay condiciones para que se decida si es un centro o un programa, también habría que devolverlo.

Incluso en el escenario de que se diga que es un programa, también habría que devolverlo, porque la propuesta que está en el plenario es de centro. Entonces en cualquier circunstancia, habría que devolverlo.

Lo que no quisiéramos en la Comisión de Académicos es devolverlo sin decirnos nada, porque si no entonces se nos vuelve muy difícil. Ahora, podríamos devolverlo para actualizarlo, pero sí quisiéramos tener más claridad sobre la línea del centro o del programa, para poder ser más efectivos en la Comisión de Académicos, porque efectivamente llevamos mucho tiempo en esto y es la última instancia que nos falta para poder regularizar esto.

Entonces, en cualquier escenario hay que devolverlo, pero no quisiéramos que se devuelva sin un escenario más claro para nosotros, que por lo menos nos oriente para la propuesta final.

ALFONSO SALAZAR: Pienso que si hay un informe técnico que señala que la condición en que se encuentra actualmente el Programa de Agenda Joven, no le da condiciones apropiadas para ser centro, entonces deberíamos de tomar el acuerdo que con base en la información técnica, solicitarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que valore si el Programa actual de Agenda Joven, debería continuar como programa o ser centro.

Es la comisión la que tiene que valorarlo, en función de toda la información técnica que tenga, y en función de la expectativa del desarrollo del mismo programa, porque se tiene que estar pensando hacia el futuro, de cómo es que el programa puede ir fortaleciéndose.

Entonces, yo diría que el acuerdo tiene que ser así, considerando la solicitud que se hace de parte de la comisión y los informes técnicos a los cuales se hace referencia, solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación. Tiene que revalorar si continúa siendo centro o permanece como programa, y que hagan la propuesta en un tiempo determinado al Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy totalmente de acuerdo con don Alfonso, solo que sí agradecería que el Consejo Universitario autorice a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que le solicite al CPPI una revaloración del estudio técnico que emitió en el 2012, porque hoy estamos en el 2016 y han pasado cerca de cuatro años.

Entonces el segundo acuerdo sería autorizar la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que le solicite al CPPI actualizar el estudio realizado en el 2012.

ALVARO SALAZAR: Efectivamente, yo también voy por la misma línea de lo último que acaba de decir doña Marlene, porque yo en principio tendría que estar en desacuerdo en definir desde el Consejo Universitario si tiene que ser un programa o tiene que ser un centro, porque esa es una decisión que se toma a la luz de criterios técnicos. Entonces decirle al CPPI que haga un estudio para convertir el programa en centro, ya se le estaría diciendo qué es lo que tiene que hacer y no da margen a que los profesionales técnicos en la materia, den un criterio profesional al respecto.

Entonces me parece mejor que se le solicite al CPPI que actualice el estudio, porque la realidad de una institución, e incluso de un país, en cinco años, varía mucho, por todas las variables que intervienen en su desarrollo. Entonces me parece que lo adecuado es devolverlo a la comisión y que se le autorice para que solicite al CPPI que haga una actualización del estudio.

KATYA CALDERÓN: Se le puede dar un plazo a la comisión, puede ser un máximo de seis meses, para ponernos la meta de que eso pueda salir este año.

* * *

Se somete a votación las propuestas presentadas en esta sesión y por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 539-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 30 de junio del 2015 (CU.CPDA-2015-041), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 03 de noviembre del 2011, en el cual remite oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), suscrito por la Sra. Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria, referente a la propuesta de creación del Centro Agenda Joven, solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2097-2011, Art. III, inciso 13), celebrada el 2 de junio del 2011.**
2. **Los siguientes documentos analizados por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:**
 - **Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4) celebrada el 28 de febrero del 2013, en donde remite el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-088-2013), suscrito por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa Agenda Joven, por medio**

del cual adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, con el fin de que sea valorado en conjunto con el oficio DIREXTU.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), referente a la propuesta de creación del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.

- Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2387-2014, Art. III, inciso 10) celebrada el 13 de noviembre del 2014, en relación con correo electrónico del 31 de octubre del 2014 (REF. CU-713-2014), remitido por la Sra. Nora Elena González Chacón, Coordinadora del Programa Agenda Joven, en el que solicita audiencia para exponer los resultados de las investigaciones desarrolladas durante el 2014 por el citado Programa.
 - Oficio CPPI-046-2012 de fecha 02 de julio del 2012, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en donde remite documento titulado: *“Estudio Técnico del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía”*, elaborado por esa dependencia (REF. CU-426-2012)
 - Nota CPPI-005-2012 de fecha 01 de febrero del 2012, suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), (REF. CU-048-2012) donde brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 03 de noviembre del 2011 en relación con *“Criterio Técnico a la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía”*
 - Oficio AGJ-036-2012 de fecha 22 de mayo del 2012, suscrita por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora Programa Agenda Joven.
 - Correo enviado por la señora Marlene Viquez Salazar de fecha 05 de febrero del 2015, titulado *“Sobre el origen de Agenda Joven (Incluye acuerdos del CONRE y Administración)”*.
3. La solicitud planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en esta sesión, así como los informes técnicos a los cuales se hace referencia.

SE ACUERDA:

1. **Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revalorar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven y su ubicación y presentar un dictamen a más tardar el 31 de octubre del 2016.**
2. **Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que solicite al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la actualización del estudio técnico que emitió en el 2012.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos.

KATYA CALDERON HERRERA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / AMSS **